DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CAREPA

NIT. 890.985.316-8

DESPACHO DEL ALCALDE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAREPA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994, SANCIONA EL

PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO Nº 002 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"*

Dado en el municipio de Carepa a los 29 NOV 2023

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ PRIETO
Secretario General y de Servicios Administrativos

EL SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No.002 de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Carepa fue publicado en la emisora e igualmente fijado en la cartelera municipal ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, quedando así promulgado, dando cumplimiento al artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ PRIETO
Secretario General y de Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	P.U. - Jurídica. HENDER MANCO AVENDAÑO		
Reviso	Asesor Jurídico. MANUEL FERLEY PATIÑO PERDOMO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto se firma bajo nuestra responsabilidad			

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN COMUNITARIA EL PAPAGAYO
"EMISORA URABÁ STEREO"
NIT: 841000079-2 104.4 FM

CERTIFICA

se divulgo mediante lectura: edictos, decretos, acuerdos, resoluciones y/o circulares, en intermedio de la programación habitual de **URABA STEREO** en base a las necesidades de:

ACUERDO MUNICIPAL 002: por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gasto del municipio de carepa, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Dado en Carepa a los 29 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Liliana Duarte

LILIANA MARIA DUARTE SALAS
CC 1.040.355.761
representante legal
corporación comunitaria el papagayo

Powered by CamScanner



PRESUPUESTO
Vigencia 2024

Amor por lo Nuestro.

CAREPA
Amor por lo nuestro

JONAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024

JONAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Otty Luz Romero Viloria
Secretaria de Hacienda

MUNICIPIO DE CAREPA
2023

Este documento fue escrito con colaboración del siguiente asesor del Municipio

Herney Alonso Giraldo Orozco

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 1
CAPÍTULO I 4
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 4
CAPÍTULO II 12
BASES DEL CALCULO 12
CAPÍTULO III 34
PROYECTO DE ACUERDO 34
CAPÍTULO IV 43
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 43
CAPÍTULO V 44
GASTO PÚBLICO SOCIAL 44
CAPÍTULO VI 45
ANEXOS 45
CAPÍTULO VII 48
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 48
2023-2032 48

Powered by CamScanner

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proyección del presupuesto de ingresos 2024 6
Tabla 2. Clasificación de ingresos por tipo 2024 6
Tabla 3. Proyección del presupuesto de gastos 2024 7
Tabla 4. Proyección de gastos de Funcionamiento 2024 7
Tabla 5. Proyección de gastos de funcionamiento por unidad ejecutora 31
Tabla 6. Proyección del servicio de la deuda pública 2024 32
Tabla 7. Proyección de la inversión 2024 33
Tabla 8. Proyección del presupuesto de gastos 2024 33

Powered by CamScanner

CAPÍTULO I
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Powered by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acuerdo N°002 de 2023

"Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gasto del Municipio de Carepa, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024"

HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Carepa

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política la Administración Municipal de Carepa presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gasto del Municipio de Carepa, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024"**, aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta 12 de octubre 18 de 2023, el cual asciende a la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve pesos moneda legal corriente ($ **75.466.477.229,00**).

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Carepa para la vigencia fiscal 2024, cumple con la normatividad vigente, en especial con el Decreto-Ley No. 111 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1483 de 2011, Ley 2056 de 2020, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Los componentes del Presupuesto General del Municipio de Carepa para la vigencia fiscal 2024 así:

1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.
2. Presupuesto de Gastos o Apropiaciones.
3. Disposiciones Generales.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Carepa para la vigencia fiscal 2024, contiene la estimación de los ingresos corrientes y los

Powered by CamScanner

recursos de capital de: a) La Administración Central Municipal, b) El Honorable Concejo Municipal, y c) La Personería Municipal.

Tabla 1. Proyección del presupuesto de ingresos 2024

Rubro	Denominación	Vr. 2024 ($)	Part 2024 (%)	Vr. 2023 ($)	Part 2023 (%)	Crec Vr. 2024 ($) / Vr. 2023 ($)
1	**Ingresos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**	**24,31%**	**18.587.932.675,00**	**31,62%**	**-1,33%**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00	6,57%	5.064.200.724,00	8,62%	-2,22%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00	17,74%	13.523.731.951,00	23,01%	-1,00%
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**	**75,69%**	**40.191.898.408,00**	**68,38%**	**29,64%**
1.1.02.01	Contribuciones	665.590.586,00	0,88%	686.412.354,00	1,17%	-3,13%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251.351.494,00	1,66%	1.165.462.527,00	1,98%	6,86%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948.503.436,00	1,26%	944.818.068,00	1,61%	0,39%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24.431.742,00	0,03%	24.431.742,00	0,04%	0,00%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232.815.511,00	71,86%	37.370.773.717,00	63,58%	31,09%

Dentro de la estructura de rentas se tiene que la Administración Central Municipal recaudará recursos por valor de $ 13.110.920.970,00 de ingresos corrientes de libre destinación, con una participación del 13.37%, $ 8.948.989.612,00 serán ingresos corrientes de destinación específica producto de estampillas y tasas. Los ingresos de inversión están calculados en $ 53.406.566.647,00 con una participación del 70.77%

Tabla 2. Clasificación de ingresos por tipo 2024

Clase	Denominación	Ppto Ing Vr. 2024 ($)	(%) Part
Icld	Ingresos corrientes de libre destinación	13.110.920.970,00	17,37%
Icde	Ingresos corrientes de destinación específica	8.948.989.612,00	11,86%
Ide	Ingreso de destinación específica	53.406.566.647,00	70,77%
	Totales	**75.466.477.229,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES.

En el Proyecto de Presupuesto General del Municipio, el Presupuesto de Gastos contiene las apropiaciones que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2024, correspondientes a: 1) Los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central Municipal, los órganos de control, y los Establecimientos Públicos del orden Municipal que lo componen, 2) Los recursos de inversión para la ejecución de los distintos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, y 3) Los recursos que permiten dar cumplimiento a las

Powered by CamScanner

obligaciones de endeudamiento establecidas en el programa de saneamiento fiscal y financiero (si lo tuviere).

El siguiente cuadro muestra la distribución por partida de gasto por entidad, así:

Tabla 3. Proyección del presupuesto de gastos 2024

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Partl (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Partl (%)	Crec %
2	**Gastos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
2.1	Funcionamiento	10.414.002.888,00	**13,80%**	10.518.743.562,00	**17,90%**	**-1,01%**
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00	**3,85%**	3.110.796.992,00	**5,29%**	**-7,12%**
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	**82,35%**	45.150.290.529,00	**76,81%**	**27,35%**

De los recursos del presupuesto para la vigencia 2024, el 13.80% de los recursos se destina a funcionamiento, con un decrecimiento del -1.01%; el 82.35% a la inversión, con un crecimiento del 27.35% y el 3.85% a cumplir con el servicio de la deuda, con un decrecimiento del -7.12%. Se destaca la priorización de la inversión dentro de la distribución de los recursos.

El Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024 se formula dentro del cumplimiento del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, atendiendo todas las obligaciones que se derivan de ello, especialmente el pago del servicio de la deuda y los compromisos con los acreedores, así como los demás gastos necesarios para el óptimo funcionamiento de la administración, permitiendo que la orientación de recursos para inversión sea compatible con hacer posible la ejecución del Plan de Desarrollo de la próxima vigencia.

Tabla 4. Proyección de gastos de Funcionamiento 2024

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Partl (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Partl (%)	Crec %
2.1	**Funcionamiento**	**10.414.002.888,00**	**13,80%**	**10.518.743.562,00**	**17,90%**	**-1,01%**
2.1.1	Gastos de personal	5.627.844.052,00	**7,46%**	4.754.467.757,00	**8,09%**	**15,52%**
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.594.956.496,00	**4,76%**	4.471.312.993,00	**7,61%**	**-24,38%**
2.1.3	Transferencias corrientes	1.128.947.454,00	**1,50%**	1.137.961.848,00	**1,94%**	**-0,80%**
2.1.4	Transferencias de capital	21.197.071,00	**0,03%**	21.197.071,00	**0,04%**	**0,00%**
2.1.7	Disminución de pasivos	41.057.815,00	**0,05%**	133.803.893,00	**0,23%**	**-225,89%**

Se proyectan gastos de funcionamiento por $ 5.627,84 millones de pesos para la vigencia 2024 para la administración central, los cuales se distribuyen entre gastos de personal, con una participación del 7.46%, adquisición de bienes y servicios con una participación del

Powered by CamScanner

4.76%, transferencias corrientes con un 1.50%, transferencias de capital con 0,03% y disminución de pasivos con 0.05%. Es importante resaltar, el decrecimiento de los gastos de funcionamiento esta con un -1.01% con relación a 2023.

DISPOSICIONES GENERALES

El Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo de Carepa, se encuentra acompañado de las Disposiciones Generales que hacen referencia a los conceptos tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto y regirán únicamente durante la vigencia fiscal 2024.

Debe tenerse en cuenta que muchas de las disposiciones generales se encuentran reguladas o contenidas de manera permanente en el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023 - 2032

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el Alcalde de Carepa presenta a los honorables Concejales a título informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032, junto con el Proyecto de Presupuesto General de Municipio de Carepa para la vigencia fiscal 2023, dicho documento fundamenta el contexto de la política fiscal y financiera del Municipio a diez años, donde el escenario propone mayores recaudos como producto de la gestión eficiente de cobro y proyección de gastos corrientes sujetos a una política de control y racionalización de los gastos de funcionamiento.

EXPECTATIVAS ECONÓMICAS[1]

El Producto Interno Bruto colombiano avanzó un 0,3% anual en el segundo trimestre de este año, una reducción notoria frente al 3% del primer período y en línea con una desaceleración que ha previsto el Banco de la República. Las principales previsiones eran un crecimiento de 0,3% a 0,7%, por lo que el aumento quedó en el límite inferior de lo esperado. En su reporte de este martes, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) explicó que los sectores que más han impulsado el crecimiento son la

[1] https://elpais.com/america-colombia/2023-08-15/el-pib-de-colombia-crece-solo-un-03-en-el-segundo-trimestre-de-2023.html

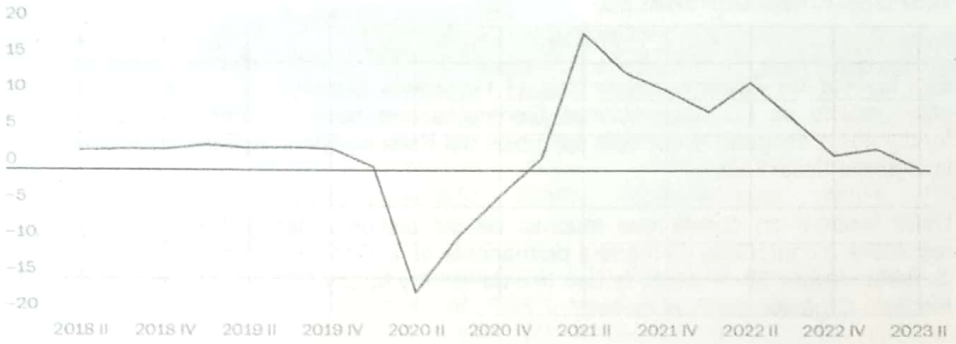
80 %. inversión
20 % Funcionamiento

Powered by CamScanner

administración pública, la educación y la salud. En lo que va de 2023, el PIB ha crecido un 1,6% frente al mismo período de 2022.

PIB trimestral de Colombia

Variación trimestral en %



El gran impulsor del PIB fue el gasto público, especialmente la salud. Creció 8,4% frente al mismo trimestre de 2022 y puso, por si sola, un aumento del 1,8% de toda la producción. En los mismos ítems, el rubro que engloba a la administración pública, la defensa y la seguridad social creció un 3,5% e impulso a toda la economía el 1,4%, y la educación pública creció 6,3% y produjo un crecimiento del 1,2%. En contraste, la construcción cayó el 3,7%, la industria manufacturera el 4% y el comercio un 3,2%.

Uno de los datos más negativos fue el de la llamada formación bruta de capital fijo, que señala cuánto creció o se redujo la creación de bienes productivos de largo plazo, como maquinarias, vías o construcciones. La directora explicó que la caída del 13,8% en el trimestre y del 15,5% en lo que va de 2023 "está principalmente explicado por lo que ha sucedido en la construcción de obras civiles, que ha tenido una contracción por la finalización de obras, carreteras, y menor avance en otras obras. Adicionalmente, maquinaria y equipo que presentó muy pocas importaciones".

COMPETENCIA DEL CONCEJO

El artículo 313-5, señala que corresponde a los Concejos
"1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
[...]
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Powered by CamScanner

[...]
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen." [Subrayado ajeno al texto]
En igual sentido, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, consagra:
ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.
[...]
9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Consideraciones Finales

Estas son las razones para solicitar amablemente la aprobación del presente proyecto de acuerdo y darle trámite y aprobación favorable.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, presento el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032.

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CAPÍTULO II
BASES DEL CALCULO

2.1 Nociones y definición de Presupuesto.

Se entiende la formulación del presupuesto o estimación de los ingresos y el cálculo de los gastos en función de las prioridades de la Municipalidad, de los requerimientos de planificación y de los montos y fuentes de financiación que sean necesarios para el normal funcionamiento institucional. Está enmarcado dentro del proceso de programación, en función de las políticas y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo para el periodo de gobierno.

La política presupuestal para el Municipio, consiste en que los responsables de cada Secretaría de Despacho propongan libremente sus requerimientos, sujetándose a las pautas y bases de cálculo de los ingresos y las apropiaciones para gastos, direccionadas desde la Alcaldía y la Secretaría de Hacienda. Esta última posteriormente realiza los ajustes pertinentes con fundamento en los ingresos disponibles previstos.

Las políticas financieras del Municipio estarán centradas en los programas para el fortalecimiento de los recaudos y paralelamente los programas de austeridad y priorización del gasto público.

Dichas políticas para el éxito de la gestión financiera municipal deben partir del alcalde y deben estar monitoreadas permanentemente por la Secretaría de Hacienda y Planeación como dependencias directamente responsables de los resultados financieros al final de la vigencia fiscal.

Por regla general, todo presupuesto público se sustenta en una serie de principios, entre los que destacaríamos los siguientes:

- Principio de publicidad, que significa que debe estar al alcance de todo ciudadano para su consulta y conocimiento.
- Principio de universalidad, que viene a determinar que debe contener la totalidad de los ingresos y gastos del Estado.
- Principio de competencia popular, que deja patente que es el pueblo, en el que reside la soberanía, el que, entre otras cosas, deberá establecer el pago del Estado.
- Principio de especialidad, que viene a dejar claro que las cantidades establecidas en él deben estar dirigidas exactamente a los objetivos que aparecen recogidos en el mismo.

Powered by CamScanner

Características del presupuesto[2]:

1. Disminuye por medio de impuestos los ingresos de un grupo de habitantes
2. Distribuye bienes y servicios a una parte de la población
3. Excluye de bienes y servicios a otra parte de la población.

Calculo programático.

El presupuesto de la vigencia 2024 entra en el principio de Programación Integral, el cual señala que todo programa presupuestal debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. Agrega que el programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

En virtud de lo anterior, el presupuesto para la vigencia 2023 tomo como línea base los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de los ingresos más representativos del Municipio, con el fin de propender por establecer una base uniforme y real en la proyección de los recursos, el cual permita el cumplimiento de metas y la satisfacción del usuario primario (la comunidad)., los ingresos de proyectan de acuerdo a la base estadística denominada PRONOSTICO LINEAL, bajo la modalidad de **MINIMOS CUADRADOS**. Así:

Escenarios de proyección.

Cada escenario de proyección contiene una hipótesis acerca del comportamiento que tendrá cada uno de los factores determinantes de la recaudación. Esta hipótesis, a su vez, está conformada por los supuestos que se efectúan para cada ítem de dichos factores.

Para la proyección de las cifras y en particular para la vigencia 2024, se tomaron las siguientes modelos de proyección:

1. **Modelo de regresión simple:** La regresión lineal simple examina la relación lineal entre dos variables continuas: una respuesta (Y) y un predictor (X). Cuando las dos variables están relacionadas, es posible predecir un valor de respuesta a partir de un valor predictor con una exactitud mayor que la asociada únicamente a las probabilidades.
2. **Modelo Tasa de Crecimiento Promedio:** La tasa de crecimiento promedio recogerá el promedio de crecimiento de las ultimas 4 vigencias y lo multiplicará por el recaudo de la vigencia anterior a la proyección.

[2] http://www.javeriana.edu.co/personales/jramirez/PDF/presupuesto_publico.pdf

Powered by CamScanner

3. **Modelo de PIB (%):** Se consultará la inflación de la vigencia 2021 dada por el DANE y proyectada por MHCP.
4. **Modelo de Tasa de Inflación Proyectada:** Se tomará la proyección estipulada por el banco de la República.
5. **Pronóstico lineal.** Calcular o predecir un valor futuro mediante valores existentes. El valor futuro es un valor y para un valor x determinado. Los valores existentes son valores x e y conocidos, y el valor futuro se pronostica mediante regresión lineal. Puede usar estas funciones para predecir futuras ventas, requisitos de inventario o tendencias de consumidor.

En términos generales estas son las variables económicas que se involucran en la proyección de los ingresos y gastos del municipio de Carepa para el año 2024 e incluso hasta el año 2032.

Powered by CamScanner

CALCULOS PROGRAMATICOS

Ingresos

Es el estimativo de los recursos financieros que se pretende obtener durante la vigencia, de acuerdo con las metas del Plan Financiero Plurianual y la aplicación de las variables de mayor significación económica para el Municipio, tales como: índice de precios al consumidor, crecimiento de la economía, comportamiento histórico del recaudo de cada uno de los ingresos, capacidad de endeudamiento, entre otros.

1 Ingresos
1.1 Ingresos Corrientes
1.1.01 Ingresos Tributarios
1.1.01.01.014 Sobretasa Ambiental

Presupuesto: Para la vigencia fiscal del año 2024, se afora por concepto de sobretasa ambiental en la suma de **$ 520.312.398,00**

1.1.01.01.014.01 Sobretasa Ambiental – Urbano

La distribución de la Sobretasa Ambiental - Urbano se tomó la distribución utilizada para el Impuesto de Predial - Urbano, ya que se genera por la liquidación de dicho impuesto, su presupuesto para la vigencia 2024 es de $ **304.474.172,00**

1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	A23	A24	Crec
		282.349.775,00	304.474.172,00	7,27%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	261.211.672,00	-522.423.344,00	4			
A19	-1	260.069.382,00	-260.069.382,00	1			
A20	0	313.424.897,00	0,00	0			
A21	1	244.190.417,00	244.190.417,00	1			
A22	2	312.731.989,00	625.463.978,00	4			
	SX=0	1.391.628.357,00	87.161.669,00	10	278.325.671,00	8.716.167,00	304.474.172,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.01.014.02 Sobretasa Ambiental - Rural

Para la distribución de la Sobretasa Ambiental – Urbano, se toma como referencia la distribución utilizada para el Impuesto de Predial - Urbano, ya que se genera por la liquidación de dicho impuesto, su presupuesto para la vigencia 2024 es de **$215.838.226,00**

Powered by CamScanner

1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	A23	A24	Crec
		239.844.533,00	215.838.226,00	-11,12%

							B=SXY/X²	Y=A + Bx
						(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	139.299.322,00	-278.598.644,00	4				
A19	-1	107.174.722,00	-107.174.722,00	1				
A20	0	172.850.847,00	0,00	0				
A21	1	225.968.232,00	225.968.232,00	1				
A22	2	168.401.425,00	336.802.850,00	4				
	SX=0	0	813.694.548,00	176.997.716,00	10	162.738.910,00	17.699.772,00	215.838.226,00

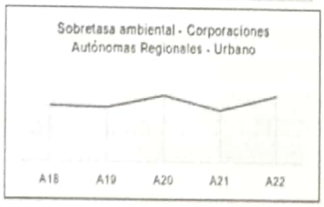
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Base del Cálculo: Se calcula el estimado de acuerdo al comportamiento histórico de recaudo efectivo de cada vigencia de los años 2018 al 2022 utilizando el sistema de mínimos cuadrados y/o progresión lineal.

Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-0,44%	17,02%	-28,35%	21,92%	2,54%



Yproyec	278.325.671,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	289.931.851,00
Pronostico lineal	313.190.339,00
Calculo Minimos	304.474.172,00
Variación A18/A22	32.431.262,00
Coeficinte Variación A22	12%

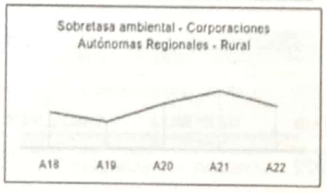
	Año	Ingresos	Crec
4	A18	281.211.672,00	
6	A19	260.069.381,50	-0,44%
8	A20	313.424.897,00	17,02%
10	A21	244.190.417,33	-6,50%
11	A22	312.731.989,00	-0,22%
	Totales	1.391.628.356,83	
	Promedio	278.325.671,37	2,46%
	Minimo	244.190.417,33	
	V. MC	304.474.172,00	
	Maximo	313.424.897,00	-2,94%
	A23	282.349.775,00	7,27%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-29,97%	38,00%	23,51%	-34,18%	-0,66%



Yproyec	162.738.910,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	169.525.123,00
Pronostico lineal	233.537.996,00
Calculo Minimos	215.838.226,00
Variación A18/A22	44.071.124,00
Coeficinte Variación A22	27%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	139.299.322,00	
6	A19	107.174.721,50	-29,97%
8	A20	172.850.847,00	38,00%
10	A21	225.968.232,00	52,57%
11	A22	168.401.425,00	-2,84%
	Totales	813.694.547,50	
	Promedio	162.738.909,50	14,49%
	Minimo	107.174.721,50	
	V. MC	215.838.226,00	
	Maximo	225.968.232,00	-4,69%
	A23	239.844.533,00	-11,12%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Clasificación de la renta: Estos recursos pertenecen al grupo de Ingresos Corrientes de Destinación Específica.

Powered by CamScanner

Destinación de los recursos: El 100% de los recursos a percibir por la Sobretasa ambiental, se transferirá a la Corporación Autónoma, para la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, conforme lo estipula el art. 44 de la Ley 99 de 1993.

1.1.01.01.200 Impuesto Predial Unificado

Presupuesto: para la vigencia fiscal del año 2024 el aforo por concepto del Impuesto Predial asciende a $ **4.434.125.957,00** no incluye el recaudo por Sobretasa Ambiental. No obstante, tienen incluidos los recursos para destinación específica.

Clasificación de la renta: el Impuesto Predial Unificado predomina en el grupo integrado por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.

Destinación de los recursos: El recaudo a percibir por esta renta se destinará a financiar los Gastos de Funcionamiento, inversión, servicio de la deuda pública, pasivo pensional y transferencias a Órganos de Control.

1.1.01.01.200.01 Impuesto Predial Unificado – Urbano
La distribución del Impuesto Predial – Urbano se hizo tomando las bases de datos de los recaudos años 2018,2019, 2020, 2021 y 2022, donde se marcaron cada uno de los predios que presentaban recaudo, determinando la participación de este valor en el total, se hace un cálculo de mínimos cuadrados, progresión lineal. Lo anterior arroja un estimado de $ **2.166.314.164,00**

		A23	A24	Crec
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	2.226.358.133,00	2.166.314.164,00	-2,77%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	1.404.492.756,00	-2.808.985.512,00	4			
A19	-1	1.437.819.134,00	-1.437.819.134,00	1			
A20	0	1.927.952.167,00	0,00	0			
A21	1	1.984.532.886,00	1.984.532.886,00	1			
A22	2	1.867.545.378,00	3.735.090.756,00	4			
	SX=0	8.622.342.321,00	1.472.818.996,00	10	1.724.468.464,00	147.281.900,00	2.166.314.164,00

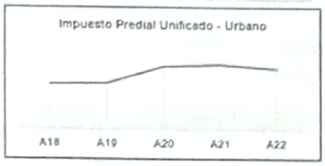
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Powered by CamScanner

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
2,32%	25,42%	2,85%	-8,26%	6,08%



Impuesto Predial Unificado - Urbano

Yproyec	1.724.468.464,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	1.796.378.799,00
Pronostico lineal	2.313.506.063,00
Calculo Minimos	2.166.314.164,00
Variación A18/A22	280.206.360,00
Coeficinte Variación A22	15%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	1.404.492.756,16	
6	A19	1.437.819.134,00	2,32%
8	A20	1.927.952.166,69	25,42%
10	A21	1.984.532.886,21	27,55%
11	A22	1.867.545.378,00	-3,23%
	Totales	8.622.342.321,06	
	Promedio	1.724.468.464,21	13,01%
	Minimo	1.404.492.756,16	
	V. MC	2.166.314.164,00	
	Maximo	1.984.532.886,21	8,39%
	A23	2.226.358.133,00	-2,77%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.01.200.02 Impuesto Predial Unificado – Rural

La distribución del Impuesto Predial – Rural se hizo tomando las bases de datos de los recaudos años 2018,2019, 2020, 2021 y 2022, donde se marcaron cada uno de los predios que presentaban recaudo, determinando la participación de este valor en el total, se hace un cálculo de mínimos cuadrados, progresión lineal. Lo anterior arroja un estimado de **$ 2.267.811.793.00**

		A23	A24	Crec
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	2.315.648.283,00	2.267.811.793,00	-2,11%

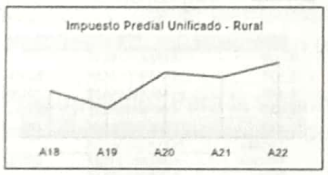
						B=ΣXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	2.016.436.351,00	-4.032.872.702,00	4				
A19	-1	1.904.722.414,00	-1.904.722.414,00	1				
A20	0	2.149.158.035,00	0,00	0				
A21	1	2.117.846.617,00	2.117.646.617,00	1				
A22	2	2.220.254.572,00	4.440.509.144,00	4				
	ΣX=0	0	10.408.217.989,00	620.560.645,00	10	2.081.643.598,00	62.056.065,00	2.267.811.793,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-5,87%	11,37%	-1,49%	4,62%	2,16%



Impuesto Predial Unificado - Rural

Yproyec	2.081.643.598,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	2.168.448.136,00
Pronostico lineal	2.329.867.856,00
Calculo Minimos	2.267.811.793,00
Variación A18/A22	123.106.163,00
Coeficinte Variación A22	6%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	2.016.436.351,00	
6	A19	1.904.722.414,00	-5,87%
8	A20	2.149.158.034,71	11,37%
10	A21	2.117.646.616,67	10,05%
11	A22	2.220.254.572,00	3,20%
	Totales	10.408.217.988,38	
	Promedio	2.081.643.597,68	4,69%
	Minimo	1.904.722.414,00	
	V. MC	2.267.811.793,00	
	Maximo	2.220.254.572,00	2,10%
	A23	2.315.648.283,00	-2,11%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Powered by CamScanner

1.1.01.02.200 Impuesto de Industria y Comercio
Presupuesto: Para la vigencia fiscal del 2024, el aforo por concepto del Impuesto de Industria y Comercio asciende a $ **$ 5.038.940.368,00**.

Clasificación de la renta: En el Impuesto de Industria y Comercio predomina en el grupo integrado por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.

Destinación de los recursos: El recaudo a percibir por esta renta se destinará a financiar los Gastos de Funcionamiento, inversión, servicio de la Deuda Pública, pasivo pensional y transferencias a Órganos de Control.

1.1.01.02.200.01 Impuesto de Industria y Comercio - Sobre Actividades Comerciales
La distribución del Impuesto de Industria y Comercio se hizo tomando las bases de datos del recaudo de los años 2018,2019, 2020, 2021 y 2022, donde se marcaron cada uno de los predios que presentaban recaudo, determinando la participación de este valor en el total, se hace un cálculo de mínimos cuadrados, progresión lineal. Lo anterior arroja un estimado de **$ 5.038.940.368,00**. Donde se divide por las actividades económicas Industrial, Comercial y Servicios y se tiene en cuenta la participación de cada una dentro del recaudo de cada una de las vigencias y el Reteica.

1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	A23	A24	Crec
		5.056.030.662,00	5.038.940.368,00	-0,34%

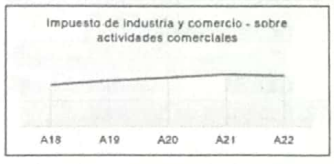
							B=SXY/X²	Y=A + Bx
						(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN		RESULTADOS 2024
A18	-2	3.782.811.650,00	-7.565.623.700,00	4				
A19	-1	4.123.076.625,00	-4.123.076.625,00	1				
A20	0	4.447.576.969,00	0,00	0				
A21	1	4.707.863.833,00	4.707.863.833,00	1				
A22	2	4.651.156.825,00	9.302.313.650,00	4				
	SX=0	0	21.712.486.102,00	2.321.477.158,00	10	4.342.497.220,00	232.147.716,00	5.038.940.368,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
8,25%	7,30%	5,53%	-1,22%	4,96%



Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales

Yproyec	4.342.497.220,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	4.523.579.364,00
Pronostico lineal	5.271.088.083,00
Calculo Minimos	5.038.940.368,00
Variación A18/A22	387.684.917,00
Coeficinte Variación A22	9%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	3.782.811.650,16	
6	A19	4.123.076.624,99	8,25%
8	A20	4.447.576.968,57	7,30%
10	A21	4.707.863.832,61	12,42%
11	A22	4.651.156.825,00	4,38%
	Totales	21.712.486.101,33	
	Promedio	4.342.497.220,27	8,09%
	Minimo	3.782.811.650,16	
	V. MC	5.038.940.368,00	
	Maximo	4.707.863.832,61	6,57%
	A23	5.056.030.662,00	-0,34%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Powered by CamScanner

1.1.01.02.201 Impuesto Complementario de Avisos y Tableros

Presupuesto: Para la vigencia fiscal del 2024, se espera un recaudo por concepto del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros de **$ 293.317.710,00**

1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	A23	A24	Crec
		309.421.181,00	293.317.710,00	-5,49%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	160.518.366,00	-321.036.732,00	4			
A19	-1	190.352.596,00	-190.352.596,00	1			
A20	0	163.543.203,00	0,00	0			
A21	1	269.155.879,00	269.155.879,00	1			
A22	2	261.592.171,00	523.184.342,00	4			
	SX=0	1.045.162.215,00	280.950.893,00	10	209.032.443,00	28.095.089,00	293.317.710,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
15,67%	-16,39%	39,24%	-2,89%	8,91%



Impuesto complementario de avisos y tableros

Yproyec	209.032.443,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	217.749.096,00
Pronostico lineal	321.412.800,00
Calculo Minimos	293.317.710,00
Variación A18/A22	52.794.829,00
Coeficinte Variación A22	25%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	160.518.366,00	
6	A19	190.352.596,00	15,67%
8	A20	163.543.203,00	-16,39%
10	A21	269.155.878,53	29,28%
11	A22	261.592.171,00	37,48%
	Totales	1.045.162.214,53	
	Promedio	209.032.442,91	16,51%
	Mínimo	160.518.366,00	
	V. MC	293.317.710,00	
	Maximo	269.155.878,53	8,24%
	A23	309.421.181,00	-5,49%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.02.202 Impuesto a la Publicidad Exterior Visual

La Administración cuenta con el inventario de vallas actualizado, permitiendo identificar los elementos publicitarios reglamentarios, irreglamentario y los vencimientos de los registros y reorganizar la publicidad en Carepa y así mismo avanzar en los procesos de cobro que se traducirían en un mayor recaudo para la entidad.

Presupuesto: Para la vigencia fiscal del 2024, se espera un recaudo por concepto del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros de **$ 3.902.941,00**

Powered by CamScanner

1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	A23	A24	Crec
		4.671.511,00	3.902.941,00	-19,69%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	4.319.350,00	-8.638.700,00	4			
A19	-1	3.092.341,00	-3.092.341,00	1			
A20	0	3.845.706,00	0,00	0			
A21	1	7.094.173,00	7.094.173,00	1			
A22	2	2.029.608,00	4.059.216,00	4			
	SX=0	20.381.178,00	-577.652,00	10	4.076.236,00	-57.765,00	3.902.941,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Impuesto a la publicidad exterior visual

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-39,68%	19,59%	45,79%	-249,53%	-55,96%



Yproyec	4.076.236,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	4.246.215,00
Pronostico lineal	3.845.175,00
Calculo Mínimos	3.902.941,00
Variación A18/A22	1.895.846,00
Coeficinte Variación A22	47%

	Año	Ingresos	Crec.
4	A18	4.319.350,00	
6	A19	3.092.341,00	-39,68%
8	A20	3.845.706,00	19,59%
10	A21	7.094.173,00	56,41%
11	A22	2.029.608,00	-89,48%
	Totales	20.381.178,00	
	Promedio	4.076.235,60	-13,29%
	Mínimo	2.029.608,00	
	V. MC	3.902.941,00	
	Maximo	7.094.173,00	-81,76%
	A23	4.671.511,00	-19,69%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.02 Impuestos Indirectos

1.1.01.02.109 Sobretasa a la Gasolina

Definición: La sobretasa a la gasolina se cobra sobre el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en la jurisdicción del Municipio de Carepa.

Presupuesto: Para la vigencia fiscal del año 2024 se proyecta un recaudo por concepto de la sobretasa de **$ 1.238.819.920,00**

1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	A23	A24	Crec
		1.652.629.170,00	1.238.819.920,00	-33,40%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	1.294.074.000,00	-2.588.148.000,00	4			
A19	-1	1.252.423.000,00	-1.252.423.000,00	1			
A20	0	1.167.068.000,00	0,00	0			
A21	1	1.493.145.000,00	1.493.145.000,00	1			
A22	2	1.127.132.150,00	2.254.264.300,00	4			
	SX=0	6.333.842.150,00	-93.161.700,00	10	1.266.768.430,00	-9.316.170,00	1.238.819.920,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Powered by CamScanner

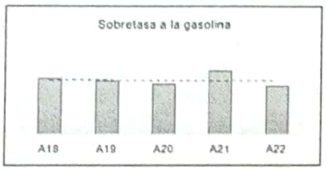
Destinación de los recursos: El recaudo a percibir por esta renta se destinará a financiar los Gastos de Funcionamiento, inversión, servicio de la Deuda Pública, pasivo pensional y transferencias a Órganos de Control.

Variables de pronóstico

Cabe anotar, que la sobretasa a la gasolina no depende de la gestión del municipio, sino del consumo general en el Municipio. Por ello, el cálculo solo se debe a los promedios de recaudo multiplicados por la tasa estipulada para este estudio.

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-3,33%	-7,31%	21,84%	-32,47%	-5,32%



Sobretasa a la gasolina

Yproyec	1.266.768.430,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	1.319.592.674,00
Pronostico lineal	1.229.503.750,00
Calculo Mínimos	1.238.819.920,00
Variación A18/A22	142.860.249,00
Coeficinte Variación A22	11%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	1.294.074.000,00	
6	A19	1.252.423.000,00	-3,33%
8	A20	1.167.068.000,00	-7,31%
10	A21	1.493.145.000,00	16,12%
11	A22	1.127.132.150,00	-3,54%
	Totales	6.333.842.150,00	
	Promedio	1.266.768.430,00	0,48%
	Mínimo	1.127.132.150,00	
	V. MC	1.238.819.920,00	
	Maximo	1.493.145.000,00	-20,53%
	A23	1.652.629.170,00	-33,40%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.02.204 Impuesto de Delineación

Es el impuesto que recae sobre la realización de cualquier clase de edificación u obra de los predios dentro de la Jurisdicción de Carepa, para los que se exija obtener la licencia correspondiente.

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	277.820.400,00	184.835.090,00	-50,31%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	195.373.990,00	-390.747.980,00	4				
A19	-1	130.767.724,00	-130.767.724,00	1				
A20	0	105.987.917,00	0,00	0				
A21	1	327.965.896,00	327.965.896,00	1				
A22	2	113.601.157,00	227.202.314,00	4				
	SX=0	0	873.696.684,00	33.652.506,00	10	174.739.337,00	3.365.251,00	184.835.090,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Al revisar el valor proyectado para la formulación del presupuesto año 2024, el Impuesto Delineación Urbana muestra un decrecimiento de -50.31% con relación al año 2023, con un apropiado de **$ 184.835.090,00**

Powered by CamScanner

Variables de pronóstico

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-49,41%	-23,38%	67,68%	-188,70%	-48,45%



Impuesto de delineación

Yproyec	174.739.337,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	182.025.967,00
Pronostico lineal	188.200.339,00
Calculo Minimos	184.835.090,00
Variación A18/A22	92.604.407,00
Coeficinte Variación A22	53%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	195.373.990,00	
6	A19	130.767.724,00	-49,41%
8	A20	105.987.917,00	-23,38%
10	A21	327.965.896,00	60,13%
11	A22	113.601.157,00	6,70%
	Totales	873.696.684,00	
	Promedio	174.739.336,80	-1,49%
	Minimo	105.987.917,00	
	V. MC	184.835.090,00	
	Maximo	327.965.896,00	-77,44%
	A23	277.820.400,00	-50,31%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.02.211 Impuesto de Alumbrado Público

Presupuesto: Para la vigencia fiscal 2024, se proyecta un recaudo por concepto de Alumbrado Público de **$ 2.514.466.153,00.**

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	2.330.816.153,00	2.514.466.153,00	7,30%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	1.698.782.294,00	-3.397.564.588,00	4			
A19	-1	1.912.918.406,00	-1.912.918.406,00	1			
A20	0	2.347.711.734,00	0,00	0			
A21	1	1.923.776.750,00	1.923.776.750,00	1			
A22	2	2.442.300.237,00	4.884.600.474,00	4			
	SX=0	10.325.489.421,00	1.497.894.230,00	10	2.065.097.884,00	149.789.423,00	2.514.466.153,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de proyección

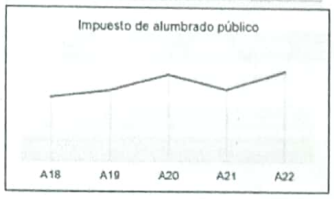
Para proyectar el valor de impuesto de alumbrado público se hizo tomando las bases de datos del recaudo de los años 2018,2019, 2020, 2021 y 2022, donde se marcaron cada uno de los predios que presentaban recaudo, determinando la participación de este valor en el total, se hace un cálculo de mínimos cuadrados, progresión lineal.

Powered by CamScanner

Impuesto de alumbrado público

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
11,19%	18,52%	-22,04%	21,23%	7,23%



Yproyec	2.065.097.884,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	2.151.212.466,00
Pronostico lineal	2.664.255.576,00
Calculo Minimos	2.514.466.153,00
Variación A18/A22	316.018.026,00
Coeficinte Variación A22	15%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	1.698.782.294,00	
6	A19	1.912.918.406,00	11,19%
8	A20	2.347.711.734,00	18,52%
10	A21	1.923.776.750,00	0,56%
11	A22	2.442.300.237,00	3,87%
	Totales	10.325.489.421,00	
	Promedio	2.065.097.884,20	8,54%
	Minimo	1.698.782.294,00	
	V. MC	2.514.466.153,00	
	Maximo	2.442.300.237,00	2,87%
	A23	2.330.816.153,00	7,30%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Destinación de los recursos: El Impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado, además del pago del servicio de la deuda pública.

INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO

Son recursos que corresponden a fuentes externas o exógenas provenientes de la Nación, tales como el sistema general de participaciones, las regalías y compensaciones y las rentas cedidas entre otras; se manejan en cuentas tesorales y contables en forma separada. Además, contempla los recursos que por ley tienen esa destinación, como son las estampillas y contribuciones.

1.1.01.02.300 Estampillas
1.1.01.02.300.01 Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

La Estampilla para el bienestar del adulto mayor se aprobó en diciembre del año 2016, mediante Acuerdo 019 del 15 de diciembre de 2016 y entro a regir su cobro en el año 2017. Dichos recursos están regulados en la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, como recursos de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del adulto mayor (30%) y centros de vida para tercera edad del municipio (70%).

Powered by CamScanner

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.355.179.316,00	2.284.920.438,00	-3,07%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	620.148.015,00	-1.240.296.030,00	4			
A19	-1	689.346.911,00	-689.346.911,00	1			
A20	0	627.432.400,00	0,00	0			
A21	1	910.981.186,00	910.981.186,00	1			
A22	2	651.171.579,00	1.302.343.158,00	4			
	SX=0	3.499.080.091,00	283.681.403,00	10	699.816.018,00	28.368.140,00	2.284.920.438,00

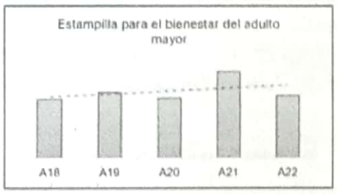
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de proyección

Hay que tener en cuenta para la proyección de este impuesto, dicho recurso depende de la contratación que haga el Municipio, puesto que esta es su fuente de alimentación presupuestal y de tesorería.

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
10,04%	-9,87%	31,13%	-39,90%	-2,15%



Estampilla para el bienestar del adulto mayor	
Yproyec	699.816.018,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	728.998.346,00
Pronostico lineal	813.288.579,00
Calculo Minimos	2.284.920.438,00
Variación A18/A22	121.091.898,00
Coeficinte Variación A22	17%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	620.148.015,00	
6	A19	689.346.911,00	10,04%
8	A20	627.432.400,00	-9,87%
10	A21	910.981.186,00	24,33%
11	A22	651.171.579,00	3,65%
	Totales	3.499.080.091,00	
	Promedio	699.816.018,20	7,04%
	Minimo	620.148.015,00	
	V. MC	2.284.920.438,00	
	Maximo	910.981.186,00	60,13%
	A23	2.355.179.316,00	-3,07%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Se efectúa un ajuste por la contratación nueva pendiente de desembolso, recursos importantes que duplican la proyección por valor de $ 1.500.000.000,00

1.1.01.02.300.55 Estampilla Pro Cultura

La formulación del presupuesto se realiza de manera conservadora, tomando en cuenta los dos grandes hechos generadores del impuesto como es el caso del componente de la contratación de la administración central y las entidades descentralizadas.

Autorizada por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, en concordancia con la Ley 666 de 2001, normas que facultan a los Concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla Pro-Cultura, cuyos recursos serán administrados por el municipio para el

Powered by CamScanner

fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura. Adoptada mediante Adoptada mediante Acuerdo 019 del 15 de diciembre de 2016.

1.1.01.02.300.55 Estampilla pro cultura	A23	A24	Crec
	766.539.683,00	742.239.561,00	-3,27%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	185.666.007,00	-371.332.014,00	4				
A19	-1	205.339.946,00	-205.339.946,00	1				
A20	0	188.152.297,00	0,00	0				
A21	1	273.278.474,00	273.278.474,00	1				
A22	2	203.462.826,00	406.925.652,00	4				
	SX=0	0	1.055.899.550,00	103.532.166,00	10	211.179.910,00	10.353.217,00	742.239.561,00

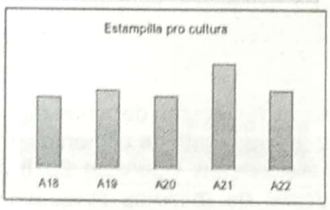
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de Proyección

Hay que tener en cuenta para la proyección de este impuesto, dicho recurso depende de la contratación que haga el Municipio, puesto que esta es su fuente de alimentación presupuestal y de tesorería. Lo apropiado para la vigencia 2024, según las variables de proyección establecidas asciende a **$ 742.239.561,00**

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
9,58%	-9,13%	31,15%	-34,31%	-0,68%



Estampilla pro cultura

Yproyec	211.179.910,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	219.986.112,00
Pronostico lineal	252.592.776,00
Calculo Mínimos	742.239.561,00
Variación A18/A22	35.815.920,00
Coeficinte Variación A22	17%

	Año	Ingresos	Creo
4	A18	185.666.007,00	
6	A19	205.339.946,00	9,58%
8	A20	188.152.297,00	-9,13%
10	A21	273.278.474,00	24,86%
11	A22	203.462.826,00	7,52%
	Totales	1.055.899.550,00	
	Promedio	211.179.910,00	8,21%
	Mínimo	185.666.007,00	
	V. MC	742.239.561,00	
	Maximo	273.278.474,00	63,18%
	A23	766.539.683,00	-3,27%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Se efectúa un ajuste por la contratación nueva pendiente de desembolso, recursos importantes que duplican la proyección por valor de $ 500.000.000,00

Powered by CamScanner

1.1.02 Ingresos No Tributarios
1.1.02.01 Contribuciones
1.1.02.01.003 Contribuciones Especiales
1.1.02.01.005.59 Contribución Especial Sobre Contratos de Obras Públicas

La Contribución Especial a que hace referencia el presente acuerdo se estableció mediante los Decretos Legislativos 2009 del 14 de diciembre de 1992 y 265 del 5 de febrero de 1993 y ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, la Ley 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014; el Decreto Reglamentario 3461 de 2007. Adoptada mediante Acuerdo 019 del 15 de diciembre de 2016.

Los ingresos por concepto de la contribución de que trata el presente capítulo deberán ingresar al fondo de seguridad del municipio, y serán destinados a lo previsto en el artículo 122 de la Ley 418 de 1997 y artículo 3 de la Ley 548 de 1999.

		A23	A24	Crec
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	686.412.354,00	665.590.586,00	-3,13%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	242.855.032,00	-485.710.064,00	4			
A19	-1	337.795.806,00	-337.795.806,00	1			
A20	0	467.399.857,00	0,00	0			
A21	1	655.425.240,00	655.425.240,00	1			
A22	2	469.149.483,00	938.298.966,00	4			
SX=0	0	2.172.625.418,00	770.218.336,00	10	434.525.084,00	77.021.834,00	665.590.586,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Variables de Proyección

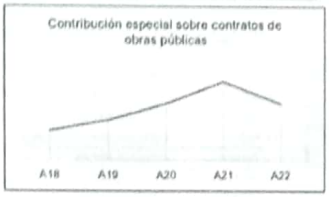
Hay que tener en cuenta para la proyección de este impuesto, dicho recurso depende de la contratación de obra que haga el Municipio, puesto que esta es su fuente de alimentación presupuestal y de tesorería. Los ingresos producto del análisis de las vigencias 2018 a 2022, utilizando la metodología de pronóstico lineal a través de mínimos cuadrados aforados por este concepto ascienden a **$ 665.590.586,00**, con un decrecimiento para la vigencia 2024 del -3.13%

Powered by CamScanner

Contribución especial sobre contratos de obras públicas

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
28,11%	27,73%	28,63%	-39,70%	11,20%



Yproyec	434.525.084,00
Tasa incremental	4,17%
Proyección Año n+1	452.644.780,00
Pronostico lineal	742.612.418,00
Calculo Mínimos	665.590.586,00
Variación A18/A22	155.860.868,00
Coeficinte Variación A22	36%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	242.855.032,00	
6	A19	337.795.806,00	28,11%
8	A20	467.399.857,00	27,73%
10	A21	655.425.240,00	48,46%
11	A22	469.149.483,00	0,37%
	Totales	2.172.625.418,00	
	Promedio	434.525.083,60	26,17%
	Mínimo	242.855.032,00	
	V. MC	665.590.586,00	
	Maximo	655.425.240,00	1,53%
	A23	686.412.354,00	-3,13%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

1.1.02.02.096 Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos

Presupuesto: Para la vigencia fiscal 2024, se proyecta un recaudo de Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos por valor de **$ 1.074.779.310,00**

Base de cálculo: Para calcular estos recursos se hizo tomando las bases de datos del recaudo de los años 2018,2019, 2020, 2021 y 2022, donde se marcaron cada uno de los predios que presentaban recaudo, determinando la participación de este valor en el total, se hace un cálculo de mínimos cuadrados, progresión lineal.

		A23	A24	Crec
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	1.130.614.552,00	1.074.779.310,00	-5,20%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	878.079.556,00	-1.756.159.112,00	4				
A19	-1	764.167.517,00	-764.167.517,00	1				
A20	0	810.112.973,00	0,00	0				
A21	1	971.642.581,00	971.642.581,00	1				
A22	2	1.068.230.000,00	2.136.460.000,00	4				
	SX=0	0	4.492.232.627,00	587.775.952,00	10	898.446.525,00	58.777.595,00	1.074.779.310,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Clasificación de la renta: Los recursos recibidos por las transferencias del sector eléctrico, se clasifican dentro de los Ingresos Corrientes de Destinación Especifica.

Destinación de la renta: Estos recursos se encuentran relacionados con los recursos que se financia el 100% de la inversión contemplada en el plan de desarrollo del Municipio de Carepa.

Powered by CamScanner

Variables de Proyección

Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-14,91%	5,67%	16,62%	9,04%	4,11%



Yproyec	898.446.525,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	935.911.745,00
Pronostico lineal	1.133.556.906,00
Calculo Mínimos	1.074.779.310,00
Variación A18/A22	122.915.187,00
Coeficinte Variación A22	18%

	Año	Ingresos	Creo
4	A18	878.079.556,00	
6	A19	764.167.517,00	-14,91%
8	A20	810.112.973,00	5,67%
10	A21	971.642.561,00	21,35%
11	A22	1.068.230.000,00	24,16%
	Totales	4.492.232.627,00	
	Promedio	898.446.525,40	9,07%
	Mínimo	764.167.517,00	
	V. MC	1.074.779.310,00	
	Maximo	1.068.230.000,00	0,61%
	A23	1.130.614.552,00	-5,20%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 2018,2019, 2020, 2021 y 2022. Secretaria de hacienda.

Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales (departamentos, distritos y Municipios), reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y reglamentados por la Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares, entre otros.

Distribución Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP

Componente	% Part.	Sectores
Asignaciones Especiales	4%	0,52% Resguardos Indígenas (Población Indígena en Resguardos) 0,5% Alimentación Escolar (Municipios y Distritos) 0,08% Ribereños del Rio Grande de la Magdalena (Municipio con Ribera en el Rio Magdalena) 2,9 % Fondo de Pensiones Territoriales -FONPET (Departamentos, Distritos y Municipios)
Asignaciones Sectoriales	96%	58,5% Educación (Departamentos, Distritos y Municipios) 24,5% Salud (Departamentos, Distritos y Municipios) 5,4% Agua Potable y Saneamiento Básico (Departamentos, Distritos y Municipios) 11,6% Propósito General (Municipios y Distritos)

Para el caso de Carepa si realizó una proyección tentativa, más no aplicativa para el presupuesto de la vigencia 2024 y no llegar a sobre estimar el recurso y no propender a un déficit en inversión.

Powered by CamScanner

Detalle	A23	A24	A24/A23
Calidad por matrícula oficial	1.065.730.880,00	907.140.340,00	-17,48%
Calidad por gratuidad	527.276.342,00	622.487.912,00	15,30%
Régimen subsidiado	13.259.733.529,00	12.835.086.703,00	-3,31%
Salud pública	735.282.022,00	633.045.873,00	-16,15%
Subsidio a la oferta	414.917.987,00	344.358.946,00	-20,49%
Deporte y recreación	188.827.450,00	179.935.682,00	-4,94%
Cultura	141.620.588,00	134.951.762,00	-4,94%
Propósito general Libre inversión	1.793.860.777,00	1.681.607.473,00	-6,68%
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.709.213.989,00	1.628.728.144,00	-4,94%
Programas de alimentación escolar	476.983.735,00	430.177.408,00	-10,88%
Agua potable y saneamiento básico	2.738.697.559,00	2.559.966.801,00	-6,98%
Atención integral de la primera infancia	0,00	0,00	0,00%
Totales	**23.052.144.858,00**	**21.957.487.044,00**	**-4,99%**

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx y proyección

2.2.2 Resumen del presupuesto de ingresos.

Presupuesto de ingresos: Los ingresos se calcularon de acuerdo a los parámetros anteriores, lo recursos del SGP no se aumentaron con relación al año 2024.

Rubro	Denominación	Vr. 2024 ($)	Part 2024 (%)	Vr. 2023 ($)	Part 2023 (%)	Crec Vr. 2024 ($) / Vr. 2023 ($)
1	**Ingresos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**	**24,31%**	**18.587.932.675,00**	**31,62%**	**-1,33%**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00	6,57%	5.064.200.724,00	8,62%	-2,22%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00	17,74%	13.523.731.951,00	23,01%	-1,00%
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**	**75,69%**	**40.191.898.408,00**	**68,38%**	**29,64%**
1.1.02.01	Contribuciones	665.590.586,00	0,88%	686.412.354,00	1,17%	-3,13%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251.351.494,00	1,66%	1.165.462.527,00	1,98%	6,86%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948.503.436,00	1,26%	944.818.068,00	1,61%	0,39%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24.431.742,00	0,03%	24.431.742,00	0,04%	0,00%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232.815.511,00	71,86%	37.370.773.717,00	63,58%	31,09%

Powered by CamScanner

2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 Gastos de Funcionamiento.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa y de operación del ente público y como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal, en su actividad de servicios a la comunidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Tabla 5. Proyección de gastos de funcionamiento por unidad ejecutora

UE	Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
	2.1	**Funcionamiento**	**9.851.741.668,00**	**13,05%**	**10.001.104.071,00**	**17,01%**	**-1,52%**
16.0	2.1.1	Gastos De Personal	5.213.291.008,00	6,91%	4.346.623.601,00	7,39%	16,62%
16.0	2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	3.447.248.320,00	4,57%	4.361.517.658,00	7,42%	-26,52%
16.0	2.1.3	Transferencias Corrientes	1.128.947.454,00	1,50%	1.137.961.848,00	1,94%	-0,80%
16.0	2.1.4	Transferencias De Capital	21.197.071,00	0,03%	21.197.071,00	0,04%	0,00%
16.0	2.1.7	Disminución De Pasivos	41.057.815,00	0,05%	133.803.893,00	0,23%	-225,89%
	2.1	**Funcionamiento**	**383.041.220,00**	**0,51%**	**363.932.667,00**	**0,62%**	**4,99%**
18.0	2.1.1	Gastos De Personal	303.364.722,00	0,40%	304.157.898,00	0,52%	-0,26%
18.0	2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	79.676.498,00	0,11%	59.774.769,00	0,10%	24,98%
18.0	2.1.3	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
18.0	2.1.4	Transferencias De Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
18.0	2.1.7	Disminución De Pasivos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
	2.1	**Funcionamiento**	**179.220.000,00**	**0,24%**	**153.706.824,00**	**0,26%**	**14,24%**
20.0	2.1.1	Gastos De Personal	111.188.322,00	0,15%	103.686.258,00	0,18%	6,75%
20.0	2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	68.031.678,00	0,09%	50.020.566,00	0,09%	26,47%
20.0	2.1.3	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
20.0	2.1.4	Transferencias De Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
20.0	2.1.7	Disminución De Pasivos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
		TOTALES UNIDADES EJECUTORA	**10.414.002.888,00**	**13,80%**	**10.518.743.562,00**	**17,90%**	**-1,01%**

Cálculo de los límites: Para el Honorable concejo municipal se tomó los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, con los siguientes parámetros:

Powered by CamScanner

Datos concejo Municipal	
No. Concejales	13
Valor Sesión 2024 Proy	161.540,00
No. Sesiones	90
Icld	12.935.961.361,00
1,5% Icld	194.039.420,00
Valor sesiones	189.001.800,00
Vr. Ppto 2024	383.041.220,00

Cálculo de los límites: Para La Personería municipal se tomó los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, con los siguientes parámetros:

Datos personeria Municipal		
Smlmv	1.194.800,00	2024
No. Salarios	150	
Vr. Ppto 2024	179.220.000,00	

2.3.2 Servicio de la deuda

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio de Carepa para la vigencia 2024 suman $ 2.904.01 millones de pesos, presentando un decremento del -7.12% respecto del presupuesto inicial 2023.

Tabla 6. Proyección del servicio de la deuda pública 2024

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00	3,85%	3.110.796.992,00	5,29%	-7,12%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	2.904.014.021,00	3,85%	3.110.796.992,00	5,29%	-7,12%
2.2.2.01	Principal	1.712.653.195,00	2,27%	1.919.436.166,00	3,27%	-12,07%
2.2.2.02	Intereses	1.191.360.826,00	1,58%	1.191.360.826,00	2,03%	0,00%

2.3.3 Inversión.

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel territorial, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo 2020-2023 y las prioridades establecidas por la Secretaría de Desarrollo Territorial hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la

Powered by CamScanner

anualidad para los mismos. Los Gastos de Inversión Pública se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian, además de las clasificaciones de carácter administrativo. El proyecto de presupuesto cumple con el principio de "Planificación" ya que guarda concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de mediano Plazo.

Tabla 7. Proyección de la inversión 2024

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2.3	**Inversión**	**62.148.460.320,00**	**82,35%**	**45.150.290.529,00**	**76,81%**	**27,35%**
2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	11.429.375.042,00	15,14%	13.060.073.888,00	22,22%	-14,27%
2.3.3	Transferencias Corrientes	46.218.842.754,00	61,24%	30.073.267.695,00	51,16%	34,93%
2.3.4	Transferencias De Capital	4.309.607.339,00	5,71%	2.016.948.946,00	3,43%	53,20%
2.3.8	Gastos Por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	190.635.185,00	0,25%	0,00	0,00%	100,00%

2.3.4 SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

El presupuesto general para el Municipio de Carepa para la vigencia 2024 asciende a $61.104,79 Millones de pesos. De estos, $ 10.414.00 Millones (17.04%) corresponden a gastos de funcionamiento con un decrecimiento del -1.01%, el servicio de la deuda pública se tiene una apropiación de $ 2.904,01 Millones (4.75%), con un decrecimiento del -7,12% y $47.78,77 Millones (78.20%) a inversión, con un crecimiento del 5.52% con relación al presupuestado en el año 2023.

Tabla 8. Proyección del presupuesto de gastos 2024

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2	**Gastos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
2.1	Funcionamiento	10.414.002.888,00	13,80%	10.518.743.562,00	17,90%	-1,01%
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00	3,85%	3.110.796.992,00	5,29%	-7,12%
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	82,35%	45.150.290.529,00	76,81%	27,35%

Powered by CamScanner

CAPÍTULO III
ACUERDO N°002

Powered by CamScanner

ACUERDO N° 002

(23 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

El CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 013 de 2012,

ACUERDA:

- PRIMERA PARTE -
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fijase el presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio de Carepa para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve pesos moneda legal corriente **($ 75.466.477.229,00),** según el siguiente detalle:

Rubro	Denominación	Vr. 2024 ($)	Part 2024 (%)
1	**Ingresos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**	**24,31%**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00	6,57%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00	17,74%
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**	**75,69%**
1.1.02.01	Contribuciones	665.590.586,00	0,88%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251.351.494,00	1,66%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948.503.436,00	1,26%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24.431.742,00	0,03%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232.815.511,00	71,86%

Powered by CamScanner

- SEGUNDA PARTE –
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA

ARTICULO 2. Fijase para atender los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y los gastos de inversión en el Presupuesto General del Municipio de Carepa durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve pesos moneda legal corriente **($ 75.466.477.229,00),** de según el siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)
2	**Gastos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
2.1	Funcionamiento	10.414.002.888,00	**13,80%**
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00	**3,85%**
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	**82,35%**

PARÁGRAFO 1: Fíjese los gastos de funcionamiento del Concejo para la vigencia fiscal de 2024, detallado así:

UE	Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)
	2.1	**Funcionamiento**	**383.041.220,00**	**0,63%**
18.0	**2.1.1**	Gastos de personal	303.364.722,00	**0,50%**
18.0	**2.1.2**	Adquisición de bienes y servicios	79.676.498,00	**0,13%**
18.0	**2.1.3**	Transferencias corrientes	0,00	**0,00%**
18.0	**2.1.4**	Transferencias de capital	0,00	**0,00%**
18.0	**2.1.7**	Disminución de pasivos	0,00	**0,00%**

PARÁGRAFO 2: Fíjese los gastos de funcionamiento de la Personería para la vigencia fiscal de 2024, detallado así:

UE	Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)
	2.1	**Funcionamiento**	**179.220.000,00**	**0,29%**
20.0	**2.1.1**	Gastos de personal	111.188.322,00	**0,18%**
20.0	**2.1.2**	Adquisición de bienes y servicios	68.031.678,00	**0,11%**
20.0	**2.1.3**	Transferencias corrientes	0,00	**0,00%**
20.0	**2.1.4**	Transferencias de capital	0,00	**0,00%**
20.0	**2.1.7**	Disminución de pasivos	0,00	**0,00%**

PARÁGRAFO 3: Fíjese los gastos de funcionamiento, Inversión, y servicio de la deuda para la vigencia fiscal de 2024, detallado así:

Powered by CamScanner

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)
2	**Gastos**	**74.904.216.009,00**	**99,25%**
2.1	Funcionamiento	9.851.741.668,00	**13,05%**
2.2	Servicio De La Deuda Publica	2.904.014.021,00	**3,85%**
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	**82,35%**

- TERCERA PARTE -
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 3. Alcance. Las disposiciones generales del presente Acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 2056 de 2020 y 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten las Disposiciones Presupuestales y contractuales vigentes; las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4. Campo de Aplicación. Las Disposiciones Generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para la Administración Central Municipal y serán aplicables a los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio en lo que fuere pertinente, salvo las disposiciones especiales que en este Acuerdo se consagran, las cuales se aplicarán expresamente.

CAPITULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. Recuperación de costos por Servicios. El Gobierno Municipal, a través del alcalde, fijará los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2024, por concepto de recuperación de costos de los servicios y trámites que presta, tales como los que a título enunciativo se señalan a continuación: licencias, certificaciones, registros, permisos por ocupación temporal de espacio público, alquiler de escenarios deportivos, papelería y otros conceptos referidos a las tasas.

ARTÍCULO 6. Reintegros de Recursos. Los reintegros que efectúen los beneficiarios de pagos o giros, contratistas, proveedores a la Secretaria de Hacienda, por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados o no prestados, y en general por pagos o transferencias a que haya lugar, deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de Ley. La Secretaria de Hacienda, verificará la fuente de financiación que originó el pago que se anula o reintegra.

ARTÍCULO 7. Actuación en Embargos de Rentas Incorporadas al Presupuesto. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que se reciben de la Nación,

Powered by CamScanner

está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo.

ARTÍCULO 8. Aplicación de las Rentas de destinación específica y/o Transferencias. La Secretaria de Hacienda debe garantizar la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinado por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 9. Agentes retenedores. Los agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio, tienen la obligación de cancelar al Municipio de Carepa la retención practicada que les corresponde, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 del 15 de diciembre de 2016.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios liquidados a la tasa de interés vigente para el impuesto de Industria y Comercio, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 10. Rentas propias. Se entenderá por rentas e ingresos propios de la entidad territorial, aquellos ingresos con o sin destinación específica que por su naturaleza dependen exclusivamente de la gestión en el Municipio, o de la generada por sus entidades descentralizadas.

CAPITULO III. DE LA EJECUCION DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 11. Viáticos del Señor alcalde. El monto de los viáticos del alcalde para comisiones dentro del país es el máximo establecido en la escala que determine el gobierno nacional- Departamento Administrativo de la Función Pública- para los empleados públicos del orden nacional, en cumplimiento de las normas señaladas en la ley 4 de 1992.

ARTÍCULO 12. Normatividad y jurisprudencia en gastos específicos. Serán incluidas en el presente presupuesto, de conformidad con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través de sus Leyes, Decretos, Resoluciones del DNP y Sentencias de la Corte Constitucional, Los proyectos para grupos vulnerables y otros grupos específicos. Estos proyectos hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTÍCULO 13. Gastos Prioritarios. Sin perjuicio de la prioridad que por mandato constitucional tiene el gasto público social, el Alcalde deberá cumplir prioritariamente con el

Powered by CamScanner

pago de los salarios de los servidores públicos, prestaciones sociales, pensiones, cesantías y demás transferencias asociadas a la nómina, así como al pago de los servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, conciliaciones y laudos, las vigencias futuras, el servicio de la deuda, arrendamientos, transporte, mensajería, gastos bancarios, impuestos, telefonía móvil, gastos notariales, avisos de ley, entre otros, se deben pagar con cargo a las Apropiaciones de la vigencia fiscal 2023, cualquiera sea la vigencia de su causación.

ARTÍCULO 14. Ejecución Presupuestal de los Patrimonios Autónomos. Los recursos que se destinen a los patrimonios autónomos debidamente autorizados por ley, constituidos mediante contrato de fiducia mercantil por el ente territorial responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 15. Recursos de los Órganos de Control. Los recursos, y hasta en el límite establecido en la Ley 617 de 2000, para el Concejo y la Personería tendrán la misma prelación que los servicios personales; ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales y gastos generales de los órganos de control.

ARTÍCULO 16. Hechos cumplidos. Prohíbase expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos y procedimientos legalmente establecidos o se configuren como hechos cumplidos.

CAPITULO IV. DE LAS AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 17. Autorizaciones al alcalde. Además de la autorización general al alcalde para celebrar todo tipo de contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, se le autoriza para:

a) Suscribir convenios de cofinanciación con entidades públicas del orden nacional, regional, departamental o con organismos de cooperación de carácter público o privado, nacional, multilateral o internacional.
b) Incorporar mediante acto administrativo, los Recursos del Balance, las Rentas de Destinación Específica, incluidas las transferencias de la Nación por todo orden, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes y enviar al Concejo de Carepa la información correspondiente.
c) Incorporar al presupuesto los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, que determine la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para Carepa.

Parágrafo: Las presentes facultades otorgadas tendrán una vigencia de seis (06) meses a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2024, sujeto al acuerdo N°010 de 2016

Powered by CamScanner

CAPITULO V. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 18. Disponibilidad de Recursos. Las adiciones al presupuesto general del municipio por disponibilidad de recursos, deben certificarse debidamente por el Contador del Municipio, indicando la fuente de financiación que los origina, previa expedición de la certificación de los recursos existentes en caja emitida por la Secretaria de Hacienda. Con respecto a los recursos asignados al Municipio por entidades de orden nacional departamental o local, los mismos deberán encontrarse debidamente soportados por los Convenios, Resoluciones o Contratos que soportan la trasferencia de dichos recursos.

ARTÍCULO 19. Adición de recursos provenientes de indemnizaciones. Cuando un bien haya sido asegurado en un 100% y sea objeto de un siniestro, la Administración Central Municipal a través de la Secretaria de Planeación, gestionará ante la compañía de seguros que la reposición se realice en especie y dicha operación no será objeto de afectación presupuestal.

La Administración Municipal debe adicionar al presupuesto de la administración central municipal, los recursos provenientes de las indemnizaciones por la recuperación de la pérdida de activos que no hayan sido asegurados en un 100%, con el fin prioritario de realizar las respectivas reposiciones.

CAPITULO VI. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

ARTÍCULO 20. Modificación de Reservas Presupuestales. Únicamente en casos especiales se pueden efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales. Estas correcciones o modificaciones se pueden efectuar respetando los compromisos y el objeto que les dieron origen.

ARTÍCULO 21. Modificaciones a la Resolución de Cuentas por Pagar. Únicamente en casos excepcionales se puede efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones solo se pueden efectuar respetando los compromisos que les dieron origen.

CAPITULO VII. DEL RECURSO HUMANO

ARTÍCULO 22. Ajustes a la Nómina. Para la ejecución de las apropiaciones inherentes a los servicios personales, nómina y gastos asociados, el Alcalde de Carepa a través de la secretaria de hacienda, cuando corresponda, podrá internamente efectuar los ajustes o traslados que se requieran.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 23. Costos y liquidación de la Nómina. Corresponde al Alcalde de Carepa a través de la Secretaria de Hacienda y/o quien hagas sus veces y cuando corresponda, garantizar, en el proceso de liquidación de los servicios personales y demás gastos de personal, el correcto uso de las rentas de libre destinación y de destinación específica que financian estos gastos, conforme a las normas legales que le son aplicables; así mismo deberán efectuar el registro de la ejecución presupuestal.

CAPITULO IX. Fondos Especiales

ARTÍCULO 24. Reglamentación de los recursos del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres. El Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es una Cuenta Especial del presupuesto del Municipio de Carepa y sus recursos requieren de un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo.

ARTÍCULO 25. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso- FSRI. A través de la cual se contabilizarán los recursos destinados a otorgar subsidios a los servicios públicos domiciliarios, con fundamento en la Ley 142 de 1994 y en el Decreto 1484 de 2014.

ARTÍCULO 26. Fondo de Seguridad. El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana creado mediante la Ley 418 de 1997, funciona como una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por La Secretaria de Hacienda, como un sistema separado de cuentas cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.

ARTÍCULO 27. Tratamiento Presupuestal del Fondo Local de Salud – FLS. El tratamiento Presupuestal del Fondo Local de Salud se sujetará, para el manejo de los Recursos tanto del Sistema General de Participaciones como de Otros Recursos incluyendolos que la Entidad destine para cumplir el objeto de cada una de las subcuentas, a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.

CAPITULO X. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 28. Revisión de Comodatos. Los contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles no pueden generar erogaciones con cargo a los gastos de funcionamiento del Municipio. La Administración Central Municipal debe revisar la totalidad de los contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, y efectuar las modificaciones que se requieran a los mismos, de tal forma que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición.

ARTÍCULO 29. Liquidación y clasificación de ingresos y gastos. El Gobierno Municipal, en el Decreto de Liquidación, debe clasificar y definir los conceptos de ingresos y gastos y con base en ellos incorporar los rubros y las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto General del Municipio. Así mismo, cuando las partidas hayan sido incorporadas en

Powered by CamScanner

numerales presupuestales o en órganos a los que no corresponda su ejecución por su naturaleza y funciones, las debe ubicar en el sitio que corresponda.

En tal caso la Administración Municipal debe enviar copia del acto administrativo al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Aclaraciones y correcciones presupuestales. El Secretario de Hacienda debe hacer por Decreto las aclaraciones y correcciones de descripción, de códigos y de cifras que se requieran para efectuar ajustes al Presupuesto General del Municipio, a efectos de enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del municipio.

ARTÍCULO 31. Adopción del catálogo de clasificación presupuestal. En el marco de la aplicación del Decreto 412 del 2 marzo de 2018, la Resolución 3832 del 1 de octubre de 2019 , modificada por la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, o las que las modifiquen o sustituyan, el Alcalde de Carepa, a través de la Secretaria de Hacienda, adoptará las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024, para la implementación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas- CCPET.

ARTÍCULO 32. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, previa sanción y Publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Carepa – Antioquia a los 23 días del mes de noviembre del año 2023

JOSE CASTRO PINILLA
Presidente del Concejo

SIRLEY MARIA CARDENAS PLAZA
Secretaria del Concejo

Powered by CamScanner

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente acuerdo surgió los debates reglamentarios en fechas diferentes y cada uno fue aprobado, es pasado al despacho del alcalde para su sanción y publicación legal, a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

SIRLEY MARIA CARDENAS PLAZA
Secretaria del Concejo

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA

CERTIFICA QUE:

El ACUERDO # 002 de 2023 fue aprobado por la comisión primera y segunda (comisión conjunta) el día 17 de noviembre de 2023 y en segundo debate de plenaria, el día 24 de noviembre de 2023.

JOSE CASTRO PINILLA
Presidente del concejo

Powered by CamScanner

CAPÍTULO IV
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Powered by CamScanner

CAPÍTULO V
GASTO PÚBLICO SOCIAL

Introducción[3]

El Artículo 350 de la Constitución Política establece: "La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Así mismo, en el Artículo No. 366 se establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable, entre otros.

El artículo 52. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su artículo 41: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

Para la elaboración del POAI de la vigencia 2024, se realizó la clasificación del gasto público social teniendo en cuenta la normatividad vigente y los sectores que aportan a la solución de las necesidades básicas insatisfechas: salud, educación, deporte y recreación, saneamiento ambiental, agua potable y vivienda.

Bajo esta definición se puede observar que el gasto público social proyectado para 2024 asciende a **62.148,46** millones.

[3] **GASTO PÚBLICO SOCIAL, Bogotá, Distrito Capital**

Powered by CamScanner

CAPÍTULO VI
ANEXOS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CAPÍTULO VII
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023-2032

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

CCPET INGRESOS — **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA** — **2024**

0

Ccpet	Tipo	Clase	Rubro	Apropiación	UE	Fuente			Atributo			
						Id. Fuente	Nombre Fuente	A. EJ	Id. Renta	Destinación		
1			**Ingresos**	**75.466.477.229**								
1.1			**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229**								
1.1.01			**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460**								
1.1.01.01			**Impuestos directos**	**4.954.438.355**								
1.1.01.01.014			**Sobretasa ambiental - Corporaciones Autón**	**520.312.398**								
1.1.01.01.014.01	Icde	T	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónom	304.474.172	16.0	1.2.3.1.01	1.2.3.1.01 Sobretasa / participación an	CSF	120401	120401 Acuerdo\|016\|2021-10-12\|Etm. St		
1.1.01.01.014.02	Icde	T	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónom	215.838.226	16.0	1.2.3.1.01	1.2.3.1.01 Sobretasa / participación an	CSF	120401	120401 Acuerdo\|016\|2021-10-12\|Etm. St		
1.1.01.01.200			**Impuesto Predial Unificado**	**4.434.125.957**								
1.1.01.01.200.01	Icld	T	Impuesto Predial Unificado - Urbano	2.036.335.314	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.01.200.01	Icde	T	Impuesto Predial Unificado - Urbano	108.315.708	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120407	120407 Acuerdo\|012\|1992-08-23\| Imder		
1.1.01.01.200.01	Icde	T	Impuesto Predial Unificado - Urbano	21.663.142	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.01.200.02	Icld	T	Impuesto Predial Unificado - Rural	2.131.743.085	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.01.200.02	Icde	T	Impuesto Predial Unificado - Rural	113.390.590	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120407	120407 Acuerdo\|012\|1992-08-23\| Imder		
1.1.01.01.200.02	Icde	T	Impuesto Predial Unificado - Rural	22.678.118	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.02			**Impuestos indirectos**	**13.389.346.105**								
1.1.01.02.109	Icld	T	Sobretasa a la gasolina	1.226.431.721	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.109	Icde	T	Sobretasa a la gasolina	12.388.199	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.02.200			**Impuesto de industria y comercio**	**5.038.940.368**								
1.1.01.02.200.01	Icld	T	Impuesto de industria y comercio - sobre activi	4.686.214.542	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.200.01	Icde	T	Impuesto de industria y comercio - sobre activi	151.168.211	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120408	120408 Acuerdo\|012\|1992-08-23\| Imder		
1.1.01.02.200.01	Icde	T	Impuesto de industria y comercio - sobre activi	151.168.211	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120409	120409 Acuerdo\|001\|2013-08-23\| Fondo		
1.1.01.02.200.01	Icde	T	Impuesto de industria y comercio - sobre activi	50.389.404	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.02.200.02	Icld	T	Impuesto de industria y comercio - sobre activi	0	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.200.03	Icld	T	Impuesto de industria y comercio - sobre activi	0	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.201	Icld	T	Impuesto complementario de avisos y tableros	290.384.533	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.201	Icde	T	Impuesto complementario de avisos y tableros	2.933.177	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.02.202	Icld	T	Impuesto a la publicidad exterior visual	3.863.912	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.202	Icde	T	Impuesto a la publicidad exterior visual	39.029	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.02.204	Icld	T	Impuesto de delineación	182.986.739	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des		
1.1.01.02.204	Icde	T	Impuesto de delineación	1.848.351	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de dest	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad		
1.1.01.02.211	Icde	T	Impuesto de alumbrado público	2.514.466.153	16.0	1.2.3.1.05	1.2.3.1.05 Sobretasa por el alumbrado	SSF	120406	120406 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. A		
1.1.01.02.212	Icde	T	Sobretasa bomberil	355.590.273	16.0	1.2.3.1.15	1.2.3.1.15 Sobretasa bomberil	CSF	120405	120405 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. S		
1.1.01.02.218	Icde	T	Tasa prodeporte y recreación	732.313.651	16.0	1.2.3.1.18	1.2.3.1.18 Tasa prodeporte y recreaci	CSF	120215	120215 Ley\|2023\|2020-07-23\| Tasa Pro D		
1.1.01.02.300			**Estampillas**	**3.027.159.999**								
1.1.01.02.300.01	Icde	T	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	685.476.131	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120402	120402 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. E		
1.1.01.02.300.01	Icde	T	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.599.444.307	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120411	120411 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. E		
1.1.01.02.300.07	Icde	T	Estampilla la Universidad de Antioquia	0	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120410	120410 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. E		
1.1.01.02.300.40	Icde	T	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	0	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120301	120301 Ordenanza\|029\|2020-12-10\| Esta		
1.1.01.02.300.55	Icde	T	Estampilla pro cultura	593.791.649	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120403	120403 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. E		
1.1.01.02.300.55	Icde	T	Estampilla pro cultura	74.223.956	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120209	120209 Ley\|666\|2001-07-30\| Estampilla F		
1.1.01.02.300.55	Icde	T	Estampilla pro cultura	74.223.956	16.0	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120210	120210 Ley\|397\|1997-08-07\| Estampilla F		
1.1.02			**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769**								
1.1.02.01			**Contribuciones**	**665.590.586**								
1.1.02.01.005			**Contribuciones diversas**	**665.590.586**								
1.1.02.01.005.59	Icde	NT	Contribución especial sobre contratos de obras	665.590.586	16.0	1.2.3.2.01	1.2.3.2.01 Contribución sobre Contrato	CSF	120211	120211 Ley\|399\|2011-02-14\| Fondo De S		
1.1.02.01.005.64			**Contribución sector eléctrico**	**0**								
1.1.02.01.005.64.01	Icld	NT	Contribución sector eléctrico - Generadores de	0	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120221	120221 Ley\|99\|20-12-1993\|10% - Icld - F		
1.1.02.01.005.64.01	Ide	NT	Contribución sector eléctrico - Generadores de	0	16.0	1.2.3.2.02	1.2.3.2.02 Otras Contribuciones	CSF	120222	120222 Ley\|99\|20-12-1993\|90% - Ide - In		
1.1.02.02			**Tasas y derechos administrativos**	**1.251.351.494**								
1.1.02.02.096	Ide	NT	Contraprestación de las zonas de uso público -	1.074.779.310	16.0	1.2.3.2.02	1.2.3.2.02 Otras Contribuciones	CSF	120216	120216 Ley\|856\|2003-12-21\| Contraprest		
1.1.02.02.102	Icde	NT	Derechos de tránsito	61.800.264	16.0	1.2.3.2.05	1.2.3.2.05 Otras tasas y derechos adm	CSF	120205	120205 Ley\|1005\|19-01-2006\|35% - Dere		

Powered by CamScanner

CCPET INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA 2024

0

Ccpet	Tipo	Clase	Rubro	Apropiación	UE	Fuente		Atributo			
						Id. Fuente	Nombre Fuente	A. EJ	Id. Renta	Destinación	
1.1.02.02.102	Icde	NT	Derechos de tránsito	114.771.920	16.0	1.2.3.2.05	1.2.3.2.05 Otras tasas y derechos adm	CSF	120404	120404 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. D	
1.1.02.03			**Multas, sanciones e intereses de mora**	**948.503.436**							
1.1.02.03.001			**Multas y sanciones**	**417.173.911**							
1.1.02.03.001.06	Icld	NT	Sanciones fiscales	0	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.03.001.09	Icde	NT	Multas de tránsito y transporte	213.839.522	16.0	1.2.3.2.07	1.2.3.2.07 Otras Multas, sanciones e in	CSF	120204	120204 Ley\|769\|06-07-2002\|55% - Multa	
1.1.02.03.001.09	Icld	NT	Multas de tránsito y transporte	174.959.609	16.0	1.2.3.2.07	1.2.3.2.07 Otras Multas, sanciones e in	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.03.001.11	Icld	NT	Sanciones tributarias	24.379.042	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.03.001.11	Icde	NT	Sanciones tributarias	246.253	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de desti	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.03.001.20			**Multas establecidas en el Código Nacional d**	**3.749.485**							
1.1.02.03.001.20.01	Icde	NT	Multas código nacional de policía y convivencia	1.124.845	16.0	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional de p	CSF	120212	120212 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D	
1.1.02.03.001.20.01	Icde	NT	Multas código nacional de policía y convivencia	937.371	16.0	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional de p	CSF	120217	120217 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D	
1.1.02.03.001.20.01	Icde	NT	Multas código nacional de policía y convivencia	562.423	16.0	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional de p	CSF	120218	120218 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D	
1.1.02.03.001.20.01	Icde	NT	Multas código nacional de policía y convivencia	562.423	16.0	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional de p	CSF	120219	120219 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D	
1.1.02.03.001.20.01	Icde	NT	Multas código nacional de policía y convivencia	562.423	16.0	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional de p	CSF	120220	120220 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D	
1.1.02.03.002	Icld	NT	Intereses de mora	447.417.156	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.03.002	Icde	NT	Intereses de mora	4.519.365	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de desti	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.03.002	Icde	NT	Intereses de mora	0	16.0	1.2.3.1.15	1.2.3.1.15 Sobretasa bomberil	CSF	120405	120405 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. S	
1.1.02.03.002	Icde	NT	Intereses de mora	79.393.004	16.0	1.2.3.1.01	1.2.3.1.01 Sobretasa / participación an	CSF	120401	120401 Acuerdo\|016\|2021-10-12\|Etm. St	
1.1.02.05			**Venta de bienes y servicios**	**24.431.742**							
1.1.02.05.001			**Ventas de establecimientos de mercado**	**24.431.742**							
1.1.02.05.001.09	Icld	NT	Servicios para la comunidad, sociales y person	24.187.425	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.05.001.09	Icde	NT	Servicios para la comunidad, sociales y person	244.317	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de desti	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.05.002			**Ventas incidentales de establecimientos no**	**0**							
1.1.02.05.002.07	Icld	NT	Servicios financieros y servicios conexos, servi	0	16.0	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.05.002.07	Icde	NT	Servicios financieros y servicios conexos, servi	0	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de desti	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.06			**Transferencias corrientes**	**54.232.815.511**							
1.1.02.06.001			**Sistema General de Participaciones**	**23.052.144.858**							
1.1.02.06.001.01			**Participación para educación**	**1.593.007.222**							
1.1.02.06.001.01.03			**Calidad**	**1.593.007.222**							
1.1.02.06.001.01.03.01	Ide	SGP	Calidad por matrícula oficial	1.065.730.880	16.0	1.2.4.1.03	1.2.4.1.03 SGP-Educación-Calidad po	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.01.03.02	Ide	SGP	Calidad por gratuidad	527.276.342	16.0	1.2.4.1.04	1.2.4.1.04 SGP-Educación-Calidad po	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.02			**Participación para salud**	**14.409.933.538**							
1.1.02.06.001.02.01	Ide	SGP	Régimen subsidiado	1.154.540.061	16.0	1.2.4.2.01	1.2.4.2.01 SGP-Salud-Régimen subsid	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.02.01	Ide	SGP	Régimen subsidiado	12.105.193.468	16.0	1.2.4.2.01	1.2.4.2.01 SGP-Salud-Régimen subsid	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.02.02	Ide	SGP	Salud pública	59.938.102	16.0	1.2.4.2.02	1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.02.02	Ide	SGP	Salud pública	675.343.920	16.0	1.2.4.2.02	1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.02.04	Ide	SGP	Subsidio a la oferta	37.608.284	16.0	1.2.4.2.04	1.2.4.2.04 SGP-Salud-Subsidio a la ofe	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.02.04	Ide	SGP	Subsidio a la oferta	377.309.703	16.0	1.2.4.2.04	1.2.4.2.04 SGP-Salud-Subsidio a la ofe	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.03			**Participación para propósito general**	**3.833.522.804**							
1.1.02.06.001.03.01	Ide	SGP	Deporte y recreación	188.827.450	16.0	1.2.4.3.01	1.2.4.3.01 SGP-Propósito General-Dep	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.03.02	Ide	SGP	Cultura	141.620.588	16.0	1.2.4.3.02	1.2.4.3.02 SGP-Propósito General-Cult	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.03.03	Ide	SGP	Propósito general Libre inversión	1.793.860.777	16.0	1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Pro	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.03.04	Icld	SGP	Propósito general libre destinación municipios	1.692.121.849	16.0	1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libr	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.06.001.03.04	Icde	SGP	Propósito general libre destinación municipios	17.092.140	16.0	1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libr	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.06.001.04			**Asignaciones especiales**	**476.983.735**							
1.1.02.06.001.04.01	Ide	SGP	Programas de alimentación escolar	476.983.735	16.0	1.2.4.4.01	1.2.4.4.01 SGP-Asignación Especial-Pr	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.05	Ide	SGP	Agua potable y saneamiento básico	2.738.697.559	16.0	1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y sanear	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.001.06	Ide	SGP	Atención integral de la primera infancia	0	16.0	1.2.4.4.03	1.2.4.4.03 SGP-Asignación-Atención ir	CSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.003			**Participaciones distintas del SGP**	**191.814.185**							
1.1.02.06.003.01			**Participación en impuestos**	**191.814.185**							
1.1.02.06.003.01.02	Icld	OT	Participación del impuesto sobre vehículos aut	170.791.057	16.0	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas del	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.06.003.01.02	Icde	OT	Participación del impuesto sobre vehículos aut	1.725.162	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de desti	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.06.003.01.08	Icld	OT	Participación del impuesto al degüello de gana	19.104.986	16.0	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas del	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	
1.1.02.06.003.01.08	Icde	OT	Participación del impuesto al degüello de gana	192.980	16.0	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de desti	CSF	120201	120201 Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Ad	
1.1.02.06.003.04	Icld	OT	Participación en derechos económicos por el u	0	16.0	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas del	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre Des	

Powered by CamScanner

CCPET INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA 2024

0

Ccpet	Tipo	Clase	Rubro	Apropiación	UE	Fuente			Atributo		
						Id. Fuente	Nombre Fuente	A. EJ	Id. Renta	Destinación	
1.1.02.06.006			**Transferencias de otras entidades del gobie**	**5.373.067.479**							
1.1.02.06.006.06	Ide	FE	Otras unidades de gobierno	104.190.765	16.0	1.2.3.2.10	1.2.3.2.10 Derechos por la explotación	CSF	120214	120214 Ley\|1438\|2011-01-19\| Sgss Colju	
1.1.02.06.006.06	Ide	FE	Otras unidades de gobierno	631.829.532	16.0	1.2.3.2.10	1.2.3.2.10 Derechos por la explotación	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.006.06	Ide	FE	Otras unidades de gobierno	4.637.047.182	16.0	1.2.3.3.04	1.2.3.3.04 Otras transferencias corrien	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.009			**Recursos del Sistema de Seguridad Social I**	**25.615.788.989**							
1.1.02.06.009.01			**Sistema General de Seguridad Social en Sal**	**25.615.788.989**							
1.1.02.06.009.01.06	Ide	FE	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régime	25.425.153.804	16.0	1.2.3.3.07	1.2.3.3.07 Recursos del Sistema de Se	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.009.01.06	Ide	FE	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régime	0	16.0	1.2.3.3.07	1.2.3.3.07 Recursos del Sistema de Se	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.1.02.06.009.01.06	Ide	FE	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régime	190.635.185	16.0	1.2.3.3.07	1.2.3.3.07 Recursos del Sistema de Se	SSF	120101	120101 100% Renta	
1.2			**Recursos de capital**	**0**							
1.2.01			**Disposición de activos**	**0**							
1.2.01.02	Ide	OT	Disposición de activos no financieros	0	16.0	1.3.1.1.01	1.3.1.1.01 Disposición de activos	CSF	120101	120101 100% Renta	

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

CCPET GASTOS. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA 2024

Rubro	UE	Tipo	Clase	Denominación	V. Apropiado	Bpin	Fuente	Nombre fuente	Atributo		
									a. Eje	Id. Renta	Destinación
2				Gastos	75.466.477.229,00						
2.1				Funcionamiento	10.414.002.888,00						
2.1.1				Gastos de personal	5.627.844.052,00						
2.1.1.01				Planta de personal permanente	5.627.844.052,00						
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	3.895.691.311,00						
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	3.628.518.750,00						
2.1.1.01.01.001.01	18.0	Icld	C.Gp	Sueldo básico	26.165.328,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.01	20.0	Icld	P.Gp	Sueldo básico	60.370.296,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.01	16.0	Icld	A.Gp	Sueldo básico	2.862.573.180,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.02	18.0	Icld	C.Gp	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.02	20.0	Icld	P.Gp	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.02	16.0	Icld	A.Gp	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.04	18.0	Icld	C.Gp	Subsidio de alimentación	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.04	20.0	Icld	P.Gp	Subsidio de alimentación	793.176,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.04	16.0	Icld	A.Gp	Subsidio de alimentación	2.379.528,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.05	18.0	Icld	C.Gp	Auxilio de transporte	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.05	20.0	Icld	P.Gp	Auxilio de transporte	1.277.448,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.05	16.0	Icld	A.Gp	Auxilio de transporte	3.832.344,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.06	18.0	Icld	C.Gp	Prima de servicio	1.090.223,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.06	20.0	Icld	P.Gp	Prima de servicio	2.515.431,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.06	16.0	Icld	A.Gp	Prima de servicio	119.273.962,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.07	18.0	Icld	C.Gp	Bonificación por servicios prestados	763.155,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.07	20.0	Icld	P.Gp	Bonificación por servicios prestados	1.760.800,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.07	16.0	Icld	A.Gp	Bonificación por servicios prestados	89.023.074,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	368.638.579,00						
2.1.1.01.01.001.08.01	18.0	Icld	C.Gp	Prima de navidad	2.180.443,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.08.01	20.0	Icld	P.Gp	Prima de navidad	5.030.856,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.08.01	16.0	Icld	A.Gp	Prima de navidad	238.547.664,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.08.02	18.0	Icld	C.Gp	Prima de vacaciones	1.090.223,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.08.02	20.0	Icld	P.Gp	Prima de vacaciones	2.515.431,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.08.02	16.0	Icld	A.Gp	Prima de vacaciones	119.273.962,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.10	18.0	Icld	C.Gp	Viáticos de los funcionarios en comisión	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.10	20.0	Icld	P.Gp	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.001.10	16.0	Icld	A.Gp	Viáticos de los funcionarios en comisión	78.062.226,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	267.172.561,00						
2.1.1.01.01.002.12				Prima de antigüedad	267.172.561,00						
2.1.1.01.01.002.12.01	18.0	Icld	C.Gp	Beneficios a los empleados a corto plazo	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.002.12.01	20.0	Icld	P.Gp	Beneficios a los empleados a corto plazo	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.002.12.01	16.0	Icld	A.Gp	Beneficios a los empleados a corto plazo	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.002.12.02	18.0	Icld	C.Gp	Beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.002.12.02	20.0	Icld	P.Gp	Beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.01.002.12.02	16.0	Icld	A.Gp	Beneficios a los empleados a largo plazo	267.172.561,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.218.690.310,00						
2.1.1.01.02.001	18.0	Icld	C.Gp	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.139.839,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.001	20.0	Icld	P.Gp	Aportes a la seguridad social en pensiones	7.244.436,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.001	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a la seguridad social en pensiones	343.508.796,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.002	18.0	Icld	C.Gp	Aportes a la seguridad social en salud	2.224.053,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.002	20.0	Icld	P.Gp	Aportes a la seguridad social en salud	5.131.475,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.002	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a la seguridad social en salud	243.318.739,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.003	18.0	Icld	C.Gp	Aportes de cesantías	2.442.096,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.003	20.0	Icld	P.Gp	Aportes de cesantías	5.634.559,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.003	16.0	Icld	A.Gp	Aportes de cesantías	267.173.406,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.004	18.0	Icld	C.Gp	Aportes a cajas de compensación familiar	1.046.613,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil CSF	120501	120501	Ingresos Corrientes De Libre De

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

2024

Rubro	UE	Tipo	Clase	Denominación	V. Apropiado	Bpin	Fuente	Nombre fuente	Atributo		
									a. Eje	Id. Renta	Destinación
2.1.1.01.02.004	20.0	Icld	P.Gp	Aportes a cajas de compensación familiar	2.414.812,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.004	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a cajas de compensación familiar	114.502.929,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.005	18.0	Icld	C.Gp	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	273.166,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.005	20.0	Icld	P.Gp	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	630.266,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.005	16.0	Icld	A.Gp	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	28.031.429,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.006	18.0	Icld	C.Gp	Aportes al ICBF	784.960,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.006	20.0	Icld	P.Gp	Aportes al ICBF	1.811.109,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.006	16.0	Icld	A.Gp	Aportes al ICBF	85.877.189,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.007	18.0	Icld	C.Gp	Aportes al SENA	261.653,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.007	20.0	Icld	P.Gp	Aportes al SENA	603.703,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.007	16.0	Icld	A.Gp	Aportes al SENA	28.625.742,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.008	18.0	Icld	C.Gp	Aportes a la ESAP	130.827,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.008	20.0	Icld	P.Gp	Aportes a la ESAP	301.851,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.008	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a la ESAP	14.312.872,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.009	18.0	Icld	C.Gp	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	130.827,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.009	20.0	Icld	P.Gp	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	301.851,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.009	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	14.312.872,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.020				**Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o C**	**44.518.240,00**						
2.1.1.01.02.020.02	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a la seguridad social en salud	16.498.300,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.020.04	16.0	Icld	A.Gp	Aportes a cajas de compensación familiar	23.291.723,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.02.020.05	16.0	Icld	A.Gp	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.728.217,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03				**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**	**513.462.431,00**						
2.1.1.01.03.001				**Prestaciones sociales**	**139.263.550,00**						
2.1.1.01.03.001.01	18.0	Icld	C.Gp	Vacaciones	1.090.223,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.01	20.0	Icld	P.Gp	Vacaciones	2.515.431,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.01	16.0	Icld	A.Gp	Vacaciones	119.273.962,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.02	18.0	Icld	C.Gp	Indemnización por vacaciones	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.02	20.0	Icld	P.Gp	Indemnización por vacaciones	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.02	16.0	Icld	A.Gp	Indemnización por vacaciones	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.03	18.0	Icld	C.Gp	Bonificación especial de recreación	145.363,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.03	20.0	Icld	P.Gp	Bonificación especial de recreación	335.391,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.001.03	16.0	Icld	A.Gp	Bonificación especial de recreación	15.903.180,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.003	16.0	Icld	A.Gp	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	40.246.864,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.004	16.0	Icld	A.Gp	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	7.546.287,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.006	18.0	Icld	C.Gp	Honorarios concejales	260.405.730,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.083	16.0	Icld	A.Gp	Auxilio de movilización	30.000.000,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.107	16.0	Icld	A.Gp	Auxilios Salud Visual	2.000.000,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.110	16.0	Icld	A.Gp	Auxilios Médicos	2.000.000,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.111	16.0	Icld	A.Gp	Auxilios Educativos	2.000.000,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.01.03.125	16.0	Icld	A.Gp	Transporte rural de Concejales	30.000.000,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.1.02				**Personal supernumerario y planta temporal**	**0,00**						
2.1.1.02.03	16.0	Icld	C.Gp	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2				**Adquisición de bienes y servicios**	**3.594.956.496,00**						
2.1.2.01				**Adquisición de activos no financieros**	**40.276.200,00**						
2.1.2.01.01				**Activos fijos**	**40.276.200,00**						
2.1.2.01.01.003				**Maquinaria y equipo**	**40.276.200,00**						
2.1.2.01.01.003.03				**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**40.276.200,00**						
2.1.2.01.01.003.03.01	18.0	Icld	C.Gg	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesori	2.776.200,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.003.03.01	20.0	Icld	P.Gg	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesori	2.500.000,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01 003.03.01	16.0	Icld	A.Gg	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesori	35.000.000,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.004				**Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo**	**0,00**						
2.1.2.01.01.004.01				**Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y**	**0,00**						
2.1.2.01.01.004.01.01				**Muebles**	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.004.01.01.02	18.0	Icld	C.Gg	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.004.01.01.02	20.0	Icld	P.Gg	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.004.01.01.02	16.0	Icld	A.Gg	Muebles del tipo utilizado en la oficina	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.004.01.01.04	18.0	Icld	C.Gg	Otros muebles N.C.P.							

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

2024

Rubro	UE	Tipo	Clase	Denominación	V. Apropiado	Bpin	Fuente	Nombre fuente	Atributo a. Eje	Atributo Id. Renta	Atributo Destinación
2.1.2.01.01.004.01.01.04	20.0	Icld	P.Gg	Otros muebles N.C.P.	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.01.01.004.01.01.04	16.0	Icld	A.Gg	Otros muebles N.C.P.	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02				**Adquisiciones diferentes de activos**	**3.554.680.296,00**						
2.1.2.02.01				**Materiales y suministros**	**468.220.649,00**						
2.1.2.02.01.001	18.0	Icld	C.Gg	Minerales; electricidad, gas y agua	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.001	20.0	Icld	P.Gg	Minerales; electricidad, gas y agua	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.001	16.0	Icld	A.Gg	Minerales; electricidad, gas y agua	148.865.252,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.002	18.0	Icld	C.Gg	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.002	20.0	Icld	P.Gg	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.002	16.0	Icld	A.Gg	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de	91.875.726,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.003	18.0	Icld	C.Gg	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, m	30.700.298,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.003	20.0	Icld	P.Gg	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, m	41.531.678,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.003	16.0	Icld	A.Gg	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, m	140.247.695,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.004	18.0	Icld	C.Gg	Productos metálicos y paquetes de software	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.004	20.0	Icld	P.Gg	Productos metálicos y paquetes de software	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.01.004	16.0	Icld	A.Gg	Productos metálicos y paquetes de software	15.000.000,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02				**Adquisición de servicios**	**3.086.459.647,00**						
2.1.2.02.02.006	18.0	Icld	C.Gg	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.006	20.0	Icld	P.Gg	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.006	16.0	Icld	A.Gg	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas	53.861.192,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.007	18.0	Icld	C.Gg	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliar	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.007	20.0	Icld	P.Gg	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliar	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.007	16.0	Icld	A.Gg	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliar	274.290.604,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.008	18.0	Icld	C.Gg	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46.200.000,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.008	20.0	Icld	P.Gg	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24.000.000,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.008	16.0	Icld	A.Gg	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.517.849.070,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.009	18.0	Icld	C.Gg	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.009	20.0	Icld	P.Gg	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.2.02.02.009	16.0	Icld	A.Gg	Servicios para la comunidad, sociales y personales	170.258.781,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3				**Transferencias corrientes**	**1.128.947.454,00**						
2.1.3.04				**A organizaciones nacionales**	**306.540.240,00**						
2.1.3.04.02				**Federación Nacional de Municipios**	**306.540.240,00**						
2.1.3.04.02.001	16.0	Icld	A.Tf	Membresías	30.900.454,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.04.02.002	16.0	Icde	A.Tf	Distintas a membresías	61.800.264,00	120205	1.2.3.2.05	1.2.3.2.05 Otras tasas y derechos a	CSF	120205	120205 Ley\|1005\|19-01-2006\|35% - Der
2.1.3.04.02.002	16.0	Icde	A.Tf	Distintas a membresías	213.839.522,00	120204	1.2.3.2.07	1.2.3.2.07 Otras Multas, sanciones	CSF	120204	120204 Ley\|769\|06-07-2002\|55% - Dere
2.1.3.05				**A entidades del gobierno**	**601.392.671,00**						
2.1.3.05.01				**A órganos del PGN**	**1.687.269,00**						
2.1.3.05.01.061	16.0	Icde	A.Tf	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro	562.423,00	120218	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional d	CSF	120218	120218 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D
2.1.3.05.01.067	16.0	Icde	A.Tf	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	562.423,00	120219	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional d	CSF	120219	120219 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D
2.1.3.05.01.068	16.0	Icde	A.Tf	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema	562.423,00	120220	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional d	CSF	120220	120220 Ley\|1801\|2016-07-29\| Cod Nal D
2.1.3.05.04				**Participaciones distintas del SGP**	**599.705.402,00**						
2.1.3.05.04.001				**Participaciones de impuestos**	**520.312.398,00**						
2.1.3.05.04.001.13				**Participación de la sobretasa ambiental**	**520.312.398,00**						
2.1.3.05.04.001.13.01	16.0	Icde	A.Tf	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones	520.312.398,00	120401	1.2.3.1.01	1.2.3.1.01 Sobretasa / participación	CSF	120401	120401 Acuerdo\|016\|2021-10-12\|Etm. Si
2.1.3.05.04.003				**Participaciones de multas, sanciones e intereses moratol**	**79.393.004,00**						
2.1.3.05.04.003.03	16.0	Icde	A.Tf	Participación de intereses de mora sobre la sobretasa ambie	79.393.004,00		1.2.3.1.01	1.2.3.1.01 Sobretasa / participación	CSF	120401	120401 Acuerdo\|016\|2021-10-12\|Etm. Si
2.1.3.05.09				**A otras entidades del gobierno general**	**0,00**						
2.1.3.05.09.015	16.0	Icde	A.Tf	A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículc	0,00	DP	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120410	120410 Acuerdo\|016\|2021-10-12\| Etm. E
2.1.3.07				**Prestaciones para cubrir riesgos sociales**	**169.076.769,00**						
2.1.3.07.02				**Prestaciones sociales relacionadas con el empleo**	**169.076.769,00**						
2.1.3.07.02.001				**Mesadas pensionales (de pensiones)**	**143.432.516,00**						
2.1.3.07.02.001.01	16.0	Icde	A.Tf	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.07.02.001.02	16.0	Icld	A.Tf	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	143.432.516,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.07.02.002				**Cuotas partes pensionales (de pensiones)**	**25.644.253,00**						
2.1.3.07.02.002.02	16.0	Icld	A.Tf	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pension	25.644.253,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.07.02.013	16.0	Icld	A.Tf	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones)	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.07.02.030	16.0	Icld	A.Tf	Auxilio sindical (no de pensiones)	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

2024

Rubro	UE	Tipo	Clase	Denominación	V. Apropiado	Bpin	Fuente	Nombre fuente	Atributo		
									a. Eje	Id. Renta	Destinación
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	51.937.774,00						
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	51.937.774,00						
2.1.3.13.01.001	16.0	Icld	A.T!	Sentencias	51.937.774,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.13.01.001	16.0	Icld	A.T!	Sentencias	0,00	na	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.3.14				Aportes al FONPET	0,00						
2.1.3.14.05	16.0	Icde	A.T!	Aportes voluntarios	0,00	2023051470027	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120208	120208 Ley\|863\|2003-12-29\| Fonpet 20%
2.1.3.14.05	16.0	Icde	A.T!	Aportes voluntarios	0,00	2023051470027	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120208	120208 Ley\|863\|2003-12-29\| Fonpet 20%
2.1.4				Transferencias de capital	21.197.071,00						
2.1.4.02				Entidades del gobierno general	21.197.071,00						
2.1.4.02.03	16.0	Icld	A.T!	Esquemas asociativos	21.197.071,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.4.02.04	16.0	Icde	A.T!	Entidades del gobierno general	0,00	120219	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120301	120301 Ordenanza\|029\|2020-12-10\| Est
2.1.7.04	16.0	Icld	A.T!	Devoluciones tributarias	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.4.05	16.0	Icld	A.T!	Financiamiento de grandes déficit de los últimos años	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.7				Disminución de pasivos	41.057.815,00						
2.1.7.01				Cesantías	41.057.815,00						
2.1.7.01.01	16.0	Icld	A.T!	Cesantías definitivas	0,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.7.01.02	16.0	Icld	A.T!	Cesantías parciales	41.057.815,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.7.06				Financiación de déficit fiscal	0,00						
2.1.7.06.01	16.0	Icld	A.T!	Gastos de personal	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.7.06.02	16.0	Icld	A.T!	Adquisición de bienes y servicios	0,00	NA	1.2.3.3.01	1.2.3.3.01 Participaciones distintas	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.7.06.03	16.0	Icld	A.T!	Transferencias corrientes	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.1.7.06.04	16.0	Icld	A.T!	Transferencias de capital	0,00	NA	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.2				Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00						
2.2.2				Servicio de la deuda pública interna	2.904.014.021,00						
2.2.2.01				Principal	1.712.653.195,00						
2.2.2.01.02				Préstamos	1.712.653.195,00						
2.2.2.01.02.002				Entidades financieras	1.712.653.195,00						
2.2.2.01.02.002.02				Banca Comercial	525.217.331,00						
2.2.2.01.02.002.02.03	16.0	Icld		Banca comercial	382.360.187,00		1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-I	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.2.2.01.02.002.02.03	16.0	Ide		Banca comercial	142.857.144,00		1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.2.2.01.02.002.03	16.0	Icld		Banca de fomento	500.000.004,00		1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-I	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.2.2.01.02.002.04	16.0	Ide		Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	427.281.456,00		1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.2.2.01.02.002.04	16.0	Ide		Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	260.154.404,00		1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta
2.2.2.02				Intereses	1.191.360.826,00						
2.2.2.02.02				Préstamos	1.191.360.826,00						
2.2.2.02.02.002				Entidades financieras	1.191.360.826,00						
2.2.2.02.02.002.02				Banca comercial	278.984.410,00						
2.2.2.02.02.002.02.03	16.0	Icld		Banca comercial	232.541.514,00		1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-I	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.2.2.02.02.002.02.03	16.0	Ide		Banca comercial	46.442.896,00		1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.2.2.02.02.002.03	16.0	Icld		Banca de fomento	339.216.752,00		1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-I	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.2.2.02.02.002.04	16.0	Ide		Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	344.600.293,00		1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.2.2.02.02.002.04	16.0	Ide		Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	228.559.371,00		1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta
				Inversión	62.148.460.320,00		0,00				
2.3.2				Adquisición de bienes y servicios	11.429.375.042,00						
2.3.2.01				Adquisición de activos no financieros	135.959.637,00						
2.3.2.01.01				Activos fijos	0,00						
2.3.2.01.01.001				Edificaciones y estructuras	0,00						
2.3.2.01.01.001.01				Viviendas	0,00						
2.3.2.01.01.001.01.01	16.0	Icld		Edificios utilizados para residencia	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.02				Edificaciones distintas a viviendas	0,00						
2.3.2.01.01.001.02.07	16.0	Icld		Edificios educativos	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.02.13	16.0	Icld		Edificios agrícolas no residenciales	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.03				Otras estructuras	0,00						
2.3.2.01.01.001.03.05	16.0	Icld		Puentes	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.03.16	16.0	Icld		Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.03.18	16.0	Icld		Construcciones deportivas al aire libre	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

2024

Rubro	UE	Tipo	Clase	Denominación	V. Apropiado	Bpin	Fuente	Nombre fuente	Atributo		
									a. Eje	Id. Renta	Destinación
2.3.2.01.01.001.03.18	16.0	Idd		Construcciones deportivas al aire libre	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.03.19	16.0	Idd		Otras obras de ingeniería civil	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.001.04	16.0	Idd		Mejoras de tierras y terrenos	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.003				**Maquinaria y equipo**	**0,00**						
2.3.2.01.01.003.03				**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**0,00**						
2.3.2.01.01.003.03.01	16.0	Idd		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesori	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.003.03.02	16.0	Idd		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.01.003.07				**Equipo de transporte**	**0,00**						
2.3.2.01.01.003.07.01	16.0	Idd		Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus p	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.03				**Activos no producidos**	**135.959.837,00**						
2.3.2.01.03.001	16.0	Idd		Tierras y terrenos	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.01.03.002	16.0	Idde		Recursos biológicos no cultivados	118.867.497,00	2023051470014	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de d	CSF	120201	120201 Ley[99]20-12-1993[1% - Idd - Ac
2.3.2.01.03.002	16.0	Idde		Recursos biológicos no cultivados	17.092.140,00	2023051470014	1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-I	CSF	120201	120201 Ley[99]20-12-1993[1% - Idd - Ac
2.3.2.02				**Adquisiciones diferentes de activos**	**11.293.415.405,00**						
2.3.2.02.01				**Materiales y suministros**	**0,00**						
2.3.2.02.01.001	16.0	Idd		Minerales; electricidad, gas y agua	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.01.002	16.0	Idd		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.01.003	16.0	Idd		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, m	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.01.004	16.0	Idd		Productos metálicos y paquetes de software	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02				**Adquisición de servicios**	**11.293.415.405,00**						
2.3.2.02.02.005	16.0	Idd		Servicios de la construcción	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.006	16.0	Idd		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.007	16.0	Idd		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliar	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.008	16.0	Idde		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	151.168.211,00	2023051470005	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de d	CSF	120409	120409 Acuerdo[001]2013-08-23[Fondo
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	476.980.735,00	2022051470063	1.2.4.4.01	1.2.4.4.01 SGP-Asignación Especia	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	161.109.657,00	2022051470063	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	274.779.310,00	2022051470063	1.2.3.2.02	1.2.3.2.02 Otras Contribuciones	CSF	120216	120216 Ley[856]2003-12-21[Contrapres
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	494.321.217,00	2023051470001	1.2.4.1.03	1.2.4.1.03 SGP-Educación-Calidad	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	165.290.114,00	2023051470013	1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	114.771.995,00	2023051470013	1.2.3.2.05	1.2.3.2.05 Otras tasas y derechos a	CSF	120404	120404 Acuerdo[016]2021-10-12[Etm. D
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	174.959.809,00	2023051470013	1.2.3.2.07	1.2.3.2.07 Otras Multas, sanciones	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000,00	2023051470013	1.2.3.2.02	1.2.3.2.02 Otras Contribuciones	CSF	120216	120216 Ley[856]2003-12-21[Contrapres
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	855.788.059,00	2023051470002	1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	472.388.874,00	2023051470034	1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	314.849.131,00	2023051470034	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	571.469.663,00	2023051470008	1.2.4.1.03	1.2.4.1.03 SGP-Educación-Calidad	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	400.000.000,00	2023051470008	1.2.3.2.02	1.2.3.2.02 Otras Contribuciones	CSF	120216	120216 Ley[856]2003-12-21[Contrapres
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	735.282.022,00	2023051470019	1.2.4.2.02	1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	141.826.588,00	2023051470010	1.2.4.3.02	1.2.4.3.02 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	166.947.822,00	2023051470010	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120403	120403 Acuerdo[016]2021-10-12[Etm. E
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	104.196.755,00	2023051470018	1.2.3.2.10	1.2.3.2.10 Derechos por la explotac	CSF	120214	120214 Ley[1438]2011-01-19[Sgss Colp
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	85.000.000,00	2023051470018	1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	230.000.000,00	2023051470025	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	685.478.131,00	2023051470019	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120402	120402 Acuerdo[016]2021-10-12[Etm. E
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.599.444.367,00	2023051470019	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120411	120411 Acuerdo[016]2021-10-12[Etm. E
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	238.663.392,00	2023051470014	1.2.4.3.04	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-I	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000,00	2023051470014	1.2.3.2.02	1.2.3.2.02 Otras Contribuciones	CSF	120216	120216 Ley[856]2003-12-21[Contrapres
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	885.596.588,00	2022051470021	1.2.3.2.01	1.2.3.2.01 Contribución sobre Contr	CSF	120211	120211 Ley[399]2011-02-14[Fondo De S
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	95.000.000,00	2023051470006	1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	96.000.000,00	2023051470006	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idd		Servicios para la comunidad, sociales y personales	434.915.230,00	2023051470004	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Li	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	695.844.927,00	2023051470017	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120403	120403 Acuerdo[016]2021-10-12[Etm. E
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000,00	2023051470017	1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-I	CSF	120101	120101 100% Renta
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.124.845,00	2023051470011	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional d	CSF	120212	120212 Ley[1801]2016-07-29[Cod Nal D
2.3.2.02.02.009	16.0	Idde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	937.371,00	2023051470011	1.2.3.2.06	1.2.3.2.06 Multas código nacional d	CSF	120217	120217 Ley[1801]2016-07-29[Cod Nal D

Powered by CamScanner

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA

2024

Rubro	UE	Tipo	Clase	Denominación	V. Apropiado	Bpin	Fuente	Nombre fuente	Atributo					
									a. Eje	Id. Renta	Destinación			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icld		Servicios para la comunidad, sociales y personales	250.000.000,00	2022051470099	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icld		Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000,00	2023051470012	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icld		Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.000.000,00	2023051470022	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icld		Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000.000,00	2023051470031	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icld		Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.000.000,00	2023051470033	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icld		Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000,00	2023051470039	1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.2.02.02.009	16.0	Icde		Servicios para la comunidad, sociales y personales	74.223.956,00	2023051470010	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120210	120210 Ley	397	1997-08-07	Estampilla
2.3.2.02.02.010	16.0	Icld		Viáticos de los funcionarios en comisión	0,00		1.2.1.0.00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Lil	CSF	120501	120501 Ingresos Corrientes De Libre De			
2.3.3				**Transferencias corrientes**	**46.218.842.754,00**									
2.3.3.01				**Subvenciones**	**1.382.212.092,00**									
2.3.3.01.02				**A empresas públicas no financieras**	**414.917.987,00**									
2.3.3.01.02.004	16.0	Ide		Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de agua p	0,00		1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.01.02.005	16.0	Ide		Transferencias para Empresas Sociales del Estado	414.917.987,00	2023051470018	1.2.4.2.04	1.2.4.2.04 SGP-Salud-Subsidio a la	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.01.04				**A empresas privadas no financieras**	**967.294.105,00**									
2.3.3.01.04.004				**Subvenciones para servicios públicos domiciliarios de a**	**967.294.105,00**									
2.3.3.01.04.004.01	16.0	Ide		Servicio de Acueducto	386.917.642,00	2023051470002	1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.01.04.004.02	16.0	Ide		Servicio de Alcantarillado	193.458.821,00	2023051470002	1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.01.04.004.03	16.0	Ide		Servicio de Aseo	386.917.642,00	2023051470002	1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.02				**A empresas diferente de subvenciones**	**18.528.610.242,98**									
2.3.3.02.01				**Actividades de atención a la salud humana y de asistenci**	**18.528.610.242,98**									
2.3.3.02.01.004	16.0	Ide		Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salu	13.259.733.529,00	2023051470018	1.2.4.2.01	1.2.4.2.01 SGP-Salud-Régimen sub	SSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.02.01.004	16.0	Ide		Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salu	631.829.532,08	2023051470018	1.2.3.2.10	1.2.3.2.10 Derechos por la explotac	SSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.02.01.004	16.0	Ide		Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salu	4.637.047.181,90	2023051470018	1.2.3.3.04	1.2.3.3.04 Otras transferencias com	SSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.02.01.004	16.0	Ide		Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salu	0,00									
2.3.3.05				**A entidades del gobierno**	**25.952.430.146,02**									
2.3.3.05.08	16.0	Ide		A esquemas asociativos	0,00		1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.05.09				**A otras entidades del gobierno general**	**25.952.430.146,02**									
2.3.3.05.09.053	16.0	Ide		Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Prees	527.276.342,00	2023051470008	1.2.4.1.04	1.2.4.1.04 SGP-Educación-Calidad	SSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.05.09.04E	16.0	Ide		Aseguramiento en salud - entidades territoriales	25.425.153.804,02	2023051470018	1.2.3.3.07	1.2.3.3.07 Recursos del Sistema de	SSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.05.09.04E	16.0	Ide		Aseguramiento en salud - entidades territoriales	0,00	2023051470018	1.2.3.3.07	1.2.3.3.07 Recursos del Sistema de	SSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.3.09				**A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogar**	**355.590.273,00**									
2.3.3.09.16	16.0	Icde	A.TI	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	355.590.273,00	2023051470027	1.2.3.1.15	1.2.3.1.15 Sobretasa bomberil	CSF	120405	120405 Acuerdo	016	2021-10-12	Elm. S
2.3.4				**Transferencias de capital**	**4.309.607.339,00**									
2.3.4.02				**Entidades del gobierno general**	**3.882.705.719,00**									
2.3.4.02.03	16.0	Icde		Esquemas asociativos	2.514.466.153,00	2023051470028	1.2.3.1.05	1.2.3.1.05 Sobretasa por el alumbra	SSF	120406	120406 Acuerdo	016	2021-10-12	Elm. A
2.3.4.02.04	16.0	Icde		Entidades del gobierno general	74.223.956,00	2023051470010	1.2.3.1.19	1.2.3.1.19 Estampillas	CSF	120209	120209 Ley	686	2001-07-30	Estampilla
2.3.4.02.04	16.0	Icde		Entidades del gobierno general	221.706.296,00	2023051470030	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de di	CSF	120407	120407 Acuerdo	012	1992-06-23	Imder
2.3.4.02.04	16.0	Icde		Entidades del gobierno general	151.168.211,00	2023051470030	1.2.2.0.00	1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de di	CSF	120408	120408 Acuerdo	012	1992-06-23	Imder
2.3.4.02.04	16.0	Icde		Entidades del gobierno general	732.313.651,00	2023051470030	1.2.3.1.18	1.2.3.1.18 Tasa prodeporte y recrea	CSF	120215	120215 Ley	2023	2020-07-23	Tasa Pro
2.3.4.02.04	16.0	Ide		Entidades del gobierno general	188.827.450,00	2023051470030	1.2.4.3.01	1.2.4.3.01 SGP-Propósito General-L	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.4.09				**A Patrimonios Autonomos**	**426.901.620,00**									
2.3.4.09.01	16.0	Ide		Planes Departamentales de Aguas	426.901.620,00	2023051470032	1.2.4.6.00	1.2.4.6.00 SGP-Agua potable y san	CSF	120101	120101 100% Renta			
2.3.4.09.02	16.0	Ide		Distintos a Planes Departamentales de Aguas	0,00									
2.3.8				**Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanci**	**190.635.185,00**									
2.3.8.05	16.0	Ide		Tasas y derechos administrativos	190.635.185,00	2023051470018	1.2.3.3.07	1.2.3.3.07 Recursos del Sistema de	SSF	120101	120101 100% Renta			

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNIÓN No. _____
(octubre 28 de 2023)

Fecha: 28 de octubre de 2023
Hora: 2:00 pm
Lugar: Despacho alcalde

Objetivo de la Reunión:

1. Poner en consideración del COMFIS la aprobación del **PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".**

Asistentes:

Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación
Alexandra Patricia Silva Gutiérrez	Secretario General y de Gobierno
Manuel Eladio Palacios	Secretario de Bienestar Social
Álvaro Hincapié Hernández	Secretaria de Servicios Administrativos
Deivis Noriega Teheran	Secretaria de Educación y Cultura
Mónica Alexandra Escobar Manco	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Estefanía Duque Mosquera	Secretaria de Tránsito y Transporte

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2024
3. Consideraciones del COMFIS sobre la aprobación de Proyecto.
4. Conclusiones
5. Cierre de la reunión

Desarrollo de la reunión

1. El Alcalde, como presidente del comité, apertura la reunión y verifica el quórum legal para la toma de decisiones, existiendo la totalidad de los miembros y existiendo quórum para tomar decisiones, más unos invitados, los cuales hacen parte importante de la reunión.

Se presentó el orden del día el cual fue aprobado en su totalidad.

2. El Alcalde le cede la palabra al Dr. Herney Alonso Giraldo, Asesor Financiero, para la presentación del proyecto de presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 013 de 2012, se presenta a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS), para su estudio y aprobación, el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Powered by CamScanner

2.1 PRESUPUESO DE INGRESOS

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Carepa para la vigencia fiscal 2024, contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital de: a) La Administración Central Municipal, b) El Honorable Concejo Municipal, y c) La Personería Municipal.

Rubro	Denominación	Vr. 2024 ($)	Part 2024 (%)
1	**Ingresos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**	**24,31%**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00	6,57%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00	17,74%
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**	**75,69%**
1.1.02.01	Contribuciones	665.590.586,00	0,88%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251.351.494,00	1,66%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948.503.436,00	1,26%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24.431.742,00	0,03%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232.815.511,00	71,86%

2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO

En el Proyecto de Presupuesto General del Municipio, el Presupuesto de Gastos contiene las apropiaciones que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2024, correspondientes a: 1) Los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central Municipal, los órganos de control, y los Establecimientos Públicos del orden Municipal que lo componen, 2) Los recursos de inversión para la ejecución de los distintos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Amor por lo Nuestro", y 3) Los recursos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de endeudamiento establecidas en el programa de saneamiento fiscal y financiero.

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)
2	**Gastos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
2.1	Funcionamiento	10.414.002.888,00	**13,80%**
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00	**3,85%**
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	**82,35%**

3. Consideraciones del comfis

El comfis aprueba el proyecto de acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", En todos sus componentes, el cual asciende a la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis mil millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con cero centavos moneda legal corriente (**$ 75.466.477.229,00**).

Powered by CamScanner

4. **Conclusiones y compromisos**

Se acuerda que la secretaría de hacienda en coordinación con el asesor financiero socializará el presupuesto al honorable concejo municipal para su aprobación final.

5. **Cierre**

Se da por finalizada la sesión a las 4:30 pm

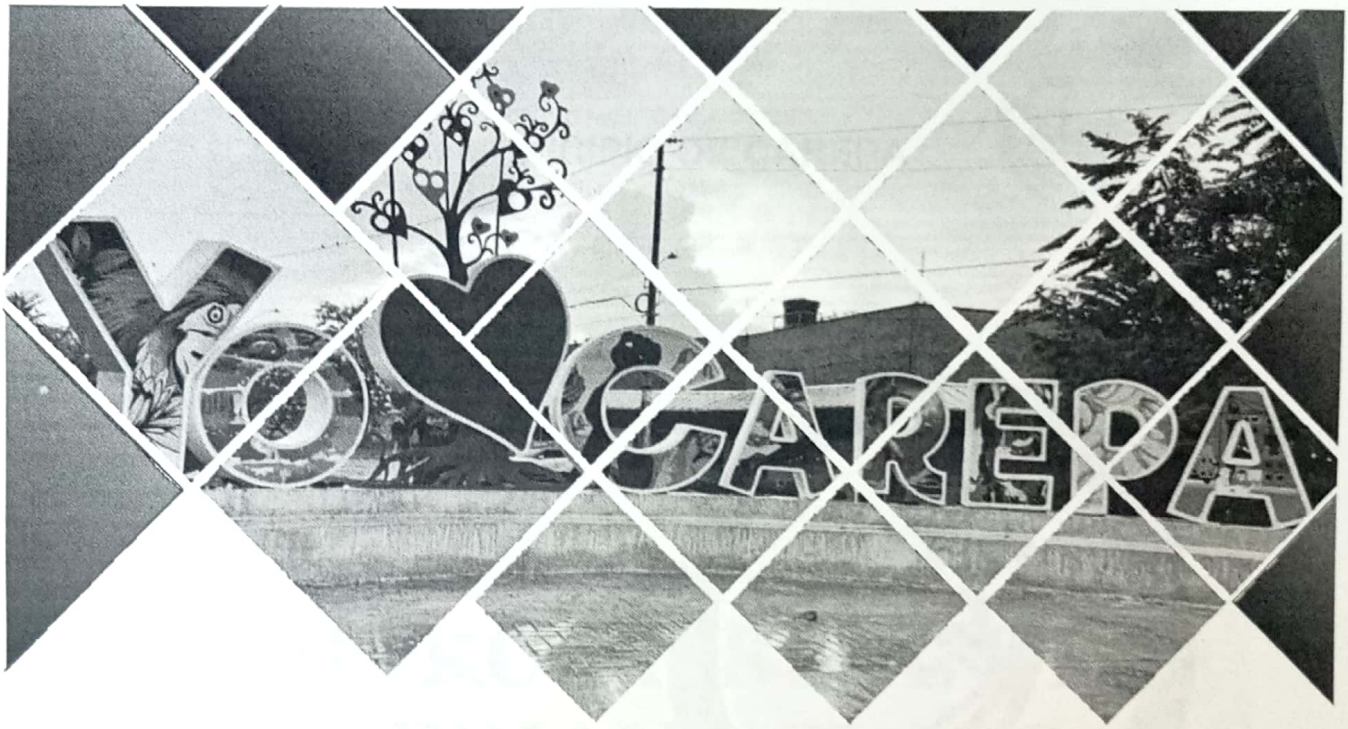
Para constancia firman,

JONAN ALEXIS CERQUERA
Presidente COMFIS

OTTY LUZ ROMERO VILORIA
Secretaria de Hacienda

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032
Amar por lo Nuestro.

Powered by CamScanner



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2023-2032

Amor por lo Nuestro.

CAREPA
Amor por lo nuestro

JONAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

MUNICIPIO DE CAREPA

DESCRIPCIÓN BREVE

El objetivo de este documento es presentar un panorama de las perspectivas fiscales del Municipio de Carepa para el año 2024 y siguientes, análisis que se realizó con base en el comportamiento histórico de las finanzas municipales A2018-2022.

MUNICIPIO DE CAREPA

SECRETARIA DE HACIENDA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
NIT. 890.985.316-8

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023

Secretaría de Hacienda

Amor por lo nuestro
Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 Nº 76-63
Teléfono: 823 6447 Fax: 8236706
E-mail: alcaldía@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE CAREPA

ALCALDE MUNICIPAL
JONAN ALEXIS CERQUERA

SECRETARIA DE HACIENDA
OTTY LUZ ROMERO VILORIA

Otros Participantes

Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación
Alexandra Patricia Silva Gutiérrez	Secretario General y de Gobierno
Manuel Eladio Palacios	Secretario de Bienestar Social
Álvaro Hincapié Hernández	Secretaria de Servicios Administrativos
Deivis Noriega Teheran	Secretaria de Educación y Cultura
Mónica Alexandra Escobar Manco	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Estefanía Duque Mosquera	Secretaria de Tránsito y Transporte

Este documento fue escrito con colaboración del siguiente asesor del Municipio

Herney Alonso Giraldo Orozco

Noviembre de 2023

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION 1
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES 3
1.1 CONTEXTO MACROECONOMICO Y PERSPECTIVAS 3
1.1.1 Contexto mundial 3
1.1.2 Desempeño de la economía colombiana 3
1.2 CONTEXTO LOCAL 4
1.3 ASPECTOS GENERALES 4
1.3.1 Aspectos Geográficos 5
1.3.2 Población 5
1.3.3 Cobertura de Servicios 6
1.3.4 Comportamiento del PIB Departamental 6
2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL 8
2.1 INFORME DE LA VIGENCIA CORRIENTE 8
2.1.1 Ingresos 8
2.1.1.1 Ingresos Tributarios 8
2.1.1.2 Ingresos No Tributarios 9
2.1.1.3 Ingresos de capital 10
2.1.2 Gastos 11
2.1.2.1 Gastos de funcionamiento 11
2.1.2.2 Gastos de inversión 12
2.1.2.3 Servicio de la deuda 13
3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 15
3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 15
3.1.1 Importancia de los recursos propios 15
3.1.1.1 Impuestos tributarios 16
3.1.2 Ingresos por transferencias 17
3.1.2.1 Crecimiento de los recursos del SGP 17
3.1.2.2 Análisis del sistema general de participaciones 17
3.1.3 Comportamiento de los Gastos 19

Powered by CamScanner

3.1.3.1 Gastos de funcionamiento19
3.1.3.2 Gastos de inversión20
3.1.3.3 Servicio de la deuda21
3.1.3.4 Metas de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad22
3.1.3.4.1 Antecedentes de la deuda publica22
3.1.3.4.2 Análisis de sostenibilidad de la deuda pública23
3.1.3.4.3 Indicador de Sostenibilidad de Endeudamiento23
3.1.3.4.4 Solvencia24
3.1.3.4.5 Calculo de la capacidad de pago24
3.1.4 Superávit Primario26
3.2 PLAN DE DESARROLLO 2020-202326
3.3 PLAN DE INDICADORES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE PLANEACION FINANCIERA. 28
3.3.1 Dependencia de las transferencias de la nación28
3.3.2 Magnitud de la inversión29
3.3.3 Capacidad de ahorro29
3.3.4 Generación de recursos propios30
3.4 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LA EXENCIONES TRIBUTARIAS31
3.4.1 Generalidades31
3.4.2 Estadística histórica de acuerdos sancionados en vigencias anteriores31
3.4.3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributaria35
3.5 RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES35
3.5.1 Pasivos Exigibles35
3.5.2 Pasivos Contingentes36
3.6 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 202238
3.7 PLAN FINANCIERO40
3.7.1 Principales Aspectos del Plan Financiero41
3.7.1.1 Escenarios de proyección41
3.7.2 Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD42
3.7.3 Proyección de Ingresos43
3.7.3.1 Grupo del impuesto predial unificado44
3.7.3.2 Grupo del impuesto de industria y comercio46

Powered by CamScanner

3.7.3.3 Sobretasa a la gasolina 49
3.7.3.4 Impuesto de delineación urbana 50
3.7.3.5 Impuesto de alumbrado publico 51
3.7.3.6 Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo 52
3.7.3.6.1 Estampilla pro - adulto mayor 52
3.7.3.6.2 Estampilla pro – cultura 53
3.7.3.6.3 Contribución sobre Contratos de Obras Públicas 54
3.7.4 Sistema General de Participaciones 55
3.7.5 Otras Transferencias 56
3.7.6 Estimación de Gastos 58
3.7.6.1 Gastos de funcionamiento 58
3.7.6.2 Servicio de la deuda 59
3.7.6.3 Gastos de inversión 60
3.7.7 Vigencias Futuras 60
3.7.8 Metas de los límites del gasto de órganos de control 61
3.7.8.1 Límite a los gastos totales de los Concejos Municipales 61
3.7.8.2 Límite a los gastos de las Personerías Municipales 62
3.7.9 Acciones, Medidas y Metas para el Cumplimiento del MFMP 2023-2032 62
3.7.9.1 Objetivo general 62
3.7.9.2 Objetivos específicos 63
3.7.10 Plan de acción, MFMP 2024-2027 63
3.8 RIESGOS FISCALES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVENIENTES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS 65
3.8.1 Composición del sector descentralizado en Carepa 66
3.8.1.1 El Instituto Municipal de deportes y recreación de Carepa 66
3.8.1.2 Empresa social del estado Ese Carepa 66
3.8.2 Composición del ingreso en sector descentralizado 67
3.8.2.1 Análisis Financiero 68
BIBLIOGRAFIA 71
ANEXOS 72

Powered by CamScanner

PRESENTACION[1]

En el 2003, la Ley 819 estableció para la Planificación Financiera de las entidades públicas, una metodología de obligatorio cumplimiento llamada Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), en el cual, a partir de las estimaciones del momento y observando las condiciones internas y externas, se proyectan las finanzas territoriales en un horizonte de 10 años para la toma de decisiones que equilibren los ingresos y los gastos, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes en materia de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina, viabilidad y responsabilidad fiscal, como lo estipula la Constitución Política.

El presente documento contiene el resultado de la construcción del MFMP del Municipio de Carepa para la vigencia 2023-2032, en el cual participaron diversas áreas de la administración, bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda. Es un trabajo minucioso que guarda afinidad con las necesidades del Municipio, la situación financiera del Municipio y la actualidad económica local y nacional, el cual fue realizado bajo los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad social, buscando el mejoramiento general de las condiciones de vida de los ciudadanos. En su estructuración se tuvieron en cuenta los efectos del confinamiento decretado para contener la pandemia de la Covid-19, así como las previsiones, que se vislumbran al respecto en el futuro cercano.

La proyección de los ingresos, así como las metas de superávit primario y deuda pública, se realizaron mediante análisis técnicos y la aplicación de diferentes metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad, acompañadas de concertaciones con los responsables del recaudo de las rentas. Guardan total sintonía con las previsiones macroeconómicas que pueden afectar las finanzas locales. Adicionalmente se realiza un monitoreo constante de estas variables, del comportamiento de las rentas y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y crédito Público. Todo lo anterior se complementa con la aplicación de las medidas que toma la administración en materia de fortalecimiento del recaudo con la fiscalización tributaria, la gestión catastral y acciones de cobro.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se tienen en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, verificando el cumplimiento de los topes exigidos por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010; en las transferencias a los órganos de control se da cumplimiento a los topes establecidos legalmente para cada organismo. Para los

[1] Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2031 Municipio de Medellín

Powered by CamScanner

gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera. En estos últimos se observa el estricto cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 para garantizar la sostenibilidad y solvencia financiera del Municipio y, a la vez, mantener los más altos niveles de inversión social.

El Plan Financiero definitivo recoge las últimas decisiones tomadas en el proceso de análisis, estudio, concertación y debate del proyecto de acuerdo del Presupuesto General 2024, y fue sometido a aprobación de las respectivas instancias (COMFIS).

En consecuencia, este documento pretende aportar los elementos necesarios para el análisis financiero y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Municipio de Carepa en un horizonte de diez años.

Powered by CamScanner

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 CONTEXTO MACROECONOMICO Y PERSPECTIVAS.

1.1.1 Contexto mundial

La economía mundial en 2021 alcanzó y superó los niveles de producción observados en 2019, tras superar la fuerte contracción presentada en 2020 (-3,1%, en términos reales) resultantes de las medidas restrictivas que se adoptaron a nivel mundial1 para mitigar la propagación del COVID-19. Así, el Producto Interno Bruto (PIB) mundial registró en 2021 un incremento anual de 6,0%; y bienal de 2,7%, señal que indica que la actividad económica global superó los niveles previos a la pandemia, de acuerdo con información del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El crecimiento presentado en 2021 se explica, en parte, por los masivos programas de vacunación en diferentes países, que permitieron la normalización gradual de las actividades productivas. Adicionalmente, esta reactivación se vio favorecida por la ampliación de la demanda motivada por las políticas monetarias y fiscales expansivas, el ahorro de los hogares en 2020 y la apertura gradual del comercio internacional. A esta situación se contrapuso una restricción de la oferta que no pudo responder a plenitud debido a los cuellos de botella creados por la disrupción en el suministro de materias primas, junto con un choque positivo de demanda, lo que se reflejó en presiones inflacionarias.

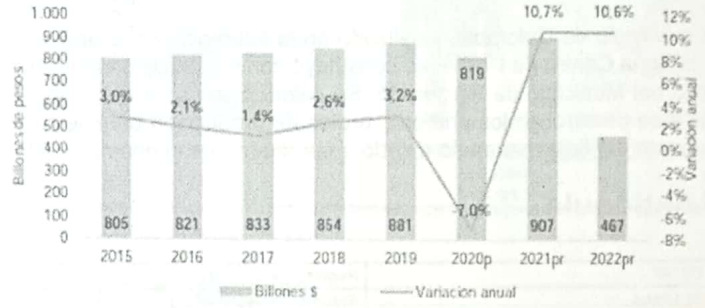
1.1.2 Desempeño de la economía colombiana.

En 2021 la economía a nivel nacional tuvo un importante crecimiento. Esta dinámica se explicó por la apertura total de las actividades económicas en el segundo semestre, la expansión de la demanda como efecto de la recuperación parcial del empleo y de los ingresos de los hogares, la política monetaria y fiscal expansivas9, el aumento de las exportaciones y la mejora en los términos de intercambio.

Durante el 2021, el PIB nacional inicio el proceso de recuperación gradual, presentando un crecimiento anual para este año de 10,7%, en contraste con la contracción presentada en el año 2020 (-7,0%) (Grafico 1). Al comparar el año 2021, con el periodo previo a la pandemia (2019), se observa un crecimiento de 2,9%, lo que indica que durante este año se superaron los niveles de producción previos a la pandemia.

Powered by CamScanner

Gráfico 1.1
Producto Interno Bruto Anual de Colombia
Billones de pesos constantes (2015) – Variación anual – Porcentaje



Nota: Los datos de 2022 son a primer semestre.
p: Provisional. Pr: Preliminar.
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

La economía colombiana inició su proceso de recuperación en el tercer trimestre de 2020, en el que siguió presentando contracciones, pero menores a las del trimestre previo, la tasa de crecimiento anual más alta fue en el segundo trimestre de 2021 (18,3%), explicada en gran parte por la baja base de comparación, pues en ese mismo trimestre de 2020 se presentó la reducción más fuerte (-16,6%) en la historia, explicada principalmente por las restricciones a la movilidad y al funcionamiento de la actividad productiva, con el fin de controlar la expansión del COVID19. Posteriormente, desde el primer trimestre de 2021, la economía comenzó a presentar crecimientos significativos, alcanzando cifras de dos dígitos.

1.2 CONTEXTO LOCAL

De acuerdo con el boletín regional noroccidental del Banco de la República, la economía antioqueña en el primer trimestre de 2022 creció 7.1%. Este resultado mantiene la tendencia que exhibe el gobierno nacional pero levemente por debajo de dicho nivel. En este entorno de recuperación económica y, dadas las medidas que se tomaron para la contención de la pandemia, así como la reducción gradual de las restricciones a la movilidad permitieron que la ciudad fuera de los primeros municipios en el territorio nacional en impulsar la dinámica económica.

1.3 ASPECTOS GENERALES

Powered by CamScanner

1.3.1 Aspectos Geográficos.

Carepa es un municipio de Colombia, localizado en la subregión de Urabá, es el municipio más joven de la Zona Centro de Urabá, se constituyó como municipio en diciembre de 1983 y fue segregado del Municipio de Chigorodó. Su colonización se inició a partir de 1950, y en los años 60's se desarrollan los primeros brotes de producción bananera, actividad que fomenta el aumento del flujo migratorio debido a las relaciones económicas y laborales.

Carepa, Antioquia

Código DANE: 05147	Región: Eje Cafetero
Subregión (SGR): Urabá	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 384 Km2 (38.400 Ha)
Población: 51.143 Habitantes	Densidad Poblacional: 133,18 Hab / Km2

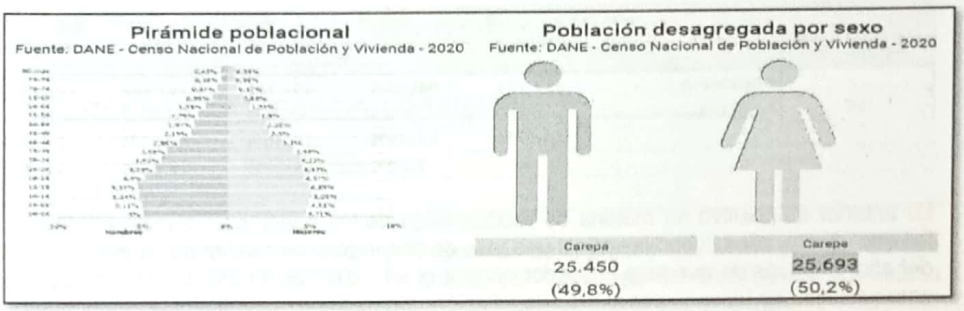
La cabecera del Municipio se encuentra a 28 m de altura sobre el nivel del mar, su extensión es de 380 Km2 de los cuales 3,2 Km2 pertenecen al área urbana y el resto al área rural. Desde Medellín se llega a él por la Vía Troncal Carretera al Mar separado de éste 329 Km.

El municipio de Carepa limita al norte con el Municipio de Apartadó, desde el nacimiento del Río Vijagual en el límite oriental, hasta su desembocadura en el Río León. Por el Oriente, siguiendo las cumbres de la Serranía de Abibe, con el departamento de Córdoba. Por el Occidente: desde las bocas del río Chigorodó, siguiendo el curso del Río León abajo, hasta la desembocadura del Río Vijagual, limita con los municipios de Chigorodó y Turbo. Por el sur: desde las estribaciones de la Serranía de Abibe hasta la desembocadura del Río Chigorodó en el Río León, limita con el municipio de Chigorodó.

1.3.2 Población

Según proyección del DANE año 2018, el Municipio de Carepa reporta una población de 51.143 habitantes: 25.450 hombres y 25.693 mujeres. Unas 37.144 (72,63%) personas habitan la zona urbana, mientras que 13.999 (27,37%) viven en la zona rural. Con ello, se evidencia que aproximadamente un 72.63% corresponde a la zona urbana, y un 27.37% a la zona rural; es decir, Carepa, es predominantemente Urbano. (Ficha de Caracterización Territorial DNP- 2019 (Proyección DANE)).

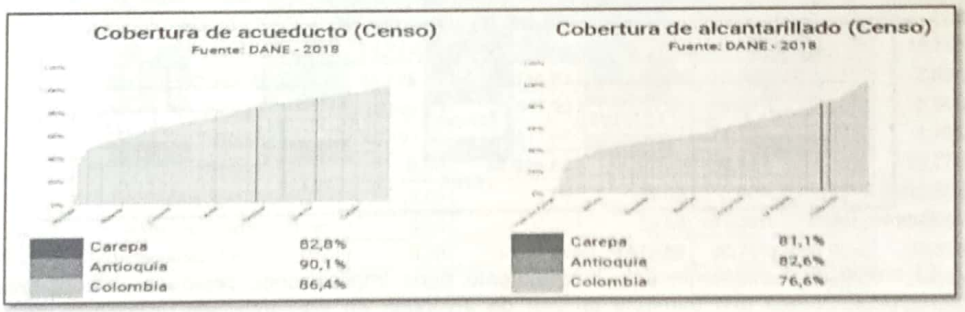
Powered by CamScanner



Fuente: DANE - Proyecciones de población – 2019

1.3.3 Cobertura de Servicios

La cobertura de servicio públicos, según el Dane, para el Municipio en el servicio de acueducto está en el 82.8% y alcantarillado 81.1% para la vigencia 2018, no obstante, los índices municipales son superiores a las reveladas por el DNP, superando el 90% en estos servicios.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

1.3.4 Comportamiento del PIB Departamental

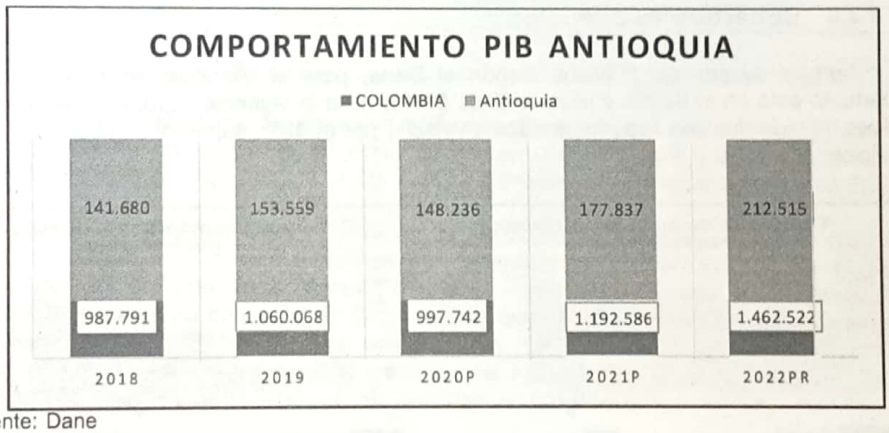
El PIB departamental mide la actividad productiva de los diferentes departamentos del país, además establece su comportamiento, evolución y estructura económica para el análisis y la toma de decisiones regionales.

Por primera vez en treinta años, la participación de Antioquia en el Producto Interno Bruto de Colombia llegó al 16.32%, lo que demuestra el crecimiento jalonado del departamento en lo que fue la recuperación económica de la pandemia.

Powered by CamScanner

Código Departamento (DIVIPOLA)	Dpto	2018	2019	2020P	2021P	2022Pr
	COLOMBIA	**987.791**	**1.060.068**	**997.742**	**1.192.586**	**1.462.522**
05	Antioquia	141.680	153.559	148.236	177.837	212.515
		14,34%	14,49%	14,86%	14,91%	14,53%
			7,74%	**-3,59%**	**16,64%**	**16,32%**

Lo anterior es positivo en materia de recuperación de los puestos de trabajo perdidos en los dos últimos años, luego llevaría a una tasa de desempleo de niveles de un digito al cierre del año, después de que este indicador cerrara el año 2021 en 11.2%. La contrapartida de esta situación se ubicaría por el lado de inflación, producto de la confluencia de choques de oferta y un proceso de recuperación económica más pronunciado.



Fuente: Dane

El crecimiento constante del Departamento tiene implicaciones positivas para el nivel regional, puesto que aumenta la tasa de inversión en los municipios y también en la infraestructura departamental que afecta directamente a los Municipios.

Powered by CamScanner

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

2.1 INFORME DE LA VIGENCIA CORRIENTE

2.1.1 Ingresos

En la vigencia 2023, la ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de Carepa ascendió a $ 122.270,49 millones de pesos, con una tasa de crecimiento acumulada 51.93%, con relación al presupuesto inicial. Los ingresos corrientes alcanzaron $ 73.334,93 millones con una ejecución del 72.74% a 30 de septiembre de 2023 y una tasa de rezago de 2.69 puntos por encima de la meta de recaudo; la tasa de crecimiento nominal con relación al presupuesto inicial es del 19.85%.

Los ingresos de capital alcanzaron los $ 48.935 millones y una ejecución del 98.82% lo que demuestra la gestión del ejecutivo en la consecución de recursos para atender todas las necesidades del plan de desarrollo y de la comunidad.

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
1	**INGRESOS**	**58.779,83**	**122.270,49**	**101.700,72**	**83,18%**	**51,93%**	13,13%
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**58.779,83**	**73.334,93**	**53.343,98**	**72,74%**	**19,85%**	2,69%
1.1.01	Ingresos Tributarios	18.587,93	20.517,35	15.446,96	**75,29%**	**9,40%**	5,24%
1.1.02	Ingresos No Tributarios	40.191,90	52.817,58	37.897,02	**71,75%**	**23,90%**	1,70%
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0,00**	**48.935,56**	**48.356,74**	**98,82%**	**100,00%**	28,77%
1.2.05	Rendimientos Financieros	0,00	0,00	79,39	**0,00%**	**0,00%**	-70,05%
1.2.07	Recursos De Crédito Interno	0,00	50,59	50,59	**100,00%**	**100,00%**	29,95%
1.2.08	Transferencias De Capital	0,00	9.427,66	8.518,69	**90,36%**	**100,00%**	20,31%
1.2.10	Recursos Del Balance	0,00	39.457,31	39.457,31	**100,00%**	**100,00%**	29,95%
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apropiados	0,00	0,00	250,76	**0,00%**	**0,00%**	-70,05%

2.1.1.1 Ingresos Tributarios

Son aquellos que llegan a las arcas municipales de manera regular. Conformados por pagos obligatorios al gobierno, sin contraprestación, fijados en virtud de la norma legal. Compuestos por: Impuestos directos (Impuesto predial, Industria y Comercios, entre otros) e impuestos indirectos (Sobretasa a la gasolina).

Los ingresos tributarios, como fuente primaria de los gastos de funcionamiento ascendieron a $ 20.517,35 millones, con una tasa de crecimiento del 9.40% y un rezago del 5.24 puntos

Powered by CamScanner

por encima de tasa nominal de recaudo proyectada para la fecha; ello demuestra efectividad y eficiencia en el manejo de los recursos propios.

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
T	Ingresos tributarios	18.587,93	20.517,35	15.446,96	75,29%	9,40%	5,24%

Los ingresos tributarios funcionales tienen un crecimiento general del 4.89% con relación al presupuestado inicialmente, no obstante, la tasa de recaudo efectiva promedio nominal se establece en el 79.14%.

Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
Impuesto Predial Unificado	4.542,01	4.542,01	3.194,48	70,33%	0,00%	0,28%
Sobretasa A La Gasolina	1.340,26	1.833,99	1.389,93	75,79%	26,92%	5,74%
Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales	5.056,03	5.056,03	4.205,71	83,18%	0,00%	13,13%
Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros	255,30	339,81	345,51	101,68%	24,87%	31,63%
Impuesto De Delineación	277,82	289,97	410,03	141,40%	4,19%	71,35%
Subtotales	**11.471,43**	**12.061,81**	**9.545,66**	79,14%	4,89%	

2.1.1.2 Ingresos No Tributarios

Se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no corresponden a impuestos.

Los ingresos tributarios funcionales efectivos tienen un apropiado final de $ 3.689,68 millones con una ejecución del 98.73% y un crecimiento efectivo nominal del 23.10%, siendo la tasa de rezago de 28.68 puntos por encima de la meta de recaudo

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
NT	Ingresos no tributarios	2.837,37	3.689,68	3.642,75	98,73%	23,10%	28,68%

Ahora bien, los ingresos no tributarios totales tienen un presupuesto final que asciende a $ 52.817,58 millones y una ejecución del $ 37.897,02 millones, equivalentes al 71.75% y una tasa de crecimiento de 23.90%

Powered by CamScanner



2.1.1.3 Ingresos de capital

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones y de recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del ente territorial.

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	48.935,56	48.356,74	98,82%	100,00%	28,77%
1.2.01	Disposición De Activos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	-70,05%
1.2.05	Rendimientos Financieros	0,00	0,00	79,39	0,00%	0,00%	-70,05%
1.2.07	Recursos De Crédito Interno	0,00	50,59	50,59	100,00%	100,00%	29,95%
1.2.08	Transferencias De Capital	0,00	9.427,66	8.518,69	90,36%	100,00%	20,31%
1.2.10	Recursos Del Balance	0,00	39.457,31	39.457,31	100,00%	100,00%	29,95%
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apro	0,00	0,00	250,76	0,00%	0,00%	-70,05%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 30 septiembre de 2023. Secretaria de Hacienda

Los recursos de capital en la vigencia 2023 ascendieron a corte 30 de septiembre de 2023 a $ 48.935,56 millones de pesos, con una ejecución del 98.82%. Las cofinanciaciones, como fruto de la gestión ejecutiva del alcalde, ascendieron a $ 9.427,66 millones de pesos, con una ejecución del 90.36% y un rezago de recaudo del 20.31% con relación a la meta de recaudo.

Carga Percápita.

Powered by CamScanner

En cuanto a la carga tributaria per-cápita del contribuyente para el municipio de Carepa, se calcula para la vigencia 2022 en $ 2.214.696,70/Hab, con una tasa de crecimiento del 15.9% con relación al año 2021. Ahora bien, con relación a los ingresos propios, o sea, tributarios y no tributarios, excluyendo las transferencias, la carga per-cápita se establece en $ 308.728,32, con un crecimiento del 3.3% con relación al año 2021.

	A19	A20	A21	A22
Ingresos	60.042.304.874,53	59.069.990.964,53	95.206.413.819,24	113.266.233.547,95
Población	51.143,00	51.143,00	51.143,00	51.143,00
Ingresos per-cápita de Ingresos	**1.174.008,27**	**1.154.996,60**	**1.861.572,72**	**2.214.696,70**
	13,8%	**-1,6%**	**38,0%**	**15,9%**
Ingresos propios	12.630.631.522,61	13.426.394.022,86	15.265.709.483,31	15.789.323.318,00
Población	51.143,00	51.143,00	51.143,00	51.143,00
Ingresos per-cápita de Ingresos	**246.966,97**	**262.526,52**	**298.490,69**	**308.728,92**
	1,6%	**5,9%**	**12,0%**	**3,3%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos. Secretaria de Hacienda

2.1.2 Gastos

Para la vigencia 2023, los gastos totales del Municipio ascendieron a $ 122.270,49 millones de pesos, con un crecimiento del 51.93% y una ejecución del 64.45% a corte 30 de septiembre de 2023; de los cuales funcionamiento tiene un crecimiento del 20.23%, el servicio de la deuda con un 13.02% y los gastos de inversión del 57.21%, con relación al presupuesto inicialmente aprobado.

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
2	**Gastos**	**58.779,83**	**122.270,49**	**78.800,43**	**64,45%**	**51,93%**	-5,60%
2.1	Funcionamiento	10.519	13.186	9.483	71,92%	20,23%	1,87%
2.2	Servicio De La Deuda Publica	3.111	3.576	2.575	71,99%	13,02%	1,94%
2.3	Inversión	45.150	105.509	66.743	63,26%	57,21%	-6,79%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 30 septiembre de 2023. Secretaria de Hacienda

2.1.2.1 Gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento de la vigencia actual tienen un comportamiento adecuado, con una ejecución de acuerdo a las operaciones efectivas de caja del mes, con el fin de ser efectivos y eficientes en el pago. El presupuesto ascendió a $ 13.184,64 millones con un

Powered by CamScanner

crecimiento del 20.22% con relación al presupuesto inicial. No obstantes, los gastos de personal crecieron en 21.46% y la adquisición de bienes y servicios creció el 17.06%.

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
2.1	**Funcionamiento**	**10.518,74**	**13.184,64**	**9.482,82**	**71,92%**	**20,22%**	1,87%
2.1.1	Gastos De Personal	4.754,47	6.053,54	4.015,37	**66,33%**	**21,46%**	-3,72%
2.1.2	Adquisición De Bienes y Serv.	4.471,31	5.391,17	4.576,31	**84,89%**	**17,06%**	14,84%
2.1.3	Transferencias Corrientes	1.137,96	1.378,35	618,91	**44,90%**	**17,44%**	-25,15%
2.1.4	Transferencias De Capital	21,20	222,42	201,23	**90,47%**	**90,47%**	20,42%
2.1.7	Disminución De Pasivos	133,80	139,15	70,99	**51,02%**	**3,84%**	-19,03%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 30 septiembre de 2023. Secretaria de Hacienda

2.1.2.2 Gastos de inversión

Los gastos de inversión son los gastos en que incurre la entidad territorial para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, es decir, son gastos productivos que generan riquezas y/o que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos, así como los destinados a la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas, incremento de la competitividad y desarrollo e inversión social, de conformidad con las normas vigentes y en cumplimiento de las prioridades definidas por los gobiernos en los diferentes programas de gobierno y sus respectivos planes de desarrollo.

Los gastos de inversión del Municipio de Carepa, a través de la ejecución del plan de inversiones de la vigencia 2023 tiene una ejecución total del 63.26%, con un crecimiento del 57.21%; invertidos en los diferentes sectores de inversión disponibles según el nuevo sistema de clasificación presupuestal para entidades territoriales.

Id	Denominación	Inicial	Final	Ejecutado	(%) Ejec	(%) Crec	Rezago
2.3	**INVERSION**	**45.150,29**	**105.508,67**	**66.743,09**	**63,26%**	**57,21%**	-6,79%
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**13.060,07**	**62.215,97**	**33.515,97**	**53,87%**	**79,01%**	-16,18%
2.3.2.01	Adquisición De Activos No Financieros	137,38	27.502,20	5.252,00	19,10%	99,50%	-50,95%
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos	12.922,69	34.713,77	28.263,97	81,42%	62,77%	11,37%
2.3.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30.073,27**	**40.998,10**	**31.580,95**	**77,03%**	**26,65%**	6,98%
2.3.3.01	Subvenciones	1.348,55	1.505,56	1.302,97	86,54%	10,43%	16,49%
2.3.3.02	A Empresas Diferente De Subvenciones	14.859,57	18.071,73	13.655,72	75,56%	17,77%	5,51%
2.3.3.05	A Entidades Del Gobierno	13.865,15	21.410,21	16.622,26	77,64%	35,24%	7,59%
2.3.4	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.016,95**	**2.294,59**	**1.646,18**	**71,74%**	**12,10%**	1,69%

Powered by CamScanner

2.3.4.02	Entidades Del Gobierno General	1.767,56	1.989,69	1.646,18	82,74%	11,16%	12,69%
2.3.4.09	Planes Departamentales Para El Manejo Empresarial De Los Servicios De Agua Y Saneamiento (Pda)	249,39	304,90	0,00	0,00%	18,21%	-70,05%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 30 septiembre de 2023. Secretaria de Hacienda

Lo anterior, nos lleva a una calificación de riesgo bajo en la ejecución del presupuesto de inversión, teniendo altos índices de cumplimiento total.

2.1.2.3 Servicio de la deuda

El servicio de la deuda se refiere a los recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público (crédito externo, interno, emisión de bonos).

El servicio de la deuda para la vigencia 2023 estaba calculada en $ 3.110.80 millones, pero se ajusta a $ 3.576.25 millones con una tasa de crecimiento del 13.02% y una ejecución a 30 de septiembre del 71.99%. Este crecimiento se debe a la fluctuación de la tasa de interés, con un DTF cambiante a cada momento, lo que aumenta el pago de intereses. Además de la adquisición de nuevos créditos.

Para la vigencia 2023, el servicio de la deuda pública está debidamente presupuestada y con el flujo de caja establecido.

Id	Detalle	Inicial	Final	Rp	Ejec	Crec
2.2	**Servicio De La Deuda Publica**	**3.110,80**	**3.576,25**	**2.574,51**	**71,99%**	**13,02%**
2.2.2	**Servicio De La Deuda Pública Interna**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**
2.2.2.01	Principal	**3.110,80**	**3.576,25**	**2.574,51**	**71,99%**	**13,02%**
2.2.2.02	Intereses	1.919,44	1.925,46	1.384,52	71,91%	0,31%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 30 junio de 2021. Secretaria de Hacienda

La composición del servicio de la deuda por fuente de financiación para la vigencia 2023 es la siguiente: Recursos SGP libre inversión tiene una participación de $ 1.154,56 millones, Sgp libre destinación con $ 1.703,48millones y Sgp agua potable con $ 718,20 millones. Lo anterior nos da una visión del sistema de pago de la deuda pública del Municipio y lo conservador que se tiene que ser a la hora de adquirir nuevos créditos.

Powered by CamScanner

Servicio De La Deuda Pública Interna por fuente

Id.	Fuente	Inicial	Final	Ejecutado	% Ejc	% Pign
1.2.4.3.03	Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	1.180,42	1.154,56	837,20	**72,51%**	**64,36%**
1.2.4.3.04	Sgp-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6	1.441,67	1.703,48	1.110,47	**65,19%**	**99,66%**
1.2.4.6.00	Sgp-Agua Potable Y Saneamiento Básico	488,71	718,20	626,85	**87,28%**	**26,22%**
	Totales	**3.110,80**	**3.576,25**	**2.574,51**		

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 30 septiembre de 2023. Secretaria de Hacienda

De lo anterior se desprende la cantidad de recursos utilizados por el Municipio utilizados en la deuda pública como pago de amortizaciones y pago de intereses de la vigencia fiscal presente.

Powered by CamScanner

3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

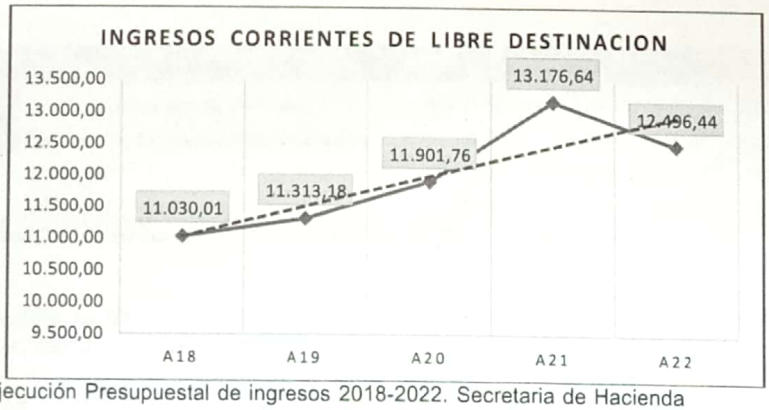
En el siguiente aparte se realiza un seguimiento a las finanzas territoriales del Municipio, con indicadores de desempeño municipal y seguimiento de viabilidad fiscal, definidos por el ministerio de Hacienda y crédito público. Es necesario aclarar que las cifras que se manejaran son a precios reales 2020, es decir no se tendrá en cuenta el efecto inflacionario.

El objetivo de los siguientes indicadores es analizar cuál ha sido el comportamiento de las finanzas territoriales, buscando direccionar unas finanzas sanas, que permita cumplir con las metas señaladas dentro del plan de desarrollo 2020-2023.

3.1.1 Importancia de los recursos propios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 111 de 1996, los ingresos son los recursos que el Municipio percibe de manera regular y que por su naturaleza es posible determinar de forma anticipada los montos a percibir con cierto nivel de certeza. Dentro de la categoría de los Ingresos, encontramos los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales constituyen la base principal que permite no sólo elaborar el proyecto de presupuesto sino, también para atender los gastos ordinarios de la entidad. Vale la pena aclarar que en estos ingresos no se tienen en cuenta las rentas de destinación específica.

Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2018-2022. Secretaria de Hacienda

Powered by CamScanner

Los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) tienen un comportamiento de crecimiento constante, con tasas promedio del 2.9% durante las cuatro vigencias. Lo anterior demuestra eficiencia y efectividad en el proceso de recaudo de impuesto, tanto el cobro coactivo como en la gestión de los mismos.

3.1.1.1 Impuestos tributarios

Los impuestos directos son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, los cuales consultan la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado. Para el caso de Carepa los impuestos directos son de crecimiento constante; los impuestos indirectos crecen poco, pero nunca decaen, ni tiene crecimientos negativos, ello demuestra la gestión en el recaudo de cartera y la efectividad en los procesos de cobro coactivos, además del compromiso ciudadano con el municipio en la cultura de pago establecida en Carepa.

INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA VIGENCIA A2019-A2022						% Crecimiento		
TIPO DE IMPUESTO	A19	A20	A21	A22	TOTAL	A20/A19	A21/A20	A22/A21
INGRESOS TRIBUTARIOS	**12.235,47**	**14.364,48**	**16.628,55**	**19.570,97**	**62.799,46**	**15%**	**14%**	**15%**
Impuestos Directos	3.420,93	4.347,67	5.351,37	5.742,93	**18.862,90**	21%	19%	7%
Impuestos Indirectos	8.814,54	10.016,81	11.277,18	13.828,04	**43.936,56**	12%	11%	18%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2018-2021. Secretaria de Hacienda

Impuestos directos son gravámenes establecidos por la ley que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Estos tienen un crecimiento constante iniciando en 2019/2020 con un 21% finalizando en 21/22 con un 7%.

IMPUESTOS DIRECTOS DE LA VIGENCIA A2019-A2022						% Crecimiento		
IMPUESTOS DIRECTOS	A19	A20	A21	A22	TOTAL	A20/A19	A21/A20	A22/A21
IMPUESTOS DIRECTOS	**3.420,93**	**4.347,67**	**5.351,37**	**5.742,93**	**18.858,78**	**21%**	**19%**	**7%**
Impuesto De Circulación Y Tránsito Sobre Vehículos De Servicio Público	0,00	0,34	3,78	0,00	0,00	**100%**	**91%**	**0%**
Plusvalía Urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0%**	**0%**	**0%**
Contribución Portuaria	0,00	808,94	886,42	1.099,78	2.795,14	**100%**	**9%**	**19%**
Participación Vehículos Automotores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0%**	**0%**	**0%**
Impuesto Predial Unificado	3.420,93	3.538,39	4.461,16	4.643,15	16.063,63	**3%**	**21%**	**4%**
TOTAL	3.420,93	4.347,67	5.351,37	5.742,93	18.858,78	**21%**	**19%**	**7%**

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2018-2021. Secretaria de Hacienda

En los impuestos directos, el más representativo para el Municipio durante la vigencia 2019-2022 es el impuesto predial unificado, con crecimiento constante. Lo anterior se debe a la gestión de recaudo y eficiencia en el cobro. Este impuesto tiene un crecimiento del 21% durante la vigencia A19/A20 y finaliza en el 21/22 con un 7%. Pese al decrecimiento porcentual por vigencia, el impuesto en recaudo sigue creciendo constante y nominal.

Powered by CamScanner

3.1.2 Ingresos por transferencias.

El Sistema General de Participaciones, en adelante SGP, corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los actos legislativos 1 de 2001 y 04 de 2007, a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico (APSB) y las competencias asignadas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

3.1.2.1 Crecimiento de los recursos del SGP

El periodo de transición contemplado en el parágrafo transitorio 1, del artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 20075, en concordancia con el parágrafo transitorio 3 del mismo artículo que define el crecimiento del SGP entre 2008 y 2016, culminó en 2016. Por tal razón, a partir de la vigencia 2017 el crecimiento del Sistema General de Participaciones será calculado de la siguiente manera:

Artículo 4. El artículo 357 de la Constitución Política quedará así:

> *El Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.*
>
> *Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente [...].*

3.1.2.2 Análisis del sistema general de participaciones

Es importante revisar el comportamiento del SGP a través del tiempo desde la vigencia 2019 hasta 2022 y ver su evolución e impacto en el Municipio de Carepa.

Powered by CamScanner

En cuanto al crecimiento porcentual durante las vigencias 2019-2022, El Municipio obtuvo los siguientes comportamientos en términos generales: 2019/2020 decreció el -1%, se recuperó y creció el 7% para el 20/21 y creció para 2021/22 con un 2%.

Detalle	A19	A20	A21	A22	A20/A19	A21/A20	A22/A21
Calidad por matrícula oficial	1.018,85	633,06	1.039,68	971,41	-61%	39%	-7%
Calidad por gratuidad	634,62	896,85	671,58	547,21	29%	-34%	-23%
Régimen subsidiado	9.820,79	10.097,11	10.925,08	11.654,52	3%	8%	6%
Salud pública	720,83	691,45	695,85	607,94	-4%	1%	-14%
Subsidio a la oferta	427,12	325,67	375,56	381,26	-31%	13%	1%
Deporte y recreación	176,34	155,25	175,73	175,02	-14%	12%	0%
Cultura	132,25	116,44	131,80	131,27	-14%	12%	0%
Propósito general Libre inversión	1.691,81	1.668,91	1.684,29	1.662,71	-1%	1%	-1%
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.596,17	1.405,26	1.590,68	1.584,25	-14%	12%	0%
Programas de alimentación escolar	375,46	393,02	415,99	398,63	4%	6%	-4%
Agua potable y saneamiento básico	2.299,23	2.393,94	2.390,62	2.441,82	4%	0%	2%
Atención integral de la primera infancia	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%
Totales	**18.893,48**	**18.776,95**	**20.096,85**	**20.556,03**	**-1%**	**7%**	**2%**

Fuente: Sicodis. DNP

Lo anterior puede estar reflejado en el cumplimiento de los indicadores de eficiencia y de desempeño fiscal de cada periodo, además del constante crecimiento en los ICLD y el cumplimiento del indicador de ley 617, reduciendo los gastos de funcionamiento para mejor el mismo.

En el sector educación, la inversión ha sido decreciente por parte del gobierno nacional, llegando al municipio menos recursos para gratuidad en -61% en la vigencia 20/19, no obstante, se recupera ostensiblemente, sin llegar a lo ideal, pero con un crecimiento del 39% en Sgp Calidad, pero decrece para la siguiente vigencia 22/21 en un -7%, recursos necesarios para atender las necesidades de educación en materia de infraestructura, dotación, servicios públicos entre otros. Los recursos de gratuidad, aunque son sin situación de fondos para el municipio, estos recursos llegan a las IE con situación de fondos, ellos tienen un crecimiento negativo promedio nominal, llegando al -8%, recursos que necesitan las IE para funcionar.

En cuanto a salud, el régimen subsidiado se ha mostrado un crecimiento constante alcanzando en promedio un 10% durante las vigencias 2018/2021. Esto mejora las

Powered by CamScanner

condiciones del sistema de salud y garantiza la atención del sistema en la población de Carepa.

Los demás recursos del SGP, tienen un comportamiento de crecimiento y recuperación de los indicadores de eficiencia y desempeño, esto radica en el aumento de recursos en algunas fuentes de financiación del sistema.

3.1.3 Comportamiento de los Gastos

Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

Detalle	A18	A19	A20	A21	A22	A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21
Gastos	53.196,88	59.631,22	47.645,67	142.121,10	68.898,63	10,79%	-25,16%	66,48%	-106,28%
Funcionamiento	8.035,62	7.522,17	8.518,19	12.643,47	11.962,21	-6,83%	11,69%	32,63%	-5,70%
Servicio de la deuda	1.251,64	1.581,52	1.892,88	2.518,32	2.983,12	20,86%	16,45%	24,84%	15,58%
Transferencias	31.198,58	39.146,56	27.423,21	46.575,65	50.891,13	20,30%	-42,75%	41,12%	8,48%
Gastos De Capital	7.784,67	6.866,95	9.811,39	5.141,72	3.062,18	-13,36%	30,01%	-90,82%	-67,91%
Reservas de capital	4.926,37	4.514,01	0,00	75.241,93	0,00	-9,13%	0,00%	100,00%	0,00%

Fuente: Sinópticos 2018-2022. Secretaria de Hacienda

Los gastos del Municipio son el reflejo de la eficiencia en la gestión del ejecutivo a mejorar las condiciones de financiamiento del ente territorial, llegando a cifras históricas en el año 2021, con un presupuesto de $ 142.121 millones, de los cuales $ 79.299 millones son producto de la gestión del ejecutivo con las diferentes entidades. Para 2022 decrece los gastos de capital, pero crece la inversión con transferencias en un 8.48%

3.1.3.1 Gastos de funcionamiento

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales.

Detalle	A18	A19	A20	A21	A22	A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21
Funcionamiento	7.640,77	7.117,96	8.109,44	12.092,58	11.418,66	-7,35%	12,23%	32,94%	-5,90%

Fuente: Sinópticos 2018-2022. Secretaria de Hacienda

Powered by CamScanner

Los gastos de funcionamiento se han venido ejecutando dentro de una Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, pero también fomentando la generación de empleo y el aumento de la capacidad de contratación de personal. Nótese que en las vigencias 20/19 creció un 12.23% y para la siguiente creció en un 32.94%; todo ello en cumplimiento de la ley 617 de 2000, si sobrepasar los límites establecidos en la misma.

Por el lado de los servicios personales de la administración central el crecimiento promedio anual real es 7.98%, donde la nómina crece un 2.99%, guardando concordancia con el compromiso de la administración en lo relacionado con la austeridad del gasto, y los ítems que están generando el incremento son los compromisos establecidos por convención sindical.

Detalle	A17	A18	A19	A20	A21	A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Promedio
Administración Central	**7.640,77**	**7.117,96**	**8.109,44**	**12.092,58**	**11.418,66**	**-7,35%**	**12,23%**	**32,94%**	**-5,90%**	**7,98%**
Gastos de personal	170,70	175,52	189,46	295,77	220,61	2,75%	7,36%	35,94%	-34,07%	**2,99%**
Gastos generales	103,95	113,50	95,04	117,61	184,41	8,41%	-19,42%	19,19%	36,22%	**11,10%**
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**

Fuente: Sinópticos 2018-2022. Secretaria de Hacienda

3.1.3.2 Gastos de inversión

La ejecución de la Inversión pública está determinada por los proyectos inscritos en el respectivo banco de proyectos de la Entidad Territorial. El componente de inversión para el caso de Carepa se divide de acuerdo al sector de inversión; es decir, los sectores determinados en el plan financiero de la entidad, con el fin de establecer un adecuado sistema de evaluación de la inversión.

Detalle	A18	A19	A20	A21	A22	A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Promedio
Educación	4.377	4.433	4.284	3.297	6.267	1,3%	-3,5%	-29,9%	47,4%	**3,8%**
Salud	21.310	24.756	19.522	30.130	32.484	13,9%	-26,8%	35,2%	7,2%	**7,4%**
Agua Potable	2.196	5.206	1.328	2.234	2.581	57,8%	-292,1%	40,6%	13,4%	**-45,1%**
Vivienda	1.008	301	0	2.065	162	-235,0%	0,0%	100,0%	-1178,2%	**-328,3%**
Vías	0	1.100	1.139	2.577	768	100,0%	3,4%	55,8%	-235,4%	**-19,1%**
Otros Sectores	15.019	14.731	10.962	86.656	11.690	-2,0%	-34,4%	87,3%	-641,3%	**-147,6%**
Totales	**43.910**	**50.528**	**37.235**	**126.959**	**53.953**	**13,1%**	**-35,7%**	**70,7%**	**-135,3%**	**-21,8%**

Fuente: Sinópticos 2018-2022. Secretaria de Hacienda

El componente de inversión está dividido en 6 grandes grupos, Educación, salud, agua potable, vivienda, vías y otros sectores de inversión. Para los periodos comprendidos entre los años 2018 al 2022, se evidencia un decrecimiento promedio nominal real en la

Powered by CamScanner

ejecución del -21.8%, pasando de $ 43.910 millones en el año 2018 a $ 53.953 millones en el año 2022, nótese crecimiento, no obstante, de la vigencia 22/21 decrece mucho, como resultado de la ejecución exhaustiva, pasando de $ 126.959 millones a $ 53.953 millones en el 2022 Además de ello, la gestión de eficiencia de la secretaria de hacienda en la rendición del informe a las diferentes entidades de control, fortaleciendo el desempeño integral del Municipio.

3.1.3.3 Servicio de la deuda.

Son los pagos que la entidad debe realizar sobre créditos en moneda nacional o extranjera, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del capital, intereses y comisiones generadas en operaciones de Crédito Público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

Detalle	A18	A19	A20	A21	A22	A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Promedio
Intereses	595,62	451,94	777,46	921,40	944,66	-31,77%	41,87%	15,62%	2,46%	7,05%
Amortizaciones	656,12	1.129,58	1.115,42	1.596,93	2.038,46	41,92%	-1,27%	30,15%	21,66%	23,11%
Totales	**1.251,6**	**1.581,5**	**1.892,9**	**2.518,3**	**2.983,1**	**20,9%**	**16,4%**	**24,8%**	**15,6%**	**19,4%**

Fuente: Sinópticos 2018-2022. Secretaria de Hacienda

En la Figura anterior, se muestra la evolución del componente servicio de la deuda conformado por amortizaciones e interés, para el periodo de análisis comprendido entre los años 2018 al 2022, presenta un crecimiento promedio anual real de 19.4%, pasando de $1.251 millones en el año 2018 a $ 2.983 en el año 2022, producto de las altas tasa de interés decretadas por el banco de república y que repercute en las finanzas del Municipio; sin embargo el Municipio viene cumplió con todas sus obligaciones de pago.

Entidad	A2020	A2021	A2022	A2023
Saldo Deuda Pública	7.928,57	11.178,72	9.966,26	8.180,53
Crecimientos		**29,07%**	**-12,17%**	**-21,83%**

Es importante señalar que para el saldo de la deuda pública en el Municipio tiene un comportamiento decreciente, ello por la oportunidad en el pago durante la vigencia de estudio. No obstante, para la vigencia 2021 se adquirió un crédito para vías por $ 4.000 millones. Otro factor importante, es la refinanciación de la deuda pública con algunas entidades.

Powered by CamScanner

3.1.3.4 **Metas de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad.**

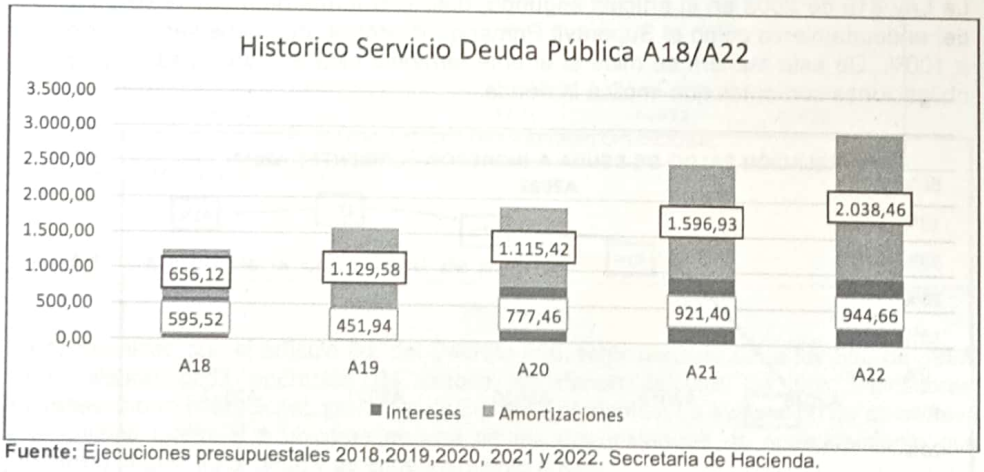
Durante todas las vigencias fiscales del periodo 2018 – 2022, la meta de Superávit Primario siempre ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo como lo exige la norma.

Lo anterior refleja la capacidad estructural del Municipio de Carepa para atender los compromisos generados por la deuda adquirida.

3.1.3.4.1 Antecedentes de la deuda publica

Bajo el análisis de sostenibilidad se busca mostrar la capacidad que tiene Carepa, para cumplir con las obligaciones de deuda teniendo en cuenta las condiciones actuales. De esta manera se garantiza que una Entidad Territorial realice operaciones de deuda para financiar inversiones públicas, únicamente si se pueden pagar las obligaciones asumidas.

El Grafico siguiente, muestra el histórico del saldo de la deuda actual pública desde el año 2018 hasta la vigencia 2022.



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018,2019,2020, 2021 y 2022. Secretaria de Hacienda.

Se aprecia un ascenso sostenido en el pago de obligaciones desde el 2018, que se explica por el mayor peso de las amortizaciones a capital dentro del servicio de la deuda, como consecuencia de adquirir nuevos créditos.

Powered by CamScanner

3.1.3.4.2 **Análisis de sostenibilidad de la deuda pública.**

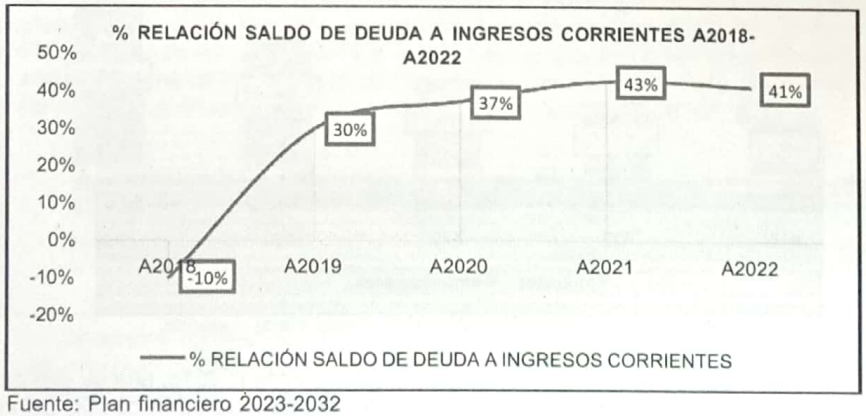
Teniendo en cuenta las estadísticas descritas anteriormente, el Municipio solicito las proyecciones del servicio de la deuda a las diferentes entidades, de esta manera se obtiene también el estimado del escenario fiscal de mediano plazo.

RELACION DE CUMPLIMIENTO LEY 358 DE 1997	A19	A20	A21	A22
Intereses	612,06	636,54	662,00	688,48
Ahorro Operacional	6.371,31	7.025,82	7.219,27	6.964,62
% RELACIÓN INTERESES A AHORRO OPERACIONAL	**9,61%**	**9,06%**	**9,17%**	**9,89%**
Saldo de Deuda	-1.214,18	3.760,71	4.974,89	6.509,19
Ingresos corrientes	12.426,24	12.630,63	13.426,39	15.265,71
% RELACIÓN SALDO DE DEUDA A INGRESOS CORRIENTES	**-10%**	**30%**	**37%**	**43%**
SEMAFORO TOTAL	**SEMAFORO VERDE**	**SEMAFORO VERDE**	**SEMAFORO VERDE**	**SEMAFORO VERDE**

Fuente: Análisis financiero 2109/2022

3.1.3.4.3 Indicador de Sostenibilidad de Endeudamiento

La Ley 819 de 2003 en el artículo segundo, definió la forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento como el Superávit Primario / Intereses, que debe ser mayor o igual a 100%. De esta manera se mide si el ente territorial está en capacidad de pagar las obligaciones corrientes que implica la deuda.



Fuente: Plan financiero 2023-2032

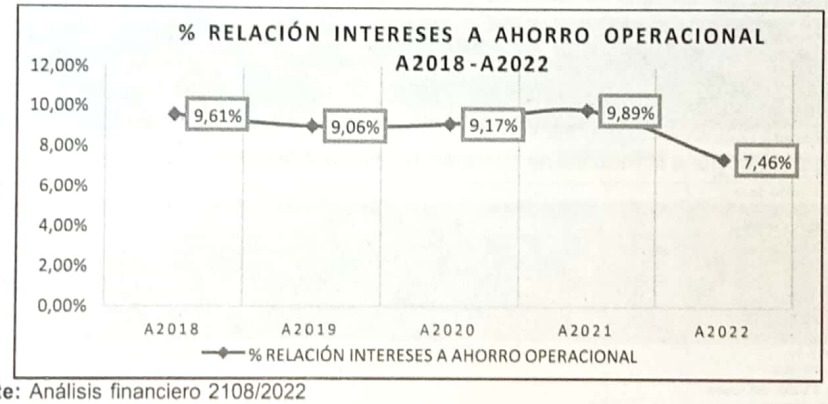
La senda de superávit primario, siguiendo la definición de la Ley 819, describe el servicio de la deuda en términos presupuestales. El cálculo del superávit primario arroja como resultado para el 2022 un valor de $ 15.789 millones y en el mediano plazo se

Powered by CamScanner

mantiene una senda que indica que el Municipio genera los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y honrar el pago de la deuda actual y nueva.

3.1.3.4.4 Solvencia

El Municipio de Carepa ha tenido la capacidad de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.



Fuente: Análisis financiero 2108/2022

3.1.3.4.5 Calculo de la capacidad de pago.

De conformidad con el artículo 6o. del Decreto 696, reglamentario de la ley 358 de 1997, para celebrar cada operación de crédito se deben calcular los dos indicadores: intereses/ahorro operacional, saldo deuda/ingresos corrientes. La evaluación de éstos lleva a la entidad territorial a ubicarse en una de las dos instancias de endeudamiento que determina la Ley: autónoma, y de endeudamiento crítico.

En la siguiente tabla se muestran, los indicadores de capacidad de pago, ley 358/97, observándose que éstos no sobrepasan el límite establecido para cada uno de ellos. Se hace una tendencia hasta el 2031 y su indicador.

Powered by CamScanner

Capacidad de Endeudamiento	IPC Proyectado										
	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%

Valores en millones de $

Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento

Concepto	CE 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	**37.266**	**38.384**	**39.536**	**40.722**	**41.943**	**43.202**	**44.498**	**45.833**	**47.208**	**48.624**	**50.083**	**51.585**
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	37.266	38.384	39.536	40.722	41.943	43.202	44.498	45.833	47.208	48.624	50.083	51.585
1.2 Vigencias futuras	0											
2. Gastos de funcionamiento	**9.105**	**9.379**	**9.660**	**9.950**	**10.248**	**10.556**	**10.872**	**11.198**	**11.534**	**11.880**	**12.237**	**12.604**
3. Ahorro operacional (1-2)	**28.161**	**29.006**	**29.876**	**30.772**	**31.695**	**32.646**	**33.625**	**34.634**	**35.673**	**36.743**	**37.846**	**38.981**
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	**8.227**	**6.514**	**4.921**	**6.972**	**5.126**	**3.377**	**4.718**	**3.142**	**1.643**	**3.217**	**1.858**	**561**
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	9.980	8.227	6.514	8.921	6.972	5.126	6.377	4.718	3.142	4.643	3.217	1.858
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	9.980	8.227	6.514	4.921	6.972	5.126	3.377	4.718	3.142	1.643	3.217	1.858
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	0	4.000	0	0	3.000	0	0	3.000	0	0
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1.754	1.713	1.593	1.949	1.846	1.749	1.659	1.576	1.499	1.426	1.359	1.297
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	1.754	1.713	1.593	1.481	1.378	1.281	1.191	1.108	1.031	958	891	829
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	0										
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito				468	468	468	468	468	468	468	468	468
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	**1.137**	**1.191**	**1.156**	**1.225**	**1.191**	**1.159**	**1.127**	**1.096**	**1.067**	**1.038**	**1.010**	**983**
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	1.137	1.191	1.156	1.121	1.087	1.055	1.023	992	963	934	906	879
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito				104	104	104	104	104	104	104	104	104

Powered by CamScanner

SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	4%	4%	4%	4%	4%	4%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	22%	17%	12%	17%	12%	8%	11%	7%	3%	7%	4%	1%

Intereses con cobertura de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Plan Financiero 2020/2031

3.1.4 Superávit Primario

El Municipio está en capacidad financiera para cancelar el total de los Intereses por concepto del Servicio de la Deuda. El superávit primario muestra que la Entidad Territorial conforme a sus ingresos cuenta con una disponibilidad de recursos para apalancar las obligaciones producto del Servicio de la Deuda adquirida con las entidades financieras. Es así que, en el periodo de análisis, comprendido entre la vigencia 2019-2031, los resultados arrojados por este indicador son superiores al monto de las obligaciones correspondientes al Servicio de la Deuda, debido al crecimiento favorable en los últimos años de los Ingresos.

Id	Nombre de Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
BF_9	BALANCE PRIM												
BF_9.1	DÉFICIT/SUPERÁVIT PRIMARIO	3.110	2.930	3.024	3.121	3.221	3.324	3.430	3.540	3.654	3.771	3.892	4.016
		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S

Fuente: Plantilla MFMP DNP

** S= Sostenible
NS= No Sostenible

Este indicador, es complemento del respaldo al servicio de la deuda de la entidad territorial, que resalta la importancia de generar un excedente dentro de la planificación financiera para honrar el servicio de antiguas y nuevas deudas generadas por el uso de recursos del crédito.

3.2 PLAN DE DESARROLLO 2020-2023[2]

El siguiente Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 denominado Carepa Amor por lo Nuestro resume todo lo que nos trazamos como territorio, basado en un diálogo con los diferentes actores y entidades que conforman nuestro municipio.

[2] Documento plan de desarrollo 2020/2023

Powered by CamScanner

El PDM, es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el alcalde Municipal a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del Municipio a través de la Secretaria de Planeación.

VIGENCIA 2020-2023

Items	Detalle	V. CUATRENIO	% Part	% Linea
3.	**PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 " AMOR POR LO NUESTRO"**	**148.275,51**	**100%**	
3.1	**Línea Estratégica 1: Amor por Nuestro Desarrollo Económico**	**29.166,60**	**20%**	**100%**
3.1.1	Producción Agropecuaria	6.531,00	4%	22%
3.1.2	Servicios Públicos y Nuevas Energías	1.050,00	1%	4%
3.1.3	Tics Incluyentes	1.550,00	1%	5%
3.1.4	Integración Territorial	12.030,60	8%	41%
3.1.5	Comercio, Industria y Turismo Incluyentes	5.860,00	4%	20%
3.1.6	Empleo Incluyente	1.785,00	1%	6%
3.1.7	Ciencia, Tecnología e Innovación	360	0%	1%
3.2	**Línea Estratégica 2: Amor por Nuestra Renovación Social**	**85.622,08**	**58%**	**100%**
3.2.1	Salud Incluyente	48.596,02	33%	57%
3.2.2	Educación Incluyente	12.621,06	9%	15%
3.2.3	Nuestra Cultura, Nuestra riqueza	2.370,00	2%	3%
3.2.4	Inclusión y Equidad Social	6.465,00	4%	8%
3.2.5	Nuestra fortaleza el Deporte y la Recreación	15.570,00	11%	18%
3.3	**Línea Estratégica 3 Amor por Nuestra Sostenibilidad**	**21.991,00**	**15%**	**100%**
3.3.1	Ambiente Sostenible	14.971,00	10%	68%
3.3.2	Viviendas Amigables	7.020,00	5%	32%
3.4	**Línea Estratégica 4 Amor por Nuestra Institucionalidad**	**4.194,04**	**3%**	**100%**
3.4.1	Planeación con Proyección	3.784,04	3%	90%
3.4.2	Confianza Institucional	410	0%	10%
3.5	**Línea Estratégica 5 Amor por Nuestra Seguridad, Justicia, Paz y Convivencia Ciudadana**	**7.301,79**	**5%**	**100%**
3.5.1	Seguridad y Convivencia Ciudadana	7.301,79	5%	100%

Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023

Powered by CamScanner

3.3 PLAN DE INDICADORES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE PLANEACION FINANCIERA.

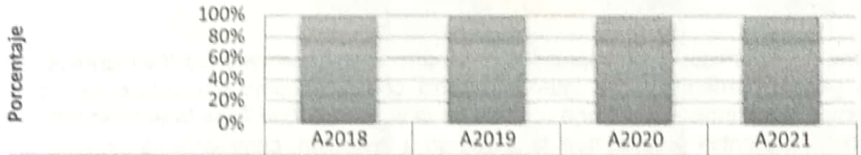
Uno de los procesos más transversales que por su carácter estratégico en la gestión pública atañe a todos los niveles de gobierno, es el proceso de planeación realizado por los mandatarios – gobernadores y alcaldes- y las administraciones públicas territoriales con el respaldo de la ciudadanía.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, por ejemplo, es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente porque, de manera indicativa, presenta la proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite que de manera más acertada la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión. Este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir las estrategias financieras que adoptará el Municipio y que serán plasmadas en Plan de Desarrollo.

3.3.1 Dependencia de las transferencias de la nación

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

INDICADOR DE LA DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN A2018-A2021



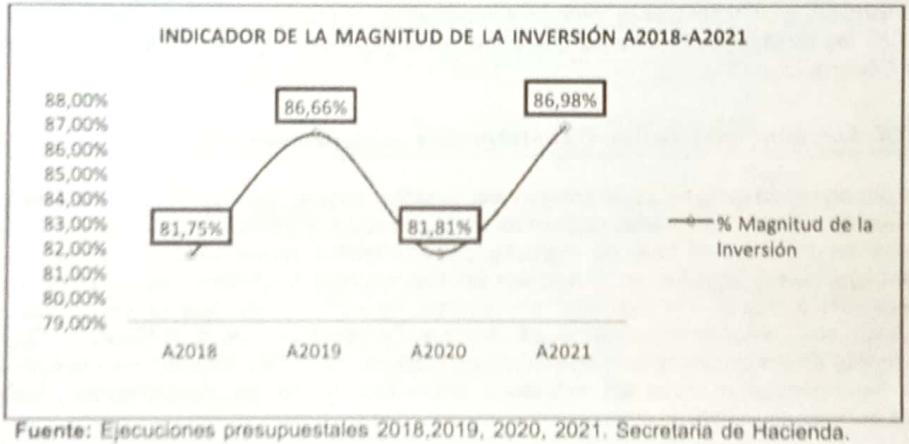
	A2018	A2019	A2020	A2021
% Ingresos Corrientes sin Transferencias	33%	31%	32%	30%
% Dependencia de las transferencias	67%	69%	68%	70%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018,2019, 2020, 2021. Secretaria de Hacienda.

Powered by CamScanner

3.3.2 Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018,2019, 2020, 2021. Secretaria de Hacienda.

3.3.3 Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

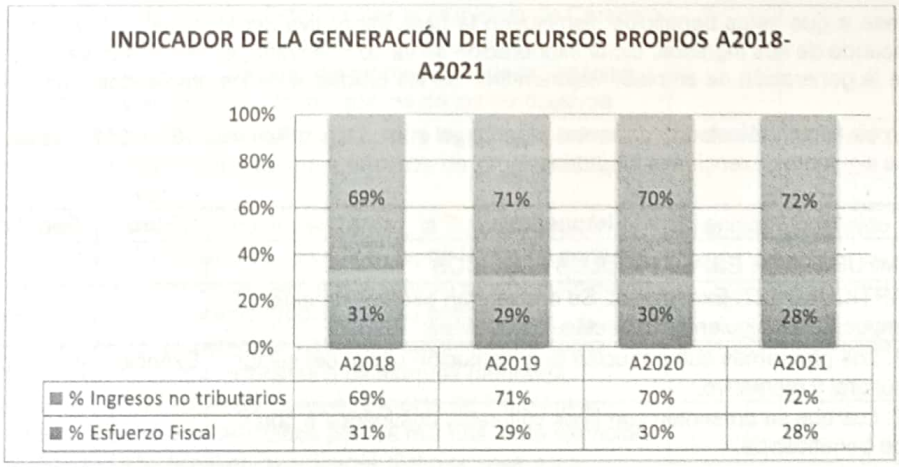
Powered by CamScanner



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2018,2019, 2020, 2021. Secretaria de Hacienda.

3.3.4 Generación de recursos propios

Como complemento al indicador 3.3.1 se relaciona el de generación de los ingresos propios, el cual refleja el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones al comparar las fuentes endógenas de ingresos como lo son los impuestos que genera autónomamente la entidad territorial, y mide la importancia de esta gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente.



	A2018	A2019	A2020	A2021
% Ingresos no tributarios	69%	71%	70%	72%
% Esfuerzo Fiscal	31%	29%	30%	28%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2017,2017,2018,2020. Secretaria de Hacienda.

Powered by CamScanner

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas tributarias propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

3.4 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LA EXENCIONES TRIBUTARIAS.

3.4.1 Generalidades

En este apartado se pretende facilitar la evaluación y planeación de la información referente a los gastos tributarios en que ha incurrido la entidad territorial, con el fin de mejorar las labores de análisis, control o investigación del sistema tributario y la política fiscal en el Municipio.

3.4.2 Estadística histórica de acuerdos sancionados en vigencias anteriores

Estos acuerdos buscan principalmente la adopción de políticas públicas, cuyos objetivos macro son sociales y además constituyen la plataforma de planes, programas y proyectos dirigidos a resolver parte de las problemáticas existentes tales como: seguridad y convivencia, salud, biodiversidad, desarrollo económico entre otros, se enmarcaron en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Encaminados a garantizar derechos, a cumplir formalidades de Ley y también a dar cumplimiento a las funciones misionales y constitucionales del Municipio.

Pese a que estos beneficios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicha exoneración se ve compensada, entre otras cosas, a través de la generación de empleo, mejoramiento de las calidades de los empleados, entre otras.

En particular, el estatuto de rentas vigente en el municipio, Acuerdo 16 de 2021, estableció las siguientes exenciones tributarias:

Impuesto	Tipo	Beneficio
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS		
ARTÍCULO 127. Exenciones. Se encuentran exentos de este impuesto los siguientes espectáculos públicos:		
1. Los programas que patrocine una institución oficial del sector cultural y recreativo.	Exención	Indefinido
2. Los que se presenten con fines culturales destinados a obras de beneficencia.		

Powered by CamScanner

3. Los espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011 y cuyo precio o costo individual de la boletería, sea mayor o igual a 3 UVT.		
TASA PRODEPORTE Y RECREACION		
Artículo 171. Hecho generador.		
Parágrafo 1. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública y todos los contratos y convenios suscritos entre entidades integrantes del sistema de seguridad social en salud así como los contratos de prestación de servicios suscritos por la ESE Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez.	Exención	Indefinido
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
Artículo 21. Exenciones. Están exentos del Impuesto Predial Unificado:		
1. Los inmuebles de propiedad del Municipio de Carepa y sus entes descentralizados, salvo concesión, en cuyo caso será responsable del pago quien esté haciendo uso de ellos.	Exención	Indefinido
2. Los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil, como calles, plazas, puentes y caminos y las obras de infraestructura.	Exención	Indefinido
3. Los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica o de otras iglesias, reconocidas por el Estado y por el Municipio de Carepa destinados exclusivamente al culto y vivienda de las comunidades religiosas. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.	Exención	Indefinido
4. Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales.	Exención	Indefinido
5. Los predios de la Liga contra el Cáncer, la Tuberculosis, la Epilepsia, de la Defensa Civil, la Cruz Roja, de la acción comunal y de los cuerpos bomberos, siempre y cuando estén destinados al ejercicio de las funciones propias de esa entidad.	Exención	Indefinido
6. Los predios de las personas naturales damnificadas como consecuencia de actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el Municipio de Carepa respecto de los bienes inmuebles que resulten afectados por las mismas. Esta exención operará por el año fiscal en que ocurrió dicho suceso y los interesados deberán allegar como prueba las certificaciones	Exención	Indefinido

Powered by CamScanner

pertinentes de las autoridades competentes con las que se demuestre el daño que sufrió el predio objeto de exclusión.		
7. El predio donde habite la persona que haya sido víctima de secuestro, desaparición o desplazamiento durante el tiempo que dure el secuestro, la desaparición o el desplazamiento. Par tal efecto, solo comenzará a pagar el impuesto predial sobre el año fiscal siguiente a su liberación o cuando se establezca la ocurrencia de la muerte o se declare la muerte presunta de la víctima o cuando el desplazado retorne al predio que le tocó abandonar.	Exención	Indefinido
9. Los predios donde funcionen albergues para ancianos, de propiedad de particulares o de entidades públicas.	Exención	Indefinido
10. Los bienes inmuebles entregados para la reparación de las víctimas y recibidos por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Fondo para la Reparación de las Víctimas- o la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas. (Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011 art.121 y Ley 1592 de 2012 art.32). La exención operará por el año siguiente a la entrega de los bienes que haya sido ordenada por sentencia judicial.	Exención	Indefinido
11. Los edificios declarados específicamente como monumentos nacionales por la autoridad del ramo, siempre y cuando el sujeto pasivo del tributo no tenga ánimo de lucro.	Exención	Indefinido
12. Todas las áreas de conservación de aguas, fauna y flora determinadas y reglamentadas por el Concejo Municipal, estarán exentas del Impuesto Predial, las cuales deben estar certificadas por la Unidad Ambiental que corresponda y por la oficina de Catastro Municipal o quien haga sus veces.	Exención	Indefinido
13. Los edificios sometidos a los tratamientos especiales de conservación histórica, artística o arquitectónica durante el tiempo en el que se mantengan bajo el imperio de las normas específicas de dichos tratamientos.	Exención	Indefinido
14. Los aeropuertos y puertos no concesionados, las pistas, calles de rodaje, hangares y plataformas, cuyo objeto es facilitar la operación de aeronaves.	Exención	Indefinido
15. Los predios urbanos y rurales que se encuentren en zonas de alto riesgo con previa certificación de la oficina de planeación Municipal.	Exención	Indefinido

POR PRONTO PAGO

Powered by CamScanner

Artículo 42. Incentivo por pronto pago. Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio obtendrán un incentivo por pronto, si se encuentran al día con sus obligaciones y cancelan oportunamente la totalidad del valor correspondiente al último año gravable causado, de la siguiente forma:		
a. Un quince por ciento (15%) sobre el impuesto de industria y comercio a pagar, si presenta su declaración privada y cancela la totalidad del impuesto hasta el último día hábil del mes de febrero de cada vigencia.	Pronto pago	Definido
b. Un diez por ciento (10%) sobre el impuesto de industria y comercio a pagar, si presenta su declaración privada y cancela la totalidad del impuesto hasta el último día hábil del mes de marzo de cada vigencia.	Pronto pago	Definido
Esos incentivos no se aplicarán sobre el pago efectuado por anticipo del impuesto.	Pronto pago	Definido

EXCLUSIONES

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		
Artículo 203. Exclusiones. Se encuentran excluidos del pago de la estampilla pro adulto mayor, los convenios interadministrativos que suscriba el Municipio con entidades descentralizadas municipales y con las entidades públicas del orden departamental y nacional que aporten dineros al municipio para la ejecución de obras, con las juntas de acción comunal, las ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, salvo las asociaciones de municipios o similares que son sujetos pasivos de este gravamen. Se excluyen del pago de esta estampilla los contratos y convenios financiados con los recursos del sistema de seguridad social en salud.	Exclusiones	Definido

ESTAMPILLA PROCULTURA		
Artículo 194. Exclusiones. Se encuentran excluidos del pago de la estampilla pro cultura, , los convenios interadministrativos que suscriba el Municipio con entidades descentralizadas municipales y con las entidades públicas del orden departamental y nacional que aporten dineros al municipio para la ejecución de obras, con las juntas de acción comunal, las ligas deportivas municipales	Exclusiones	

Powered by CamScanner

y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, salvo las asociaciones de municipios o similares que son sujetos pasivos de este gravamen. Se excluyen del pago de esta estampilla los contratos y convenios financiados con los recursos del sistema de seguridad social en salud.		
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Exclusiones	
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS	Exclusiones	

3.4.3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributaria[3]

Las exoneraciones temporales de impuestos constituyen una de las formas más comunes de incentivos fiscales a la inversión puesto que se exime del pago del impuesto durante un periodo determinado con el fin de promover o bien sea una actividad económica o un sector de la población, siempre guardando concordancia con la estabilidad financiera de la Entidad Territorial.

3.5 RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.

En este capítulo se realiza un análisis de los pasivos exigibles y contingentes, conforme lo enmarca la ley 448 de 1998, y el artículo 3 de la Ley 819 de 2003 en lo concerniente a las obligaciones contingentes, se ha tomado conciencia de la capacidad de estos de poner en riesgo la sostenibilidad fiscal. Es así que el Marco fiscal de mediano plazo es el instrumento técnico para abordar un análisis en relación a los riesgos fiscales y de esta manera evitar el impacto negativo en las finanzas de la entidad territorial mediante el establecimiento de estrategias que permitan mitigar el riesgo.

3.5.1 Pasivos Exigibles

Corresponden a compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto las reservas presupuestales que los respaldaron en su oportunidad fenecieron por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia fiscal en que se constituyeron.

[3] Documento realizado por la secretaria de hacienda

Powered by CamScanner

Pasivos ciertos o exigibles[4]

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	-53.285.454,00	0,00	0,00	-53.285.454,00
251204	Cesantías retroactivas	-53.285.454,00	0,00	0,00	-53.285.454,00
25120401	Cesantías retroactivas	-53.285.454,00	0,00	0,00	-53.285.454,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO -	-11.731.385.945,00	46.267.175,00	1.459.527.277,00	-13.144.646.047,00
251401	Pensiones de jubilación patronales	-9.886.038,00	27.280.251,00	18.186.834,00	-792.621,00
25140101	Pensiones de jubilación patronales	-9.886.038,00	27.280.251,00	18.186.834,00	-792.621,00
251405	Cuotas partes de pensiones	0,00	400.045,00	400.045,00	0,00
25140501	Cuotas partes de pensiones	0,00	400.045,00	400.045,00	0,00
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	-11.458.171.563,00	18.186.834,00	919.952.622,00	-12.359.937.351,00
25141001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	-11.458.171.563,00	18.186.834,00	919.952.622,00	-12.359.937.351,00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de	-263.328.344,00	400.045,00	520.987.776,00	-783.916.075,00
25141401	Cálculo actuarial de cuotas partes de	-263.328.344,00	400.045,00	520.987.776,00	-783.916.075,00

Fuente: Balance de Prueba 2022. Secretaria de Hacienda

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-13.175.940.056,00	1.168.717.536,00	2.114.331.089,00	-14.121.553.609,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	-1.391.268.657,00	1.122.450.361,00	654.803.812,00	-923.622.108,00
251101	Nómina por pagar	-198.588.150,00	388.677.051,00	190.088.901,00	0,00
251102	Cesantías	-320.696.330,00	136.031.229,00	5.936.187,00	-190.601.288,00
251103	Intereses sobre cesantías	-20.915.252,00	828.341,00	2.071.558,00	-22.158.469,00
251104	Vacaciones	-237.965.449,00	11.261.515,00	6.534.702,00	-233.238.636,00
251105	Prima de vacaciones	-204.754.686,00	24.864.859,00	3.653.161,00	-183.542.988,00
251106	Prima de servicios	-124.675.989,00	6.099.994,00	880.261,00	-119.456.256,00
251107	Prima de navidad	-185.126.078,00	399.368.547,00	232.415.344,00	-18.172.875,00
251109	Bonificaciones	-6.738.128,00	28.053.793,00	21.315.665,00	0,00
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00	2.232.100,00	4.314.400,00	-2.082.300,00
251113	Remuneración por servicios técnicos	-12.115.057,00	41.245.203,00	29.130.146,00	0,00
251115	Capacitación, bienestar social y	-1.472.752,00	1.472.752,00	0,00	0,00
251117	Gastos deportivos y de recreación	-16.198.826,00	346.869,00	5.947.513,00	-21.799.470,00
251122	Aportes a fondos pensionales -	-62.021.960,00	46.970.475,00	81.351.758,00	-96.403.243,00
251123	Aportes a seguridad social en salud -	0,00	23.999.300,00	49.391.783,00	-25.392.483,00
251124	Aportes a cajas de compensación	0,00	10.765.000,00	21.539.100,00	-10.774.100,00
251125	Incapacidades	0,00	233.333,00	233.333,00	0,00

Fuente: Balance de Prueba 2022. Secretaria de Hacienda

3.5.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son una obligación surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia de un hecho cierto o por ocurrir, con cierto grado de incertidumbre.

[4] Fuente: Oficina de Contabilidad

Powered by CamScanner

Dado el consenso estandarizado de los pasivos contingentes estos se definen en dos categorías: los **explícitos** como aquellas obligaciones que están garantizadas por mandato legal, contrato o convenio, de las cuales no se tiene definido el momento o duración del pago, como es el caso del pasivo pensional que depende del calendario de retiro de los funcionarios públicos en condiciones normales, variando por agentes externos al ente territorial, el no uso del derecho por parte de los afiliados o por no cumplir con el número de semanas requeridas, lo cual no significa que la obligación no se haya causado sino que se hará exigible una vez se han subsanados los inconvenientes.

Calculo actuarial.

El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad responsable del pasivo pensional deberá realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes de pensiones. También corresponde al valor de las pensiones futuras, es decir, al valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo, una vez este consolide su derecho pensional.

El programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" conocido como PASIVOCOL, es un instrumento a través del cual la entidad territorial suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO -	-11.731.385.945,00	46.267.175,00	1.459.527.277,00	-13.144.646.047,00
251401	Pensiones de jubilación patronales	-9.886.038,00	27.280.251,00	18.186.834,00	-792.621,00
251405	Cuotas partes de pensiones	0,00	400.045,00	400.045,00	0,00
251410	Cálculo actuarial de pensiones	-11.458.171.563,00	18.186.834,00	919.952.622,00	-12.359.937.351,00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de	-263.328.344,00	400.045,00	520.987.776,00	-783.916.075,00

Fuente: Estados financieros 2022. Secretaria de Hacienda

Para los fines del Plan Financiero y del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio, es importante considerar del total de demandas en contra, en cuáles procesos el municipio se encuentra convocado y en cuáles demandas la entidad hace parte única del proceso.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
27	PROVISIONES	-296.994.187,00	40.881.211,00	400.629.920,00	-656.742.896,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-296.994.187,00	40.881.211,00	400.629.920,00	-656.742.896,00
270101	Civiles	-27.255.780,00	27.255.780,00	0,00	0,00
270103	Administrativas	-256.112.976,00	0,00	257.813.821,00	-513.926.797,00
270105	Laborales	-13.625.431,00	13.625.431,00	0,00	0,00
270190	Otros litigios y demandas	0,00	0,00	142.816.099,00	-142.816.099,00

Fuente: Estados financieros 2022. Secretaria de Hacienda

Powered by CamScanner

Por ello se aclara que las siguientes son las demandas donde el municipio de Carepa se encuentra convocado y según la valoración cualitativa del abogado ésta puede estar dentro de las proyecciones del pago y por consecuente registradas en sus cuentas de orden.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-10.798.340.719,65	5.663.356.852,19	125.602.861.753,19	-130.737.845.620,65
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR	-4.174.733.593,00	0,00	124.370.982.489,00	-128.545.716.082,00
990505	Litigios y mecanismos alternativos de	-3.934.084.034,00	0,00	124.370.982.489,00	-128.305.066.523,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	-240.649.559,00	0,00	0,00	-240.649.559,00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR	-6.611.607.126,65	5.663.356.852,19	1.431.879.264,19	-2.380.129.538,65
991507	Préstamos por recibir	-50.592.816,00	0,00	0,00	-50.592.816,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control	-6.561.014.310,65	5.663.356.852,19	1.431.879.264,19	-2.329.536.722,65

Fuente: Estados financieros 2022. Secretaria de Hacienda

DETALLE DE LOS LITIGIOS/DEMANDAS

Clase	valor cuantía	Vr económico del proceso	% Part	% Part Econ IC
Reparación directa	2.081,93	2.081,93	62,62%	8,64%
Nulidad y restablecimiento del derecho	375,61	375,61	11,30%	1,56%
Acción popular	-	-	0,00%	0,00%
Ejecutivo	215,41	215,41	6,48%	0,89%
Controversia contractual	39,50	39,50	1,19%	0,16%
Repetición	202,97	202,97	6,11%	0,84%
Nulidad simple	-	-	0,00%	0,00%
Ejecutivo	409,15	409,15	12,31%	1,70%
Totales	**3.324,57**	**3.324,57**		

Fuente: Secretaria de Gobierno. Municipio de Carepa

3.6 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 Literal g) de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, dentro de los componentes que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se encuentra la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal año 2019, previamente a su presentación y aprobación por parte del Concejo de Carepa, se evalúa el impacto fiscal y la consistencia con el Marco Fiscal de

Powered by CamScanner

Mariano Plazo, conforme lo establece el artículo 7 de la citada ley, garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad territorial, más si se tiene en cuenta que hay acuerdos que representan un costo permanente, o transitorio cuando involucra uno o varios vigencias fiscales, tal es el caso de las políticas públicas y las vigencias futuras.

Es importante anotar que algunos acuerdos sancionados pueden tener un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con la información necesaria para estimar su costo, o cuando se presentan dificultades para establecer los gastos asociados a la ejecución de su mandato, puesto que requieren un desarrollo en el cual no se establece con exactitud los proyectos e inversiones que se deben realizar conforme a la norma.

Powered by CamScanner

3.7 PLAN FINANCIERO[5]

Existen una serie de definiciones sobre la gestión financiera las cuales coinciden en que esta actividad comprende un conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por las entidades y organismos que participan en el proceso de planeación, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos, pero sin dejar de un lado las coyunturas políticas y un escrutinio público que hacen en el sector público más difícil y compleja la gestión financiera.

De acuerdo a lo planteado por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) la gestión financiera en el sector público se entiende como el manejo de los recursos económicos con que cuenta una Entidad Territorial u otra agencia de carácter público, para garantizar la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, a través de la capacidad institucional y dentro un marco normativo que permite manejar los recursos públicos mediante la adopción de diferentes estrategias para generar mayores niveles de recursos, como estudios catastrales actualizados y estatutos tributarios acordes a las realidades locales o por las acciones oportunas para acceder a más recursos de cofinanciación provenientes de entidades del orden departamental, nacional e internacional respectivamente. En lo concerniente al tema del gasto la gestión financiera permite hacer transparente el manejo de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en las etapas de priorización y evolución del gasto, generando una mayor confianza en la institucionalidad, traduciéndose en una mejor tributación y mejorando los indicadores de eficiencia en la ejecución del gasto público.

El Plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 7 del Decreto 111 de 1996, surge como necesidad de enmarcan las finanzas territoriales dentro de un contexto de un equilibrio financiero y una programación idónea de los ingresos y gastos para garantizar la sostenibilidad de las entidades territoriales.

La exigibilidad de la presentación del Plan Financiero como parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se genera a partir de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, establecida como política fiscal que genera una reducción en la proporción de los gastos de funcionamiento que en algún momento eran excesivos no solo en Carepa, sino también en otros entes territoriales, que suscitaron la crisis fiscal y financiera. El Plan Financiero se constituye en un insumo prioritario para la planificación presupuestal, puesto que es un instrumento que permite diagnosticar la situación financiera de la entidad territorial, partiendo de una programación coherente de los ingresos en el mediano plazo (10 años) y así mismo, precisar la capacidad para atender oportunamente las obligaciones dentro del marco normativo, generando una información confiable y oportuna para la toma de decisiones en materia fiscal y financiera, para dar respuesta a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, propendiendo por una planeación estratégica que redunde no solo en

[5] Mfmp Santiago de Cali 2022

Powered by CamScanner

las mejoras de las condiciones económicas del municipio, traduciéndose en el bienestar de la población en general.

3.7.1 Principales Aspectos del Plan Financiero.

3.7.1.1 Escenarios de proyección.

Cada escenario de proyección contiene una hipótesis acerca del comportamiento que tendrá cada uno de los factores determinantes de la recaudación. Esta hipótesis, a su vez, está conformada por los supuestos que se efectúan para cada ítem de dichos factores.

En esta, la formulación del escenario de proyección del Municipio de Carepa consta de dos partes. Una primera, de tipo cualitativo, en la que se confecciona una lista de los factores e ítems para los cuales es necesario efectuar esas hipótesis y supuestos, tanto para el período base como para el proyectado. En la segunda etapa se lleva a cabo la cuantificación o definición de los mismos.

Año	Promedio/Mes/Años	Final Año	Promedio/Mes/Años	Final Año
2017	4,06	4,09	4,06%	4,09%
2018	3,25	3,18	3,25%	3,18%
2019	3,52	3,80	3,52%	3,80%
2020	2,54	1,61	2,54%	1,61%
Promedios	**3,34**	**3,17**	**3,34%**	**3,17%**

Fuente: Meta de inflación e inflación total al consumidor

Para la proyección de las cifras y en particular para la vigencia 2024, se tomaron las siguientes modelos de proyección:

1. **Modelo de regresión simple:** La regresión lineal simple examina la relación lineal entre dos variables continuas: una respuesta (Y) y un predictor (X). Cuando las dos variables están relacionadas, es posible predecir un valor de respuesta a partir de un valor predictor con una exactitud mayor que la asociada únicamente a las probabilidades.
2. **Modelo Tasa de Crecimiento Promedio:** La tasa de crecimiento promedio recogerá el promedio de crecimiento de las ultimas 5 vigencias y lo multiplicará por el recaudo de la vigencia anterior a la proyección.
3. **Modelo de PIB (%):** Se consultará la inflación de la vigencia 2019 dada por el DANE y proyectada por MHCP.
4. **Modelo de Tasa de Inflación Proyectada:** Se tomará la proyección estipulada por el banco de la Republica.

Powered by CamScanner

5. **Pronóstico lineal.** Calcular o predecir un valor futuro mediante valores existentes. El valor futuro es un valor y para un valor x determinado. Los valores existentes son valores x e y conocidos, y el valor futuro se pronostica mediante regresión lineal. Puede usar estas funciones para predecir futuras ventas, requisitos de inventario o tendencias de consumidor.
6. **Mínimos cuadrados.** Mínimos cuadrados es una técnica de análisis numérico enmarcada dentro de la optimización matemática, en la que, dados un conjunto de pares ordenados —variable independiente, variable dependiente— y una familia de funciones, se intenta encontrar la función continua, dentro de dicha familia, que mejor se aproxime a los datos (un "mejor ajuste"), de acuerdo con el criterio de mínimo error cuadrático.

Estimaciones.

La estimación de las rentas y recursos de capital se hace con base en el recaudo, y por cada renglón, de acuerdo con la metodología que establece la Secretaría de Hacienda, sin tener en cuenta costos ni deducciones, es decir por su valor bruto.

En primera instancia es indispensable recoger información relacionada con el comportamiento histórico de cada uno de los conceptos de ingresos de la empresa municipal, por lo menos de los últimos 5 años y relacionarla en el papel de trabajo denominado **MATRIZ PRESUPUESTAL DE INGRESOS**.

Posteriormente, es indispensable aplicar el análisis cualitativo para cada una de las cifras proyectadas, de acuerdo con la experiencia, con modificaciones a bases gravables y tarifas, al incremento de sujetos pasivos y cualquier otro comportamiento fiscal que no tenga cabida dentro del análisis cuantitativo.

Por último, se registra inicialmente toda la información recolectada en el formato propuesto y dispuesto por la Secretaría de Hacienda, se realizan las proyecciones pertinentes, para lo cual se recomienda el método de "**Mínimos Cuadrados Simplificado**". Se hallan las proyecciones, se totalizan y se obtiene el presupuesto de ingresos inicialmente estimado.

Lo anterior, se enmarca en la función PRONOSTICO.LINEAL es una función estadística. Se usa para calcular, o predecir, un valor futuro usando valores existentes; el valor previsto es un valor y por cada valor x. Los valores conocidos son valores x y y existentes, y el valor nuevo se predice usando una regresión lineal.

3.7.2 Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Este indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se destina a Gastos de Funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría del Municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados

Powered by CamScanner

efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

El cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación está condicionado a diferentes factores, entre ellos, la destinación del 1% para compra de tierras y mantenimiento de zonas de influencia para los acueductos de acuerdo a la ley 93 de 1990, art. 111 y las destinaciones por acuerdo municipal que haga el Honorable Concejo por disposición de la ley o por necesidades de la Entidad territorial. En este caso esta:

- Acuerdo|012|1992-08-23| Imder 3% Industria Y Comercio
- Acuerdo|012|1992-08-23| Imder 5% Impuesto Predial
- Acuerdo|001|2013-08-23| Fondo Del Riesgo

Los anteriores recursos se convierten en ingresos corrientes de destinación específica por destinación de la ley y por acuerdo. En este sentido los cálculos de los ICLD son los siguientes:

Id	Detalle	Valores
Icld	Ingresos corrientes de libre destinación	**13.595.963.718,00**
25%	Inversión con recursos propios	3.398.990.930,00
1%	Ley\|99\|20-12-1993\|1% - Icld - Adqu. Mant. de Áreas De Interés Para Acued Mpales	135.959.637,00
5%	Acuerdo\|012\|1992-08-23\| Imder 5% Impuesto Predial	221.706.298,00
3%	Acuerdo\|012\|1992-08-23\| Imder 3% Industria Y Comercio	151.168.211,00
3%	Acuerdo\|001\|2013-08-23\| Fondo Del Riesgo	151.168.211,00
80%	Funcionamiento	**9.536.970.431,00**

3.7.3 Proyección de Ingresos.

Los ingresos previstos para 2024, están representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del fortalecimiento del recaudo en los principales tributos (Impuesto Predial e Industria y Comercio), transferencias y por los recursos de capital. Los ingresos tributarios tienen una participación del 24.31%, con relación al 2023 que fue del 31.62% con un decrecimiento del -1.33%, los ingresos no tributarios tienen una participación del 75.69% en el año 2024, por encima del 2023 que fue del 68.38%, con un crecimiento del 29.64% y los Recursos de Capital el 0%.

Rubro	Denominación	Vr. 2024 ($)	Part 2024 (%)	Vr. 2023 ($)	Part 2023 (%)	Crec Vr. 2024 ($) / Vr. 2023 ($)
1	**Ingresos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**

Powered by CamScanner

1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**	**24,31%**	**18.587.932.675,00**	**31,62%**	**-1,33%**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00	6,57%	5.064.200.724,00	8,62%	-2,22%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00	17,74%	13.523.731.951,00	23,01%	-1,00%
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**	**75,69%**	**40.191.898.408,00**	**68,38%**	**29,64%**
1.1.02.01	Contribuciones	665.590.586,00	0,88%	686.412.354,00	1,17%	-3,13%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251.351.494,00	1,66%	1.165.462.527,00	1,98%	6,86%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948.503.436,00	1,26%	944.818.068,00	1,61%	0,39%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24.431.742,00	0,03%	24.431.742,00	0,04%	0,00%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232.815.511,00	71,86%	37.370.773.717,00	63,58%	31,09%

Fuente: Presupuesto Inicial 2023 y Proyección 2024

La proyección para los años 2024 y siguientes se proyecta con el IPC programado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual viene de la fuente primaria DANE y Banco de la República de acuerdo a la metodología del DNP.

3.7.3.1 Grupo del impuesto predial unificado.

El Grupo Predial está compuesto por el Impuesto Predial de vigencias anteriores (capital adeudado), Predial Vigencia Actual, Sanciones de Predial, Liquidación y Facturación, Intereses, así como Sobretasa Ambiental con sus respectivos Intereses y Recargos.

Proyección

En las Figuras siguientes se presenta el Grupo predial en el periodo comprendió entre los años 2018 y 2022, exhibiendo un crecimiento promedio anual real de 13.01% en el impuesto predial urbano y del 4.69% en el rural, producto de la implementación de las diferentes estrategias que viene adelantando la administración para fortalecer el recaudo.

Para la proyección del **impuesto predial urbano** se toma el modelo planteado en el escenario de proyección y arroja una tasa de decrecimiento -2.77%, con un promedio nominal con relación a vigencias anteriores de 13.01%, con un coeficiente variación del 16%.

		A23	A24	Crec
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	2.226.358.133,00	2.166.314.164,00	-2,77%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
						(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²		YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	1.404.492.756,00	-2.808.985.512,00	4				
A19	-1	1.437.819.134,00	-1.437.819.134,00	1				
A20	0	1.927.952.167,00	0,00	0				
A21	1	1.984.532.886,00	1.984.532.886,00	1				
A22	2	1.867.545.378,00	3.735.090.756,00	4				
	SX=0	8.622.342.321,00	1.472.818.996,00	10		1.724.468.464,00	147.281.900,00	2.166.314.164,00

Powered by CamScanner

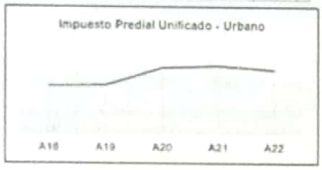
Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

El crecimiento promedio nominal de este impuesta está en el 13.01% con relación a las vigencias de estudio. La variable estudio está condicionado al recaudo efectivo de cada vigencia, esta variable nos determina la proyección condicionada.

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
2,32%	25,42%	2,85%	-8,26%	6,08%



Impuesto Predial Unificado - Urbano

Yproyec	1.724.468.464,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	1.796.378.799,00
Pronostico lineal	2.313.596.063,00
Calculo Minimos	2.166.314.164,00
Variación A18/A22	280.206.360,00
Coeficinte Variación A22	16%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	1.404.492.756,16	
6	A19	1.437.819.134,00	2,32%
8	A20	1.927.952.166,69	25,42%
10	A21	1.984.532.886,21	27,55%
11	A22	1.867.545.378,00	-3,23%
	Totales	8.622.342.321,06	
	Promedio	1.724.468.464,21	13,01%
	Mínimo	1.404.492.756,16	
	V. MC	2.166.314.164,00	
	Maximo	1.984.532.886,21	8,39%
	A23	2.226.358.133,00	-2,77%

Para la proyección del impuesto se revisa varias alternativas de información estadística como son proyección de elasticidad, pronóstico lineal y mínimos cuadrados, de los cual se desprende que el Municipio de Carepa tendrá ingresos de $ 2.267.811.793,00 en el impuesto predial rural; con un decremento del 2.77% con relación al 2023

		A23	A24	Crec
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	2.315.648.283,00	2.267.811.793,00	-2,11%

					(A)	B=SXY/X² (B)	Y=A + Bx	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	2.016.436.351,00	-4.032.872.702,00	4				
A19	-1	1.904.722.414,00	-1.904.722.414,00	1				
A20	0	2.149.158.035,00	0,00	0				
A21	1	2.117.646.617,00	2.117.646.617,00	1				
A22	2	2.220.254.572,00	4.440.509.144,00	4				
	SX=0	0	10.408.217.989,00	620.560.645,00	10	2.081.643.598,00	62.056.065,00	2.267.811.793,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

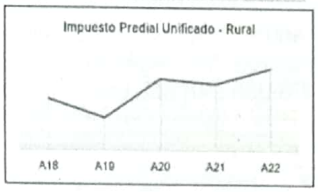
Variable de proyección

Powered by CamScanner

Impuesto Predial Unificado - Rural

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-5,87%	11,37%	-1,49%	4,62%	2,16%



Yproyec	2.081.643.598,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	2.168.448.136,00
Pronostico lineal	2.329.867.856,00
Calculo Minimos	2.267.811.793,00
Variación A18/A22	123.106.163,00
Coeficinte Variación A22	6%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	2.016.436.351,00	
6	A19	1.904.722.414,00	-5,87%
8	A20	2.149.158.034,71	11,37%
10	A21	2.117.646.616,67	10,05%
11	A22	2.220.254.572,00	3,20%
	Totales	10.408.217.988,38	
	Promedio	2.081.643.597,68	4,69%
	Minimo	1.904.722.414,00	
	V. MC	2.267.811.793,00	
	Maximo	2.220.254.572,00	2,10%
	A23	2.315.648.283,00	-2,11%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

La sobretasa ambiental como componente adicional del impuesto predial unificado, tiene un comportamiento uniforme creciente nominal.

1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Urbano	A23	A24	Crec
		282.349.775,00	304.474.172,00	7,27%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	261.211.672,00	-522.423.344,00	4				
A19	-1	260.069.382,00	-260.069.382,00	1				
A20	0	313.424.697,00	0,00	0				
A21	1	244.190.417,00	244.190.417,00	1				
A22	2	312.731.989,00	625.463.978,00	4				
	SX=0	0	1.391.628.357,00	87.161.669,00	10	278.325.671,00	8.716.167,00	304.474.172,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales - Rural	A23	A24	Crec
		239.844.533,00	215.838.226,00	-11,12%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	139.299.322,00	-278.598.644,00	4				
A19	-1	107.174.722,00	-107.174.722,00	1				
A20	0	172.850.847,00	0,00	0				
A21	1	225.968.232,00	225.968.232,00	1				
A22	2	168.401.425,00	336.802.850,00	4				
	SX=0	0	813.694.548,00	176.997.716,00	10	162.738.910,00	17.699.772,00	215.838.226,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.2 Grupo del impuesto de industria y comercio.

Powered by CamScanner

Este grupo está compuesto por el recaudo por concepto de declaración de ICA, retención, liquidación y facturación, sanciones, complementario de avisos y tableros (vigencia actual y anterior) e intereses y recargos.

En la Figura siguiente, El Grupo de Industria y Comercio entre el periodo de análisis (años 2018 al 2022), presenta un crecimiento promedio anual real fue negativo con un -0.34%, con relación al año 2023, con una apropiación de $ 5.038 940.368,00.

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	5.056.030.662,00	5.038.940.368,00	-0,34%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	3.782.811.850,00	-7.565.623.700,00	4				
A19	-1	4.123.076.625,00	-4.123.076.625,00	1				
A20	0	4.447.576.969,00	0,00	0				
A21	1	4.707.863.833,00	4.707.863.833,00	1				
A22	2	4.651.156.825,00	9.302.313.650,00	4				
	SX=0	0	21.712.486.102,00	2.321.477.158,00	10	4.342.497.220,00	232.147.716,00	5.038.940.368,00

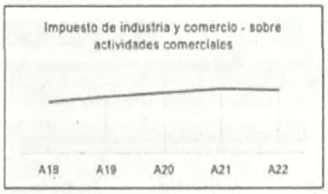
Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Con base en lo siguiente, el impuesto de industria y comercio tiene un crecimiento promedio del 8.09%, ello teniendo en cuenta un pronóstico lineal de las últimas cinco vigencias.

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
8,25%	7,30%	5,53%	-1,22%	4,96%



Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales

Yproyec	4.342.497.220,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	4.523.579.354,00
Pronostico lineal	5.271.088.093,00
Calculo Minimos	5.038.940.368,00
Variación A18/A22	387.684.917,00
Coeficinte Variación A22	9%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	3.782.811.850,16	
6	A19	4.123.076.624,99	8,25%
8	A20	4.447.576.968,57	7,30%
10	A21	4.707.863.832,61	12,42%
11	A22	4.651.156.825,00	4,38%
	Totales	21.712.486.101,33	
	Promedio	4.342.497.220,27	8,09%
	Minimo	3.782.811.850,16	
	V. MC	5.038.940.368,00	
	Maximo	4.707.863.832,61	6,57%
	A23	5.056.030.662,00	-0,34%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Impuesto complementario de avisos y tableros

Powered by CamScanner

El impuesto de avisos y tableros como complemento del impuesto de industria y comercio tiene un comportamiento irregular, con tasas negativas y positivas durante el estudio de análisis del Impuesto; no obstante, este impuesto no es taxativo y depende de factores externos a la administración, pues está condicionado al contribuyente.

Para esta proyección, el impuesto asciende a $ 293.317.710,00, con un decrecimiento del -5.49% con relación al año 2023, ello debido a las variables de recaudo de periodos anteriores que influyen directamente en el pronóstico.

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	309.421.181,00	293.317.710,00	-5,49%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	160.518.366,00	-321.036.732,00	4				
A19	-1	190.352.596,00	-190.352.596,00	1				
A20	0	163.543.203,00	0,00	0				
A21	1	269.155.879,00	269.155.879,00	1				
A22	2	261.592.171,00	523.184.342,00	4				
	SX=0	0	1.045.162.215,00	280.950.893,00	10	209.032.443,00	28.095.089,00	293.317.710,00

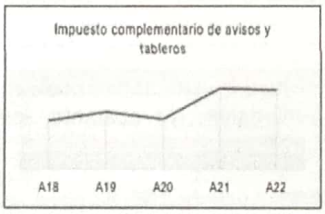
Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Las variables y condiciones son uniformes para evitar el error programático en el cálculo, esto ayuda a las condiciones de disminución del posible déficit. Así:

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
15,67%	-16,39%	39,24%	-2,89%	8,91%



Impuesto complementario de avisos y tableros

Yproyec	209.032.443,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	217.749.096,00
Pronostico lineal	321.412.800,00
Calculo Minimos	293.317.710,00
Variación A18/A22	52.794.829,00
Coeficinte Variación A22	25%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	160.518.366,00	
6	A19	190.352.596,00	15,67%
8	A20	163.543.203,00	-16,39%
10	A21	269.155.878,53	29,28%
11	A22	261.592.171,00	37,48%
	Totales	1.045.162.214,53	
	Promedio	209.032.442,91	16,51%
	Minimo	160.518.366,00	
	V. MC	293.317.710,00	
	Maximo	269.155.878,53	8,24%
	A23	309.421.181,00	-5,49%

Impuesto a la publicidad exterior visual

Powered by CamScanner

El impuesto de publicidad exterior visual es un impuesto territorial que cobran los municipios por la colocación de avisos publicitarios en el espacio público, que se encuentra autorizado en la Ley 140 de 1994 y reglamentada mediante Acuerdo Municipal No. 19 de 2016, articulo 68.

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	4.671.511,00	3.902.941,00	-19,69%

						B=ΣXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	4.319.350,00	-8.638.700,00	4			
A19	-1	3.092.341,00	-3.092.341,00	1			
A20	0	3.845.706,00	0,00	0			
A21	1	7.094.173,00	7.094.173,00	1			
A22	2	2.029.608,00	4.059.216,00	4			
	ΣX=0	20.381.178,00	-577.652,00	10	4.076.236,00	-57.765,00	3.902.941,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Impuesto a la publicidad exterior visual

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-39,68%	19,59%	45,79%	-249,53%	-66,96%



Yproyec	4.076.236,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	4.246.215,00
Pronostico lineal	3.845.175,00
Calculo Mínimos	3.902.941,00
Variación A18/A22	1.895.846,00
Coeficinte Variación A22	47%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	4.319.350,00	
6	A19	3.092.341,00	-39,68%
8	A20	3.845.706,00	19,59%
10	A21	7.094.173,00	56,41%
11	A22	2.029.608,00	-89,48%
	Totales	20.381.178,00	
	Promedio	4.076.235,60	-13,29%
	Mínimo	2.029.608,00	
	V. MC	3.902.941,00	
	Maximo	7.094.173,00	-61,76%
	A23	4.671.511,00	-19,69%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.3 Sobretasa a la gasolina.

La Sobretasa a la Gasolina es un impuesto indirecto cuya finalidad ha sido la financiación de gastos de funcionamiento como apoyo a los entes territoriales. No obstante, los municipios pueden establecer reglas para su manejo y control.

Es importante señalar que un factor determinante de los últimos años para el comportamiento de los ingresos por concepto de la Sobretasa a la Gasolina es el consumo, puesto que el precio no ha presentado variaciones los últimos años.

Powered by CamScanner

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	1.652.629.170,00	1.238.819.920,00	-33,40%

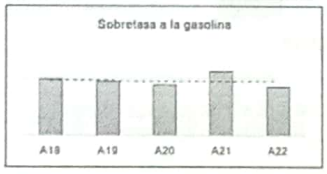
						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	1.294.074.000,00	-2.588.148.000,00	4				
A19	-1	1.252.423.000,00	-1.252.423.000,00	1				
A20	0	1.167.068.000,00	0,00	0				
A21	1	1.493.145.000,00	1.493.145.000,00	1				
A22	2	1.127.132.150,00	2.254.264.300,00	4				
	SX=0	0	6.333.842.150,00	-93.161.700,00	10	1.266.768.430,00	-9.316.170,00	1.238.819.920,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Variables de pronóstico

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-3,33%	-7,31%	21,84%	-32,47%	-5,32%



Sobretasa a la gasolina

Yproyec	1.266.768.430,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	1.319.592.674,00
Pronostico lineal	1.229.503.750,00
Calculo Mínimos	1.238.819.920,00
Variación A18/A22	142.860.249,00
Coeficnte Variación A22	11%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	1.294.074.000,00	
8	A19	1.252.423.000,00	-3,33%
8	A20	1.167.068.000,00	-7,31%
10	A21	1.493.145.000,00	16,12%
11	A22	1.127.132.150,00	-3,54%
	Totales	6.333.842.150,00	
	Promedio	1.266.768.430,00	0,48%
	Mínimo	1.127.132.150,00	
	V. MC	1.238.819.920,00	
	Máximo	1.493.145.000,00	-20,53%
	A23	1.652.629.170,00	-33,40%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.4 Impuesto de delineación urbana.

Corresponde al Impuesto que se deberá cancelar por las construcciones nuevas, así mismo reformas y/o modificaciones, urbanizaciones y/o parcelación de cualquier clase de edificación dentro de la jurisdicción del Municipio Carepa. Este Impuesto tiene un comportamiento irregular creciendo en años dispares y recuperando en los siguientes años.

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	277.820.400,00	184.835.090,00	-50,31%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx	
					(A)	(B)		
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024	
A18	-2	195.373.990,00	-390.747.980,00	4				
A19	-1	130.767.724,00	-130.767.724,00	1				
A20	0	105.987.917,00	0,00	0				
A21	1	327.965.896,00	327.965.896,00	1				
A22	2	113.601.157,00	227.202.314,00	4				
	SX=0	0	873.696.684,00	33.652.506,00	10	174.739.337,00	3.365.251,00	184.835.090,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

El Impuesto de Delineación Urbana en el periodo 2018 a 2022 tiene un crecimiento promedio nominal negativo calculado en -1.49%, para 2018/2019 decreció en -49.41%, continua decreciendo para la vigencia siguiente 2019/2020, pero controlada en -23.38%,

Powered by CamScanner

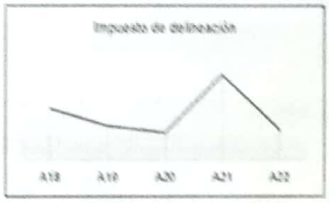
para la siguiente vigencia se recupera llegando al 60.13% de crecimiento en la vigencia 2020/2021, se estabiliza y crece finalmente 6.70% para la vigencia 2021/2022.

Variables de pronóstico

Impuesto de delineación

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-49,41%	-23,38%	67,82%	-158,70%	-48,45%



Yproyec	174.739.337,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	182.025.967,00
Pronostico lineal	180.200.339,00
Calculo Minimos	184.835.090,00
Variación A18/A22	92.604.407,00
Coeficiente Variación A22	65%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	185.373.990,00	
8	A18	130.767.724,00	-49,41%
8	A20	105.987.917,00	-23,38%
10	A21	327.965.896,00	60,13%
11	A22	113.601.157,00	6,70%
	Totales	873.696.684,00	
	Promedio	174.739.336,80	-1,49%
	Minimo	105.987.917,00	
	V. MC	184.835.090,00	
	Maximo	327.965.896,00	-77,44%
	A23	277.820.400,00	-50,31%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.5 Impuesto de alumbrado publico[6]

El articulo 349 de la Ley de reforma tributaria 1819 de 2016 otorga facultad a los concejos municipales y distritales para adoptar el impuesto de alumbrado público. En este orden de ideas, el hecho generador de este tributo lo constituye el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público. Por su parte, los sujetos pasivos, la base gravable y las tarifas serán establecidos por los concejos municipales y distritales.

La proyección es la siguiente:

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	2.330.816.153,00	2.514.466.153,00	7,30%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	1.698.782.294,00	-3.397.564.588,00	4			
A19	-1	1.912.918.406,00	-1.912.918.406,00	1			
A20	0	2.347.711.734,00	0,00	0			
A21	1	1.923.776.750,00	1.923.776.750,00	1			
A22	2	2.442.300.237,00	4.884.600.474,00	4			
	SX=0	10.325.489.421,00	1.497.894.230,00	10	2.065.097.884,00	149.789.423,00	2.514.466.153,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

[6] https://actualicese.com/2017/05/01/impuesto-sobre-el-servicio-de-alumbrado-publico/

Powered by CamScanner

El comportamiento de los ingresos ha sido regular y con picos poco uniformes para una proyección, teniendo una tasa de crecimiento promedio positiva. La proyección se utiliza el método descrito inicialmente, con un crecimiento del 7.30% con relación a la vigencia 2023, con un apropiado de $ 2.514.466.153,00

Variables de pronóstico

Impuesto de alumbrado público

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
11,19%	18,52%	-22,04%	21,23%	7,23%



Yproyec	2.065.097.884,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	2.151.212.466,00
Pronostico lineal	2.664.255.576,00
Calculo Mínimos	2.514.466.153,00
Variación A18/A22	316.016.026,00
Coeficinte Variación A22	15%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	1.698.782.294,00	
6	A19	1.912.918.406,00	11,19%
8	A20	2.347.711.734,00	18,52%
10	A21	1.923.776.750,00	0,56%
11	A22	2.442.300.237,00	3,87%
	Totales	10.325.489.421,00	
	Promedio	2.065.097.884,20	8,54%
	Mínimo	1.698.782.294,00	
	V. MC	2.514.466.153,00	
	Maximo	2.442.300.237,00	2,87%
	A23	2.330.816.153,00	7,30%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.6 Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Son recursos que corresponden a fuentes externas o exógenas provenientes de la Nación, tales como el sistema general de participaciones, las regalías y compensaciones y las rentas cedidas entre otras; se manejan en cuentas tesorales y contables en forma separada. Además, contempla los recursos que por ley tienen esa destinación, como son las estampillas y contribuciones.

3.7.3.6.1 Estampilla pro - adulto mayor.

La estampilla para el bienestar del adulto mayo se encuentra autorizada por la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del adulto mayor y centros de vida para tercera edad del municipio. Adoptada mediante Acuerdo 016 de 2021.

El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

Powered by CamScanner

1.1.01.02.300.01 Estampilla para el bienestar del adulto mayor	A23	A24	Crec
	2.355.179.316,00	2.284.920.438,00	-3,07%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	620.148.015,00	-1.240.296.030,00	4			
A19	-1	689.346.911,00	-689.346.911,00	1			
A20	0	627.432.400,00	0,00	0			
A21	1	910.981.186,00	910.981.186,00	1			
A22	2	651.171.579,00	1.302.343.158,00	4			
	SX=0	3.499.080.091,00	283.681.403,00	10	699.816.018,00	28.368.140,00	784.920.438,00

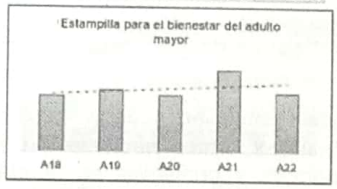
Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Se efectúa un ajuste por la contratación nueva pendiente de desembolso, recursos importantes que duplican la proyección por valor de $ 1.500.000.000,00

Variables de proyección

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
10,04%	-9,87%	31,13%	-39,90%	-2,15%



Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Yproyec	699.816.018,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	728.998.346,00
Pronostico lineal	813.288.579,00
Calculo Mínimos	2.284.920.438,00
Variación A18/A22	121.091.898,00
Coeficinte Variación A22	17%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	620.148.015,00	
6	A19	689.346.911,00	10,04%
8	A20	627.432.400,00	-9,87%
10	A21	910.981.186,00	24,33%
11	A22	651.171.579,00	3,65%
	Totales	3.499.080.091,00	
	Promedio	699.816.018,20	7,04%
	Mínimo	620.148.015,00	
	V. MC	2.284.920.438,00	
	Máximo	910.981.186,00	60,13%
	A23	2.355.179.316,00	-3,07%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.6.2 Estampilla pro – cultura.

Autorizada por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, en concordancia con la Ley 666 de 2001, normas que facultan a los Concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla Pro-Cultura, cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura. Adoptada mediante Acuerdo 016 de 2021.

Powered by CamScanner

		A23	A24	Crec
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	766.539.683,00	742.239.561,00	-3,27%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	185.666.007,00	-371.332.014,00	4			
A19	-1	205.339.946,00	-205.339.946,00	1			
A20	0	188.152.297,00	0,00	0			
A21	1	273.278.474,00	273.278.474,00	1			
A22	2	203.462.826,00	406.925.652,00	4			
	SX=0	1.055.899.550,00	103.532.166,00	10	211.179.910,00	10.353.217,00	742.239.561,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

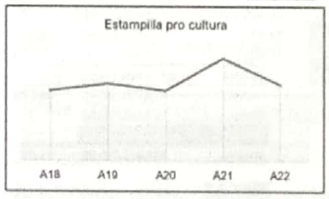
Se efectúa un ajuste por la contratación nueva pendiente de desembolso, recursos importantes que duplican la proyección por valor de $ 500.000.000,00

Hay que tener en cuenta para la proyección de este impuesto, dicho recurso depende de la contratación que haga el Municipio, puesto que esta es su fuente de alimentación presupuestal y de tesorería. No obstante, se utiliza el método de proyección estimado inicialmente.

Variables de proyección

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
9,58%	-9,13%	31,15%	-34,31%	-0,68%



Estampilla pro cultura

Yproyec	211.179.910,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	219.986.112,00
Pronostico lineal	252.592.776,00
Calculo Mínimos	742.239.561,00
Variación A18/A22	35.815.920,00
Coeficinte Variación A22	17%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	185.666.007,00	
6	A19	205.339.946,00	9,58%
8	A20	188.152.297,00	-9,13%
10	A21	273.278.474,00	24,86%
11	A22	203.462.826,00	7,52%
	Totales	1.055.899.550,00	
	Promedio	211.179.910,00	8,21%
	Mínimo	185.666.007,00	
	V. MC	742.239.561,00	
	Maximo	273.278.474,00	63,18%
	A23	766.539.683,00	-3,27%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.3.6.3 Contribución sobre Contratos de Obras Públicas

La Contribución Especial a que hace referencia el presente acuerdo se estableció mediante los Decretos Legislativos 2009 del 14 de diciembre de 1992 y 265 del 5 de febrero de 1993 y ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, la Ley 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014; el Decreto Reglamentario 3461 de 2007. Adoptada mediante Acuerdo 016 de 2021.

Powered by CamScanner

Los ingresos por concepto de la contribución de que trata el presente capítulo deberán ingresar al fondo de seguridad del municipio.

		A23	A24	Crec
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	686.412.354,00	665.590.586,00	-3,13%

						B=SXY/X²	Y=A + Bx
					(A)	(B)	
Año	X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18	-2	242.855.032,00	-485.710.064,00	4			
A19	-1	337.795.806,00	-337.795.806,00	1			
A20	0	467.399.857,00	0,00	0			
A21	1	655.425.240,00	655.425.240,00	1			
A22	2	469.149.483,00	938.298.966,00	4			
	SX=0	2.172.625.418,00	770.218.336,00	10	434.525.084,00	77.021.834,00	665.590.586,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

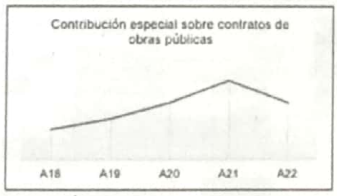
Hay que tener en cuenta para la proyección de este impuesto, dicho recurso depende de la contratación que haga el Municipio, puesto que esta es su fuente de alimentación presupuestal y de tesorería.

Variables de proyección

Contribución especial sobre contratos de obras públicas

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
28,11%	27,73%	28,69%	-39,70%	11,20%



Yproyec	434.525.084,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	452.644.780,00
Pronostico lineal	742.612.418,00
Calculo Minimos	665.590.586,00
Variación A18/A22	155.860.868,00
Coeficinte Variación A22	36%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	242.855.032,00	
6	A19	337.795.806,00	28,11%
8	A20	467.399.857,00	27,73%
10	A21	655.425.240,00	48,46%
11	A22	469.149.483,00	0,37%
	Totales	2.172.625.418,00	
	Promedio	434.525.083,60	26,17%
	Mínimo	242.855.032,00	
	V. MC	665.590.586,00	
	Maximo	655.425.240,00	1,53%
	A23	686.412.354,00	-3,13%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.4 Sistema General de Participaciones

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales (departamentos, distritos y Municipios), reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y reglamentados por la Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 para la

Powered by CamScanner

financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares, entre otros.

Como se indicó anteriormente, la asignación de los recursos del SGP para cada departamento, distrito o municipio, depende del comportamiento anual de las variables utilizadas para la distribución de estos recursos en cada participación (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales) y la aplicación de los criterios de distribución definidos en la ley.

Para el caso de Carepa si realizó una proyección tentativa, más no aplicativa para el presupuesto de la vigencia 2024 y no llegar a sobre estimar el recurso y no propender a un déficit en inversión.

Detalle	A23	A24	A24/A23
Calidad por matrícula oficial	1.065.730.880,00	907.140.340,00	-17,48%
Calidad por gratuidad	527.276.342,00	622.487.912,00	15,30%
Régimen subsidiado	13.259.733.529,00	12.835.086.703,00	-3,31%
Salud pública	735.282.022,00	633.045.873,00	-16,15%
Subsidio a la oferta	414.917.987,00	344.358.946,00	-20,49%
Deporte y recreación	188.827.450,00	179.935.682,00	-4,94%
Cultura	141.620.588,00	134.951.762,00	-4,94%
Propósito general Libre inversión	1.793.860.777,00	1.681.607.473,00	-6,68%
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.709.213.989,00	1.628.728.144,00	-4,94%
Programas de alimentación escolar	476.983.735,00	430.177.408,00	-10,88%
Agua potable y saneamiento básico	2.738.697.559,00	2.559.966.801,00	-6,98%
Atención integral de la primera infancia	0,00	0,00	0,00%
Totales	**23.052.144.858,00**	**21.957.487.044,00**	**-4,99%**

Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/FichaSGP_Entidad.aspx y proyección

A partir del año 2018, el monto del SGP se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores.

3.7.5 Otras Transferencias

Existen otras transferencias para las entidades territoriales, de las cuales a continuación se enlistan algunas de ellas.

- A partir de la inserción del país en el proceso de la globalización económica internacional, se hizo más evidente en Colombia la necesidad de reformar todo el

Powered by CamScanner

sistema de administración y operación de los puertos. Con este cometido, el gobierno presentó al Congreso de la República el proyecto de estatuto de puertos marítimos, aprobado por el Congreso como la Ley 1ª de 1991. La contraprestación se otorgará a la Nación en un 80% de su valor y el 20% restante a los municipios o distritos en donde opere el puerto.

Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES - es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. La entidad es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado. La ADRES fue creada con el fin de garantizar el adecuado flujo de los recursos y los respectivos controles.

		A23	A24	Crec
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	20.882.932.908,30	16.493.832.327,00	-26,61%

							B=SXY/X²	Y=A + Bx
						(A)	(B)	
Año		X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18		-2	8.878.704.016,00	-17.757.408.032,00	4			
A19		-1	10.003.725.390,00	-10.003.725.390,00	1			
A20		0	12.384.945.848,00	0,00	0			
A21		1	12.800.250.379,00	12.800.250.379,00	1			
A22		2	15.210.715.140,00	30.421.430.280,00	4			
	SX=0	0	59.278.340.773,00	15.460.547.237,00	10	11.855.668.155,00	1.546.054.724,00	16.493.832.327,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos

La contraprestación por servicios portuarios, que corresponde al 20% de la contraprestación por el uso y goce temporal y exclusivo de las zonas de uso público, en aquellos municipios donde opere puerto marítimo de conformidad con la Ley 856 de 2003.

		A23	A24	Crec
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	1.130.614.552,00	1.074.779.310,00	-5,20%

							B=SXY/X²	Y=A + Bx
						(A)	(B)	
Año		X	Y	XY	X²	YPROY	DESVIACIÓN	RESULTADOS 2024
A18		-2	878.079.556,00	-1.756.159.112,00	4			
A19		-1	764.167.517,00	-764.167.517,00	1			
A20		0	810.112.973,00	0,00	0			
A21		1	971.642.581,00	971.642.581,00	1			
A22		2	1.068.230.000,00	2.136.460.000,00	4			
	SX=0	0	4.492.232.627,00	587.775.952,00	10	898.446.525,00	58.777.595,00	1.074.779.310,00

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

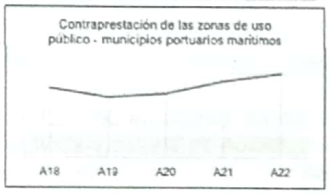
Powered by CamScanner

Variables de proyección

Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos

Coeficiente de Variación

A19/A18	A20/A19	A21/A20	A22/A21	Prom
-14,91%	5,67%	16,62%	9,04%	4,11%



Yproyec	898.446.525,00
Tasa Incremental	4,17%
Proyección Año n+1	935.911.745,00
Pronostico lineal	1.133.556.906,00
Calculo Mínimos	1.074.779.310,00
Variación A18/A22	122.915.187,00
Coeficinte Variación A22	14%

	Año	Ingresos	Crec
4	A18	878.079.556,00	
6	A19	764.167.517,00	-14,91%
8	A20	810.112.973,00	5,67%
10	A21	971.642.581,00	21,35%
11	A22	1.068.230.000,00	24,16%
	Totales	4.492.232.627,00	
	Promedio	898.446.525,40	9,07%
	Mínimo	764.167.517,00	
	V. MC	1.074.779.310,00	
	Máximo	1.068.230.000,00	0,61%
	A23	1.130.614.552,00	-5,20%

Fuente: Ejec pptal de Ingresos 2018/2022. Secretaria de hacienda.

3.7.6 Estimación de Gastos.

Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2	**Gastos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**	**58.779.831.083,00**	**100,00%**	**22,11%**
2.1	Funcionamiento	10.414.002.888,00	**13,80%**	10.518.743.562,00	**17,90%**	**-1,01%**
2.2	Servicio De La Deuda	2.904.014.021,00	**3,85%**	3.110.796.992,00	**5,29%**	**-7,12%**
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	**82,35%**	45.150.290.529,00	**76,81%**	**27,35%**

Para la vigencia 2024, los gastos se calcularon de diversas formas y con indicadores diferentes para componente. El crecimiento total con relación a la vigencia 2023 fue del 22.11%, los gastos de funcionamiento decrecieron el -.1.01%, el servicio de la deuda decreció en un -7.12% y la inversión creció en un 27.35%, como producto de la eficiencia presupuestal.

3.7.6.1 Gastos de funcionamiento.

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

Powered by CamScanner

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2.1	**Funcionamiento**	**10.414.002.888,00**	**13,80%**	**10.518.743.562,00**	**17,90%**	**-1,01%**
2.1.1	Gastos De Personal	5.627.844.052,00	7,46%	4.754.467.757,00	8,09%	15,52%
2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	3.594.956.496,00	4,76%	4.471.312.993,00	7,61%	-24,38%
2.1.3	Transferencias Corrientes	1.128.947.454,00	1,50%	1.137.961.848,00	1,94%	-0,80%
2.1.4	Transferencias De Capital	21.197.071,00	0,03%	21.197.071,00	0,04%	0,00%
2.1.7	Disminución De Pasivos	41.057.815,00	0,05%	133.803.893,00	0,23%	-225,89%

La participación de los gastos de funcionamiento en el total de los gastos es del 13.80%, donde los gastos de personal participan con un 7.46%; la adquisición de bienes y servicios con un 4.76%, las transferencias corrientes con un 1.50%; las transferencias de capital con un 0.03% y la disminución de pasivos con un 0.05%.

Lo anterior obedece a las nuevas clasificaciones del CCPET, mejoramiento de los procesos presupuestales y de codificaciones del gasto.

Con la proyección están asegurados todos los gastos de funcionamiento del Municipio de Carepa y sus entes de control como la personería y el concejo municipal.

3.7.6.2 Servicio de la deuda

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio de Carepa para la vigencia 2024 suman $ 2.904,01 millones de pesos, presentando un decrecimiento del -7.12% respecto del presupuesto inicial 2023 que es de $ 3.110.79 millones. Todo lo anterior es debido a la variación del DTF durante esta vigencia.

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2.2	**Servicio de la deuda pública**	**2.904.014.021,00**	**3,85%**	**3.110.796.992,00**	**5,29%**	**-7,12%**
2.2.2	**Servicio de la deuda pública interna**	**2.904.014.021,00**	**3,85%**	**3.110.796.992,00**	**5,29%**	**-7,12%**
2.2.2.01	Principal	1.712.653.195,00	2,27%	1.919.436.166,00	3,27%	-12,07%
2.2.2.02	Intereses	1.191.360.826,00	1,58%	1.191.360.826,00	2,03%	0,00%

Fuente: Proyección de la deuda pública 2023, IDEA, Banco de Bogotá, Banco Bancolombia y alianza

La deuda pública del Municipio tiene como fuente de pago el SGP agua potable y saneamiento básico con una participación sobre el ingreso total del 17.84%, con SGP Propósito general libre inversión, con una participación del 53.58% del total de los ingresos calculados de esa fuente y con recursos de SGP libre destinación con una participación del 85.93% de los ingresos asignados.

Powered by CamScanner

Fuente	Inicial	Final	Proyección	Crec 2022	% Pign
Propósito general Libre inversión	813.217.500,00	1.204.191.540,00	961.181.789,00	32,47%	53,58%
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.275.336.406,00	1.441.667.526,00	1.454.118.457,00	11,54%	85,93%
Agua potable y saneamiento básico	450.876.744,00	590.729.362,00	488.713.775,00	23,67%	17,84%
Totales	**2.539.430.650,00**	**3.236.588.428,00**	**2.904.014.021,00**	**21,54%**	

3.7.6.3 Gastos de inversión

La inversión estimada para el 2024 será de $ **62.148.460.346,00** monto que representa un crecimiento del 27.35% con respecto a lo programado para el 2023, explicado por mayores recursos para el Fondo Local de Salud y mejores asignaciones del Sistema general de participaciones. Todo anterior debido a la eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos programados.

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)	Gtos Aprop Vr. 2023 ($)	Parti (%)	Crec %
2.3	**Inversión**	**62.148.460.320,00**	**82,35%**	**45.150.290.529,00**	**76,81%**	**27,35%**
2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	11.429.375.042,00	**15,14%**	13.060.073.888,00	**22,22%**	**-14,27%**
2.3.3	Transferencias Corrientes	46.218.842.754,00	**61,24%**	30.073.267.695,00	**51,16%**	**34,93%**
2.3.4	Transferencias De Capital	4.309.607.339,00	**5,71%**	2.016.948.946,00	**3,43%**	**53,20%**
2.3.8	Gastos Por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	190.635.185,00	**0,25%**	0,00	**0,00%**	**100,00%**

El componente de inversión representa el 82.35% de los gastos programados para 2024, lo cual implica que de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 82.35 pesos son destinados a la inversión, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

La distribución de la inversión en los diferentes sectores fue programada de acuerdo al plan plurianual de inversiones 2020-2023 aprobada en el plan de desarrollo.

3.7.7 Vigencias Futuras.

Las vigencias futuras son definidas como una operación de gasto que permite adquirir obligaciones de pago en forma anticipada, es decir, se realiza una operación financiera en la vigencia actual y se carga al presupuesto de gastos de una o varias vigencias posteriores, rompiendo con el principio presupuestal de anualidad, no constituyendo un mecanismo para adquirir deuda puesto que, en el caso de presentarse una terminación anticipada de un

Powered by CamScanner

contrato por cualquier razón, los bienes y servicios no recibidos nunca constituirán una deuda para la entidad. A continuación, se definen los dos tipos de vigencias futuras

- **Vigencias Futuras Ordinarias: (Articulo 12, Ley 819 de 2003)**

Están normadas mediante el artículo 12 de la Ley 819 de 2003. Cuentan como mínimo con el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en que se autorizan, pueden exceder el periodo de gobierno en proyectos de inversión que el CONPES los declarados de importancia estratégica, previo aval del CONFIS.

- **Vigencias Futuras Excepcionales: Ley 1483 de 2011**

Reglamentada parcialmente por el Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012 y el capítulo 1 del Decreto 1068 de 2015 "Vigencias Futuras excepcionales para entidades territoriales.

Las vigencias futuras excepcionales son autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. No requieren apropiación en el año en que se autorizan. En los proyectos que conlleven inversión nacional debe tener concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Uno de los factores de riesgo que se deben tener en cuenta en la evaluación de las vigencias futuras por parte de las entidades territoriales son los costos futuros de mantenimiento o de administración, inmersos en la aprobación de estas, puesto que los ingresos destinados a atender estos conceptos disminuyen la capacidad de pago en el futuro y restringen la posibilidad para adquirir nuevas obligaciones destinadas al bienestar de la comunidad.

3.7.8 Metas de los límites del gasto de órganos de control

El Municipio de Carepa esta categorizado de acuerdo a la ley 617 de 2000 en sexta, por lo cual calcula los gastos de funcionamiento de la Concejo Municipal y la Personería de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2000

3.7.8.1 Límite a los gastos totales de los Concejos Municipales

Con relación a los gastos de funcionamiento de los concejos municipales la Ley 1368 de 2009, "por la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones", estableció de manera expresa el monto de los honorarios que perciben los concejales municipales por cada sesión a la que asistan, así mismo determina el número máximo de sesiones ordinarias y extraordinarias que se pagarán en el año.

En razón de lo anterior, el Municipio de Carepa proyecto los gastos de funcionamiento del concejo municipal así:

Powered by CamScanner

Datos concejo Municipal	
No. Concejales	13
Valor Sesión 2024 Proy	161.540,00
No. Sesiones	90
Icld	12.935.961.361,00
1,5% Icld	194.039.420,00
Valor sesiones	189.001.800,00
Vr. Ppto 2024	383.041.220,00

3.7.8.2 Límite a los gastos de las Personerías Municipales

Con relación a los límites de gastos de las personerías municipales, el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 10. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS, PERSONERÍAS, CONTRALORÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación. Los gastos de personerías, contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites:*

De acuerdo a lo anterior, el cálculo es el siguiente:

Datos personeria Municipal		
Smlmv	1.194.800,00	2024
No. Salarios	150	
Vr. Ppto 2024	179.220.000,00	

3.7.9 Acciones, Medidas y Metas para el Cumplimiento del MFMP 2023-2032

En este capítulo se presenta el Plan de Acciones y Medidas que la Administración Municipal emprenderá para cumplir con las metas planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032. Acorde con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.7.9.1 Objetivo general

Alcanzar la sostenibilidad financiera e institucional del municipio en el mediano y largo plazo, de acuerdo con las normas de ajuste fiscal y viabilidad establecidas para las entidades públicas.

Powered by CamScanner

3.7.9.2 **Objetivos específicos.**

- Mantener los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en porcentajes por debajo del límite establecido en el 40% y 80%, respectivamente.
- Sostener el indicador de gastos de funcionamiento, previsto en la Ley 617 de 2000, entre el 47% y el 70% como valor máximo.
- Mantener un indicador de superávit primario sobre servicio de la deuda por encima del 100%, que garantice el pago del servicio la deuda.
- Obtener un crecimiento promedio anual de los ingresos tributarios del 6%, para lo cual se requiere adoptar y desarrollar diferentes estrategias de recaudo y control de cada una de las rentas.
- Alcanzar un crecimiento promedio anual de ingresos del 6% y de gastos del 3.5%, con el propósito de generar ahorro corriente y mejorar los niveles de inversión.
- Generar un superávit total adecuado para cancelar el pago de los pasivos contingentes que se causen durante el periodo de vigencia del Marco Fiscal.

3.7.10 Plan de acción, MFMP 2024-2027

Las siguientes estrategias y actividades de la tabla corresponden a las acciones a tener en cuenta para lograr los objetivos anteriormente descritos, con el fin de mejorar y garantizar el flujo de recursos por parte de la secretaría de Hacienda de la Administración actual.

MEDIDAS Y METAS DE CUMPLIMIENTO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024 - 2027					
META	ACCIONES	PRODUCTO	FECHA		RESPONSABLE
			Inicio	Cumplimiento	
Elaboración del Diagnostico Financiero e Institucional.	Determinar el valor y marco jurídico de los pasivos exigibles - Déficit Fiscal	Inventario de acreencias y acreedores	2024	2024	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y Contador
	Determinar el déficit exigible con los fondos de seguridad social y pensiones.	Documentos con la relación de deudas reales	2024	2024	Secretaría de Hacienda, jurídico
	Determinar el valor y marco jurídico de los pasivos contingentes.	Documento Estudio	2024	2024	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y Contador
	Presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo	Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo	2024	2024	Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación
	Presentación de la alternativa del programa de reestructuración de pasivos	Aprobación de la continuidad por parte de Ministerio de Hacienda	2024	2027	Secretaría de Hacienda
Pago de acreencias	Pagar el 100% del pasivo exigible	Pagos realizados	2024	2024	Secretaría de Hacienda
Fortalecimiento de los ingresos propios	Depurar y actualizar censo de contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio	Documento actualizado	2024	2024	Secretaría de Hacienda

Powered by CamScanner

	Implementar el cobro coactivo	recuperación de 100 millones de pesos	2024	2024	Secretaría de hacienda y jurídico
Ajuste de gastos de funcionamiento de la administración central y sus órganos de control	Reducción de los gastos de funcionamiento de la administración central en 10% en términos reales al finalizar 2019	Mantener el gasto de funcionamiento.	2024	2024	Secretaría de Hacienda
Mejoramiento en los indicadores del desempeño fiscal y desempeño Integra	Con una periodicidad semestral hacer seguimiento y evaluación de los indicadores de las metodologías de desempeño fiscal e integral	Informe de seguimiento	2024	2024	Secretaría de Hacienda, Planeación.
Seguimiento y Evaluación	Con una periodicidad semestral, evaluar e informar a la oficina de planeación departamental el comportamiento de sus finanzas respecto de las metas aquí establecidas	Informe de seguimiento	2024	2024	Secretaría de Hacienda, Planeación, Gobierno y Control interno.
Modernización Estructura Administrativa	Actualizar y adoptar el manual de funciones y competencias.	Documento y acto administrativo	2024	2027	Secretaría de Gobierno

Powered by CamScanner

3.8 RIESGOS FISCALES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVENIENTES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

La situación financiera del sector descentralizado puede implicar riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas, la competitividad y el bienestar de los habitantes de Carepa. Una parte significativa de la oferta de bienes públicos en la ciudad se efectúa a través de entidades descentralizadas.

El estado de las finanzas del sector descentralizado puede incidir sobre el desempeño fiscal de la Administración. Por tal motivo, el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ordena incluir un análisis de este tema en los MFMP de las entidades territoriales, adiciona el literal H) y un parágrafo al artículo 5°, así:

> *h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.*
>
> ***PARÁGRAFO.** El Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo deberán asegurarse de que éstos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial. El control al cumplimiento de lo referido en el presente artículo estará a cargo de las Contralorías del orden territorial, en el marco de las auditorías de control regular.*

En cumplimiento de esta norma este capítulo se enfoca en identificar riesgos del sector descentralizado que puedan de manera afectar el desempeño fiscal de la administración de Carepa, como por ejemplo unos déficits persistentes y de grandes dimensiones, que implicarían espirales insostenibles de endeudamiento; una magnitud de activos corrientes insuficiente para cubrir las obligaciones de corto plazo; un tamaño de los pasivos totales superior al de los activos que los respaldan; una calificación de riesgo crediticio en grado de especulación; unos márgenes de rentabilidad negativos o acumulación excesiva de pasivos contingentes.

En este capítulo se trata de identificar tendencias generales con base en un análisis que integre variables presupuestales y contables (Estados Financieros, Planes Estratégicos, Relación de Pasivos Contingentes, y Ejecuciones Presupuestales), pero sin evaluar el desempeño financiero de cada entidad, labor que desborda los mandatos del artículo 52 de la Ley 1955 de 2019 y corresponde a las Superintendencias y a la Contraloría.

Powered by CamScanner

Para este caso las entidades descentralizadas se rigen por lo dispuesto en el decreto 115 de 1996.

Las entidades del sector público descentralizado se rigen por el derecho privado y sus presupuestos son aprobados por la Junta directiva, previo concepto técnico del Confis municipal.

3.8.1 Composición del sector descentralizado en Carepa

El sector descentralizado de Carepa está compuesto por Empresas Sociales del Estado (ESE), y El Instituto Municipal, establecimiento público.

Las entidades del sector público descentralizado se rigen por el derecho privado y sus presupuestos son aprobados por el COMFIS. Al cierre de 2022 los ingresos totales administrados por cada entidad se relacionan así: El Instituto IMDER tiene un crecimiento del 19.69% en sus ingresos operacionales con relación a la vigencia 2021, los cuales ascendieron a $ 1.188 millones de $ 1.479.8 que fueron en el 2022; estos ingresos representan un 2.52% de los ingresos totales del Municipio a la vigencia 2022.

3.8.1.1 El Instituto Municipal de deportes y recreación de Carepa.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAREPA ANTIOQUIA, Es un establecimiento público, del orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte, creado mediante acuerdo municipal N° 014 de abril 13 de 1995. Tiene como Objeto crear y facilitar las condiciones y espacios para la priorización, programación, ejecución, seguimiento, control y difusión del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y de la educación física del Municipio de Carepa dentro de los parámetros establecidos por el gobierno nacional y las leyes. Su domicilio se encuentra en el Municipio de Carepa, pero podrá establecer sedes por fuera de su domicilio, tanto en el interior del país, como en el exterior, para el cabal cumplimiento de su objeto social. Es controlada por la Contraloría general de Antioquia, Contraloría General de la Republica y la Contaduría General de la Nación.

3.8.1.2 Empresa social del estado Ese Carepa.

Creada el 10 de septiembre de 1.987 por Acuerdo Nro. 049 del Concejo Municipal, bajo el nombre de Hospital de Carepa, se reestructura mediante Acuerdo Nro. 019 del 15 de septiembre de 1.994 del Concejo Municipal, transformándose en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, conservando su domicilio en el municipio de Carepa (Antioquia) y con sede principal en la Calle 70 Nro. 68-03.

Powered by CamScanner

Al transformarse en Empresa Social del Estado pasa a ser una entidad de categoría especial, descentralizada, del orden municipal, adscrita a la secretaría de salud, integrada al sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y las demás de su orden.

3.8.2 Composición del ingreso en sector descentralizado.

Los ingresos de las entidades descentralizadas son producto del desarrollo de su actividad comercial, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio de la entidad, bien sea por el aumento de sus activos o por la disminución de sus pasivos, siempre y cuando no correspondan a aportes de los societarios.

Los ingresos ponderados fueron:



Si referenciamos los ingresos corrientes del Municipio durante la vigencia correspondiente a 2022, estos ascendieron a $ 58.779 millones de pesos, y haciendo la participación porcentual con las diferentes entidades descentralizadas, el Instituto participan con un 2% y la ese Hospital con un 19%

Ingresos Operacionales 2022	A2022	% Part
Mpio	58.779.831.083,00	79%
Imder. EP	1.479.778.491,00	2%
Ese	14.569.756.396,00	19%
Totales	**74.829.365.970,00**	

Powered by CamScanner

3.8.2.1 Análisis Financiero

Al cierre de la vigencia 2022, los ingresos registrados por el sector descentralizado representaron el 27% del ingreso de la Administración Central, porcentaje significativo que genera un mayor esfuerzo por parte de las entidades descentralizadas en mejorar su capacidad de generar ingresos y minimizar su presión respeto a las finanzas del Municipio.

IMDER

Los ingresos del Instituto tienen un crecimiento del 19.69% en sus ingresos operacionales por sus ingresos operacionales, con una participación sobre los ingresos del municipio del 2.52%. No obstante, la entidad recibe la mayoría de sus ingresos por transferencias del Municipio, con una participación del 83%.

IMDER	A2022	A2021	Var	Crecimiento	Parti % Mpio
INGRESOS OPERACIONALES	1.479.778.491,00	1.188.476.039,00	291.302.452,00	19,69%	2,52%
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UTILIDAD BRUTA	**1.479.778.491,00**	**1.188.476.039,00**	**291.302.452,00**	19,69%	2,52%
GASTOS OPERACIONALES	**1.362.981.418,26**	**1.364.679.579,00**	**-1.698.160,74**	-0,12%	2,32%
ADMINISTRACIÓN	1.358.448.916,26	1.357.398.168,00	1.050.748,26	0,08%	2,31%
DETERIORO, PROVISIONES	4.532.502,00	7.281.411,00	-2.748.909,00	-60,65%	0,01%
UTILIDAD OPERACIONAL	**116.797.072,74**	**-176.203.540,00**	**293.000.612,74**	250,86%	0,20%
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**116.797.072,74**	**-176.203.540,00**	**293.000.612,74**	250,86%	0,20%

Fuente: Estados financieros Instituto, corte 31 dic 2022

Los gastos de la entidad se clasifican en gastos de administración y gastos publico social determinados por la contabilidad.

Clasificación	A2021	%	A2022	%
Cofinanciación	0,00	0%	210.164.282,00	14%
Recursos propios	364.465.553,00	31%	36.410.201,03	2%

Powered by CamScanner

Transferencias	794.453.129,00	67%	1.233.190.446,00	83%
Otros	29.380.000,00	2%	0,00	0%
Rendimientos	177.357,00	0%	13.562,38	0%
Totales	1.188.476.039,00		1.479.778.491,41	

Determinar la efectividad en el gasto es difícil dentro del contexto análisis horizontal realizado en capitulo. No obstante, miramos el grado de dependencia que tiene la entidad para cumplir con su objeto misional del Municipio. Esto puede poner en riesgo su estabilidad comercial.

Detalle	A2021	%	A2022	%	% CRE
GASTOS	1.364.679.579,00	100%	1.362.981.418,26	100%	-0,12%
SUELDOS Y SALARIOS	86.745.194,00	6%	97.192.387,67	7%	10,75%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.220.700,00	0%	2.356.800,00	0%	-36,66%
PRESTACIONES SOCIALES	25.014.641,00	2%	22.989.700,00	2%	-8,81%
GENERALES	388.051.817,00	28%	119.886.815,00	9%	-223,68%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	814.582,00	0%	1.727.851,00	0%	52,86%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTI	4.532.502,00	0%	7.281.411,00	1%	37,75%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	852.874.486,00	62%	1.111.062.333,63	82%	23,24%
OTROS GASTOS	3.425.657,00	0%	484.119,96	0%	-607,60%

Los gastos decrecieron con relación al 2021, pasando de $ 1.364 millones a $ 1.362 millones en el 2022. Casi se refiere a un comportamiento estables, solo hubo variaciones en los desagregados. No obstante, las variaciones se pueden deber a reclasificaciones por objeto del gasto, de acuerdo a lo establecido en la resolución 3832 de 2019.

ESE HOSPITAL

La ESE hospital ha tenido recuperación en sus ingresos con un crecimiento del 18.80% con relación al 2021, pasado de $ 11.829,93 millones a $ 14.569,75 millones en el 2022. Esto hace que crezca en un 18.80% y una participación con relación a los ingresos municipales del 24.79%.

Los costos comprenden el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de servicios vendidos por la entidad durante el periodo contable y son calculados con base a la Metodología de Gestión Productiva de Servicios de Salud, la cual consiste en la aplicación de un modelo de distribución que combina costos estándar y costos por absorción, los cuales una vez aplicadas las respectivas distribuciones y cargos a cada unidad funcional, se realizan los respectivos traslados contables a cada centro de

Powered by CamScanner

producción. Entonces, la operación de la ESE tiene un crecimiento del 8.72%, equivalentes a $ 811,21 millones.

Empresa social del estado	A2022	A2021	Var	Crecimiento	Parti % Mpio
INGRESOS OPERACIONALES	**14.569.756.396,00**	**11.829.930.405,00**	**2.739.825.991,00**	**18,80%**	**24,79%**
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	9.303.099.773,00	8.491.882.527,00	811.217.246,00	8,72%	15,83%
UTILIDAD BRUTA	**5.266.656.623,00**	**3.338.047.878,00**	**1.928.608.745,00**	36,62%	8,96%
GASTOS OPERACIONALES	**4.632.232.397,00**	**4.178.368.123,00**	**453.864.274,00**	9,80%	7,88%
ADMINISTRACIÓN	3.616.216.746,00	3.873.524.447,00	-257.307.701,00	-7,12%	6,15%
DETERIORO, PROVISIONES	1.016.015.651,00	304.843.676,00	711.171.975,00	70,00%	1,73%
UTILIDAD OPERACIONAL	**634.424.226,00**	**-840.320.245,00**	**1.474.744.471,00**	232,45%	1,08%
OTROS INGRESOS	513.290.109,00	2.063.555.773,00	-1.550.265.664,00	-302,03%	0,87%
OTROS GASTOS	366.993.087,00	541.684.686,00	-174.691.599,00	-47,60%	0,62%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**780.721.248,00**	**681.550.842,00**	**99.170.406,00**	12,70%	1,33%

Fuente: Notas Estados financieros empresa social del estado Carepa. corte 31 dic 2022

La utilidad bruta, tiene un crecimiento del 12.70% con relación al 2021 y una participación frente a los ingresos del municipio del 1.33%. Los gastos administrativos tienen un decrecimiento nominal del -7.12%, ello frente a la inflación proyectada para el 2022 que fue del 13.12%.

Según información referenciada, la ESE no presenta riesgos en el funcionamiento de sus costos y gastos; sin embargo, habría que analizar íntegramente sus estados financieros y dictaminar los riesgos potenciales de la entidad en el largo plazo.

Powered by CamScanner

BIBLIOGRAFIA

- COLOMBIA. Decreto 111 DE 1996 (enero 15). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- COLOMBIA. Ley 617 de 2000 (octubre 6). Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

- COLOMBIA. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

- DNP. Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial. Bogotá, D.C., pp. 123-146. 2009.

- DNP. Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2009. Imprenta Nacional de Colombia. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C., pp. 19-139. 2009.

- DNP. Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del sistema general de participaciones SGP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bogotá, D.C. 2009.

Powered by CamScanner

ANEXOS

Plan financiero a precios corrientes 2023-2032

Powered by CamScanner

Plan Financiero

					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tipo	Id	Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Observaciones
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiació	26.371	29.045	78.217	75.466	77.859	80.327	82.873	85.500	88.211	91.007	93.892	96.868	99.939	103.107	
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	26.013	28.642	70.929	75.466	77.859	80.327	82.873	85.500	88.211	91.007	93.892	96.868	99.939	103.107	
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	2.757	3.687	18.954	18.344	18.925	19.525	20.144	20.783	21.442	22.121	22.822	23.546	24.292	25.062	
C	BF_1.1.1.01	Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	1.067	994	5.064	4.954	5.111	5.274	5.441	5.613	5.791	5.975	6.164	6.359	6.561	6.769	
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	735	1.028	5.365	5.332	5.501	5.676	5.856	6.041	6.233	6.430	6.634	6.844	7.061	7.285	
C	BF_1.1.1.04	Impuesto de registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.05	Impuesto al consumo de licores, vinos,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.06	Impuesto al consumo de cervezas, sifor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.07	Impuesto al consumo de cigarrillos y tab	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	238	268	1.653	1.239	1.278	1.319	1.360	1.404	1.448	1.494	1.541	1.590	1.641	1.693	
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	392	682	3.122	3.027	3.123	3.222	3.324	3.430	3.538	3.651	3.766	3.886	4.009	4.136	
C	BF_1.1.1.11	Impuesto Único al Consumo a favor del	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	28	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	297	589	3.750	3.791	3.911	4.035	4.163	4.295	4.431	4.572	4.717	4.866	5.021	5.180	
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1.038	1.011	2.955	2.909	3.001	3.097	3.195	3.296	3.400	3.508	3.619	3.734	3.853	3.975	
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	497	552	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	0	0	1.794	1.766	1.822	1.880	1.939	2.001	2.064	2.130	2.197	2.267	2.339	2.413	
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	308	135	1.145	1.124	1.159	1.196	1.234	1.273	1.314	1.355	1.398	1.443	1.488	1.535	
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	69	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	164	230	16	19	20	21	21	22	23	23	24	25	26	26	
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.218	23.944	49.020	54.214	55.932	57.705	59.534	61.422	63.369	65.377	67.450	69.588	71.794	74.070	
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	10.331	10.970	23.052	23.052	23.783	24.537	25.315	26.117	26.945	27.799	28.680	29.590	30.528	31.495	
C	BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	464	478	1.593	1.593	1.644	1.696	1.749	1.805	1.862	1.921	1.982	2.045	2.110	2.176	
C	BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	5.519	5.571	14.410	14.410	14.867	15.338	15.824	16.326	16.843	17.377	17.928	18.496	19.083	19.688	
C	BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	1.089	1.252	2.739	2.739	2.826	2.915	3.007	3.103	3.201	3.303	3.407	3.515	3.627	3.742	
A	BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	3.183	3.590	3.834	3.834	3.955	4.080	4.210	4.343	4.481	4.623	4.769	4.921	5.077	5.238	
C	BF_1.1.3.1.1.1.4.1	De libre destinación municipios categorí	1.361	1.537	1.709	1.709	1.763	1.819	1.877	1.936	1.998	2.061	2.127	2.194	2.263	2.335	
C	BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	1.822	2.052	2.124	2.124	2.192	2.261	2.333	2.407	2.483	2.562	2.643	2.727	2.813	2.902	
C	BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	77	79	477	477	492	508	524	540	558	575	593	612	632	652	
C	BF_1.1.3.1.1.1.6	Atención integral de la primera infancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	467	556	171	173	178	184	189	195	202	208	215	221	228	236	
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.3.4	Resto participaciones	0	0	4.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.3.5	Compensaciones de ingresos tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de par	3.255	4.769	0	4.637	4.784	4.936	5.092	5.254	5.420	5.592	5.769	5.952	6.141	6.335	
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	8.165	7.650	20.883	26.352	27.187	28.049	28.938	29.855	30.802	31.778	32.786	33.825	34.897	36.004	
A	BF_2	GASTOS TOTALES	27.322	33.718	116.959	73.728	75.990	78.327	80.740	83.231	85.803	88.459	91.201	94.031	96.953	99.969	
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	27.019	33.445	67.000	73.728	75.990	78.327	80.740	83.231	85.803	88.459	91.201	94.031	96.953	99.969	
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	3.068	3.615	11.645	9.658	9.964	10.280	10.606	10.942	11.289	11.647	12.016	12.397	12.790	13.195	

Powered by CamScanner

Plan Financiero

					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tipo	Id	Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Observaciones
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	1.358	1.387	4.906	5.165	5.329	5.498	5.672	5.852	6.038	6.229	6.427	6.630	6.841	7.057	
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	939	1.466	5.144	3.301	3.406	3.514	3.625	3.740	3.859	3.981	4.107	4.238	4.372	4.511	
A	**BF_2.1.1.3**	**Transferencias corrientes**	**771**	**762**	**1.467**	**1.048**	**1.081**	**1.115**	**1.151**	**1.187**	**1.225**	**1.264**	**1.304**	**1.345**	**1.388**	**1.432**	
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	3	0	3	52	54	55	57	59	61	63	65	67	69	71	
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	768	762	1.464	996	1.027	1.060	1.094	1.128	1.164	1.201	1.239	1.278	1.319	1.361	
C	BF_2.1.1.4	Transferencias de capital	0	0	127	143	148	153	158	163	168	173	178	184	190	196	
C	BF_2.1.1.5	Gastos de comercialización y producció	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.1.6	Adquisición de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribucione	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A	**BF_2.1.2**	**GASTOS ORGANISMOS DE CONTRO**	**525**	**442**	**579**	**579**	**596**	**614**	**632**	**651**	**671**	**691**	**712**	**733**	**755**	**778**	
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	393	320	579	579	596	614	632	651	671	691	712	733	755	778	
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	133	123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	**BF_2.1.3**	**PAGO DE BONOS PENSIONALES y C**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
C	**BF_2.1.4**	**APORTES AL FONDO DE CONTINGE**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
A	**BF_2.1.5**	**GASTOS OPERATIVOS EN SECTORE**	**23.379**	**29.336**	**53.537**	**62.300**	**64.275**	**66.312**	**68.414**	**70.583**	**72.820**	**75.129**	**77.510**	**79.967**	**82.502**	**85.118**	
C	BF_2.1.5.1	Educación	0	2.373	3.262	2.906	2.998	3.093	3.191	3.292	3.397	3.504	3.615	3.730	3.848	3.970	
C	BF_2.1.5.2	Salud y protección social	0	15.359	37.978	47.766	49.280	50.842	52.454	54.117	55.832	57.602	59.428	61.312	63.255	65.261	
C	BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	0	2.063	2.277	2.250	2.321	2.395	2.471	2.549	2.630	2.713	2.799	2.888	2.980	3.074	
C	BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	0	725	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.5.5	Transporte	0	2.693	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	0	768	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	0	1.077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_2.1.5.8	Resto de sectores	23.379	4.278	10.020	9.378	9.675	9.982	10.298	10.625	10.962	11.309	11.668	12.038	12.419	12.813	
A	**BF_2.1.6**	**INTERESES Y COMISIONES DE LA D**	**46**	**52**	**1.239**	**1.191**	**1.156**	**1.121**	**1.087**	**1.055**	**1.023**	**992**	**963**	**934**	**906**	**879**	
C	BF_2.1.6.1	Interna	46	0	1.239	1.191	1.156	1.121	1.087	1.055	1.023	992	963	934	906	879	
C	BF_2.1.6.2	Externa	0	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A	**BF_3**	**DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**	**-1.005**	**-4.803**	**3.929**	**1.739**	**1.868**	**2.000**	**2.133**	**2.269**	**2.407**	**2.548**	**2.691**	**2.837**	**2.986**	**3.138**	
A	**BF_4**	**INGRESOS DE CAPITAL**	**357**	**403**	**7.288**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
C	BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y ut	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_4.2	Rendimientos financieros	12	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_4.3	Transferencias de capital	0	0	7.239	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_4.4	Recuperación de cartera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_4.5	Retiros del FONPET	330	363	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_4.6	Resto recursos de capital	15	5	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A	**BF_5**	**GASTOS DE CAPITAL**	**303**	**273**	**49.959**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
A	**BF_5.1**	**FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL**	**303**	**273**	**49.959**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
C	BF_5.1.1	Educación	0	0	2.605	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.1.2	Salud y protección social	0	0	6.158	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	0	235	1.625	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.1.4	Gobierno territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Powered by CamScanner

Plan Financiero

					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tipo	Id	Nombre de Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Observaciones
C	BF_5.1.5	Transporte	0	0	27.256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.1.7	Deporte y recreación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.1.8	Resto de sectores	303	38	12.314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_5.2	Disminución de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A	**BF_6**	**DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL**	**54**	**130**	**-42.671**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
A	**BF_7**	**DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL**	**-951**	**-4.673**	**-38.742**	**1.739**	**1.868**	**2.000**	**2.133**	**2.269**	**2.407**	**2.548**	**2.691**	**2.837**	**2.986**	**3.138**	
A	**BF_8**	**FINANCIACIÓN**	**5.728**	**5.273**	**42.538**	**1.713**	**1.593**	**5.481**	**1.378**	**1.281**	**4.191**	**1.108**	**1.031**	**3.958**	**891**	**829**	
A	**BF_8.1**	**RECURSOS DEL CRÉDITO**	**220**	**182**	**1.925**	**1.713**	**1.593**	**5.481**	**1.378**	**1.281**	**4.191**	**1.108**	**1.031**	**3.958**	**891**	**829**	
A	**BF_8.1.1**	**Interno**	**220**	**0**	**1.925**	**1.713**	**1.593**	**5.481**	**1.378**	**1.281**	**4.191**	**1.108**	**1.031**	**3.958**	**891**	**829**	
C	BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	4.000	0	0	3.000	0	0	3.000	0	0	
C	BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	220	0	1.925	1.713	1.593	1.481	1.378	1.281	1.191	1.108	1.031	958	891	829	
A	**BF_8.1.2**	**Externo**	**0**	**182**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
C	BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_8.1.2.2	Amortizaciones - Principal	0	182	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_8.2	Recursos del balance	5.507	5.091	40.613	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C	BF_8.3	Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A	**BF_9**	**BALANCE PRIMARIO**															
A	BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	4.602	469	3.110	2.930	3.024	3.121	3.221	3.324	3.430	3.540	3.654	3.771	3.892	4.016	
A	**BF_10**	**RESULTADO PRESUPUESTAL**															
A	BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financia	31.878	34.136	118.830	75.466	77.859	84.327	82.873	85.500	91.211	91.007	93.892	99.868	99.939	103.107	
A	BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiació	27.542	33.901	118.884	75.440	77.583	79.808	82.117	84.512	86.995	89.567	92.231	94.990	97.844	100.798	
A	BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUES	4.336	235	-55	26	276	4.519	756	988	4.216	1.440	1.661	4.879	2.095	2.309	

Estos test tienen como objetivo contrastar para algunas variables agregadas los resultados entre los valores reportados en los formularios de ejecución de ingresos y gastos de CUIPO, y la información del balance financiero calculado por el Ministerio de Hacienda y Crédito

INGRESOS TOTALES BF - Test de cal	31.878	34.136
INGRESOS TOTALES CUIPO - Test de	95.206	143.842
DIFERENCIA INGRESOS TOTALES	-63.328	-109.706
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BF -	3.593	4.057
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CUIF	10.241	9.456
DIFERENCIA GASTOS DE FUNCIONA	-6.647	-5.399
GASTOS DE INVERSIÓN BF - Test de	23.683	29.609
GASTOS DE INVERSIÓN CUIPO - Tes	116.544	98.214
DIFERENCIA GASTOS DE INVERSIÓN	-92.861	-68.605
SERVICIO DE LA DEUDA BF - Test de	266	234
SERVICIO DE LA DEUDA CUIPO - Tes	1.989	2.753
DIFERENCIA SERVICIO DE LA DEUD	-1.723	-2.519

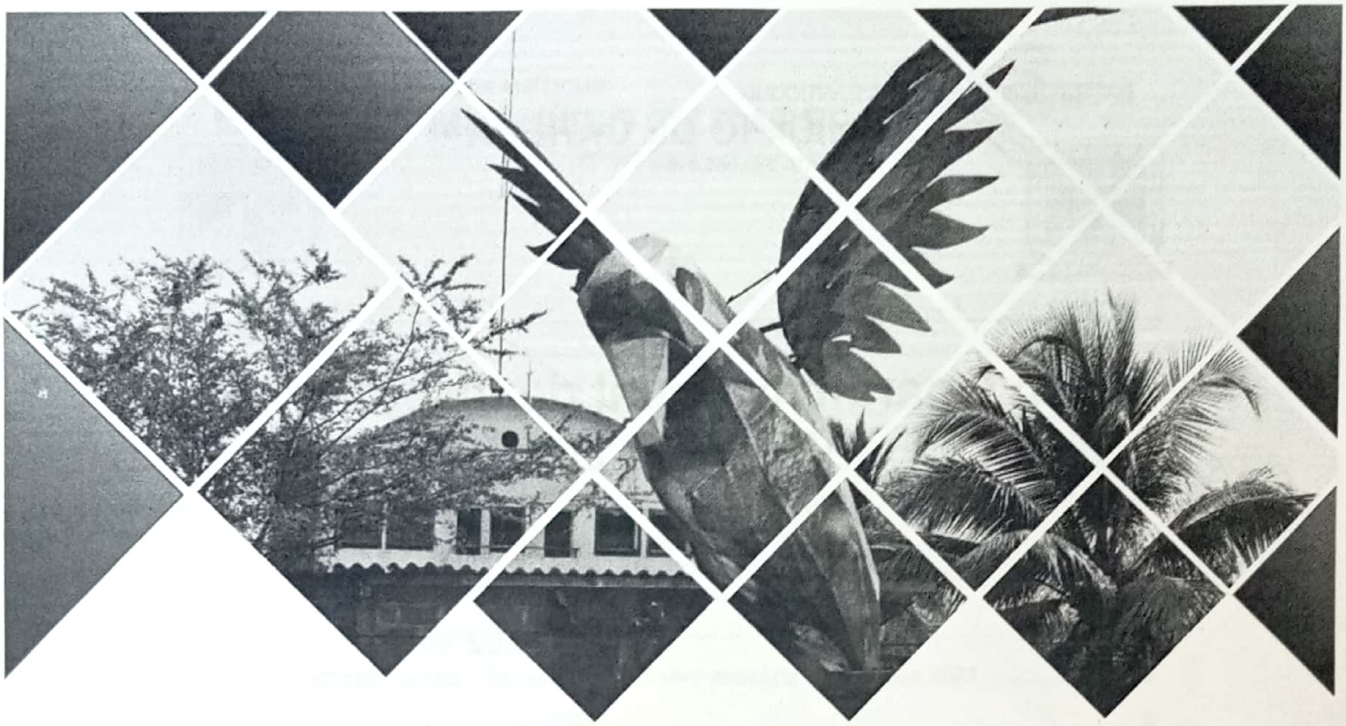
Powered by CamScanner

Capacidad de Endeudamiento

Valores en millones de $

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2023	IPC Proyectado 3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	
		Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento										
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	37.266	38.384	39.536	40.722	41.943	43.202	44.498	45.833	47.208	48.624	50.083	51.585
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	37.266	38.384	39.536	40.722	41.943	43.202	44.498	45.833	47.208	48.624	50.083	51.585
1.2 Vigencias futuras	0											
2. Gastos de funcionamiento	9.105	9.379	9.660	9.950	10.248	10.556	10.872	11.198	11.534	11.880	12.237	12.604
3. Ahorro operacional (1-2)	28.161	29.006	29.876	30.772	31.695	32.646	33.625	34.634	35.673	36.743	37.846	38.981
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	8.227	6.514	4.921	6.972	5.126	3.377	4.718	3.142	1.643	3.217	1.858	561
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1	9.980	8.227	6.514	8.921	6.972	5.126	6.377	4.718	3.142	4.643	3.217	1.858
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia ante	9.980	8.227	6.514	4.921	6.972	5.126	3.377	4.718	3.142	1.643	3.217	1.858
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia ante	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de dese	0	0	0	4.000	0	0	3.000	0	0	3.000	0	0
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1.754	1.713	1.593	1.949	1.846	1.749	1.659	1.576	1.499	1.426	1.359	1.297
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	1.754	1.713	1.593	1.481	1.378	1.281	1.191	1.108	1.031	958	891	829
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada c	0	0										
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito				468	468	468	468	468	468	468	468	468
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1+5.2+5.3)	1.137	1.191	1.156	1.225	1.191	1.159	1.127	1.096	1.067	1.038	1.010	983
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	1.137	1.191	1.156	1.121	1.087	1.055	1.023	992	963	934	906	879
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regali	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito				104	104	104	104	104	104	104	104	104
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	4%	4%	4%	4%	4%	4%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	22%	17%	12%	17%	12%	8%	11%	7%	3%	7%	4%	1%
Intereses con cobertura de riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Powered by CamScanner



Plan operativo anual de inversiones Vigencia 2024

Amor por lo Nuestro.

CAREPA
Amor por lo nuestro

JONAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2024

OTTY LUZ VILORIA ROMERO
Secretaria de Hacienda

GLORIA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretario de Planeación

JONAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Este documento fue escrito con colaboración del siguiente asesor del Municipio

Herney Alonso Giraldo Orozco

Powered by CamScanner

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI 5
2.1 MARCO LEGAL 5
2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA 5
2.4 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL POAI 6
2.4.1 Programación Financiera 6
2.4.2 Fuentes de Inversión del Plan Operativo anual de Inversiones 2024 8
2.4.2.1 Presupuesto anual año 2024 8
2.4.2.2 Fuentes de inversión 2024 9
2.4.2.3 Recursos propios 11
2.4.2.4 Transferencias 11
2.4.3 Inversión Proyectada por Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2020-2023 para la Vigencia 2024 12
2.4.4 Proyectos de Inversión 13

Powered by CamScanner

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos 2024 9
Tabla 2. Presupuesto de Gastos 2024 9
Tabla 3 Financiación POAI 2024 10
Tabla 4. Inversión por Sectores DNP 10
Tabla 5. Apropiación de recursos propios para POAI 11
Tabla 6. Apropiación de recursos por transferencias para POAI 12
Tabla 7. Recursos para Plan de desarrollo apropiado para 2024 12
Tabla 8. Proyectos para 2024 13

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - es un instrumento de programación anual, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. En este orden de ideas se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, convirtiéndose en el insumo principal para la elaboración del Presupuesto de Gastos de Inversión.

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - tiene como objeto priorizar los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, dependencias de la administración, programas, metas y fuentes de financiación, que la administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada. En este sentido, debe guardar estrecha correspondencia entre las metas financieras señaladas en el Plan Financiero del MFMP y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, conforme a la distribución anualizada contenidas en el Plan Indicativo.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta cuatro componentes: i) la parte estratégica; ii) los proyectos de inversión; iii) los recursos financieros y iv) Las dependencias responsables. En cuanto la parte estratégica, la priorización de metas anualizadas del plan indicativo deben estar plenamente articuladas con cada proyecto de inversión; la entidad territorial debe identificar el aporte de los proyectos de inversión que se ejecutarán en la vigencia fiscal en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Desarrollo Territorial. Dichos proyectos pueden ser tanto nuevos como aquellos que deben ser incorporados dado que están amparados en vigencias futuras o que requieren continuidad. Los recursos disponibles para inversión deben ser determinados teniendo en cuenta el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo y deben estar desagregados por fuentes de financiación; así mismo, para cada uno de ellos debe identificarse la dependencia responsable.

A continuación, se presenta entonces el documento POAI articulado al nuevo Sistema Presupuestal indicando los programas presupuestales identificados en el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo.

Powered by CamScanner

2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI

2.1 MARCO LEGAL

LEY 152 DE 1994

Decreto 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto).

> **Artículo 8:** El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.
>
> **Artículo 36:** El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

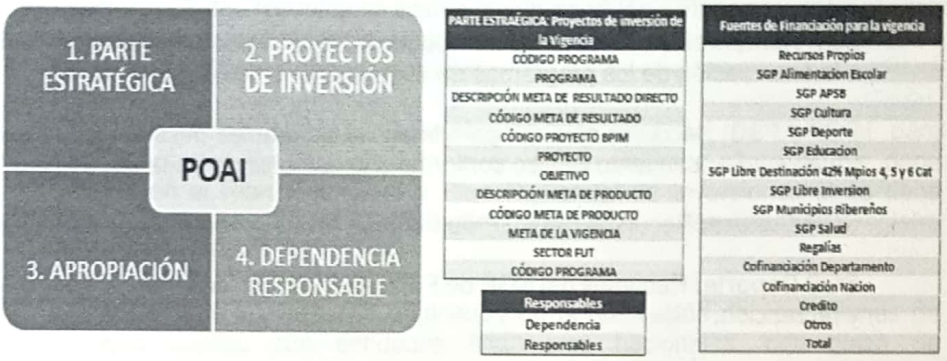
Ley 715 de 2001: Artículo 89 Seguimiento y Control fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones Para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las actividades de control fiscal en los términos señalados en otras normas y demás controles establecidos por las disposiciones legales, los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo.

Ley 1176 de 2007: Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA

El Departamento Nacional de Planeación, definió el Kit Territorial para la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial e incorporó el Kit Financiero en el cual se definen las metodologías para la elaboración de todos los instrumentos de planeación del Municipio El Municipio de Carepa a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura en articulación con la Secretaría de Hacienda aplicaron dicha metodología disponible en: https://portalterritorialdnpgovco/#/kit-financiero A continuación, se resumen las actividades realizadas para la consolidación del POAI para la vigencia 2024:

Powered by CamScanner



Una vez sea incluido en el proyecto de presupuesto y gastos de inversión y éste sea aprobado por el Honorable Concejo Municipal, el POAI se constituye en la ruta de navegación de las diferentes dependencias de la administración, por cuanto permite que cada dependencia elabore estratégicamente sus planes de acción anuales hacia el logro de los objetivos, metas y proyectos en el marco de sus funciones misionales.

2.4 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL POAI

El formato de POAI propone una estructura que permite resumir y organizar los proyectos en función de los productos consignados en el Plan Indicativo asociados a los Sectores establecidos en el Formulario Único Territorial -FUT- articulándolos a los proyectos definidos y a su vez a las dimensiones del desarrollo territorial establecidas por el DNP (Social, Ambiental, Económico e Institucional).

2.4.1 Programación Financiera

Esta se realiza para cada uno de los proyectos definiendo los recursos y fuentes de financiación de este. A continuación, se describen las fuentes de financiación:

Recursos Propios: Impuestos del orden departamental y/o municipales existentes según las normas legales vigentes, más ingresos municipales,

Powered by CamScanner

distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones, entre otras.

SGP Alimentación Escolar: Corresponde a los recursos asignados del SGP a la financiación de los programas de alimentación escolar.

SGP APSB: Recursos del SGP para financiar programas destinados al Agua Potable y Saneamiento Básico conforme a lo establecido en la Ley 1176/07.

SGP Cultura: Recursos del SGP de Forzosa Inversión destinados a cultura.

SGP Deporte: Recursos del SGP de Forzosa Inversión destinados a deporte y recreación.

SGP Educación: Recursos del SGP asignados para la prestación del servicio educativo, incluyendo los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado.

SGP Libre Destinación: Recursos del SGP que se destinan libremente para inversión o funcionamiento de municipio.

SGP Libre Inversión: La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de educación y salud.

SGP Municipios Rio Magdalena: Recursos asignados a municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

SGP Salud: Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población afiliada al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud.

Regalías: Regalías y Compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02) y Sistema General de Regalías (ley 2056 de 2020).

Powered by CamScanner

Cofinanciación Departamento: Desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores. Estos recursos se deben incluir en el Plan Financiero y en el Plan Plurianual de Inversiones si se tiene asegurada la fuente mediante afectación presupuestal (registro presupuestal).

Cofinanciación Nación: Desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores. Se debe incluir en el Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones si se tiene asegurada la fuente, mediante afectación presupuestal (registro presupuestal).

Crédito: Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.

Otros: Incluye recursos de gestión ante entes nacionales y departamentales que a la fecha no tienen registro presupuestal y alianzas público-privadas para la ejecución de los proyectos.

Total: Sumatoria de las fuentes anteriores

2.4.2 Fuentes de Inversión del Plan Operativo anual de Inversiones 2024

2.4.2.1 Presupuesto anual año 2024

El presupuesto Municipal de ingresos para la vigencia 2024 asciende a la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis mil millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con cero centavos moneda legal corriente (**$ 75.466.477.229,00**), distribuidos el 24.31% de Ingresos Tributarios y el 75.69% en ingresos no tributarios, como se muestra a continuación:

Powered by CamScanner

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos 2024

Rubro	Denominación	Vr. 2024 ($)	Part 2024 (%)
1	**Ingresos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**	**24,31%**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00	6,57%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00	17,74%
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**	**75,69%**
1.1.02.01	Contribuciones	665.590.586,00	0,88%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251.351.494,00	1,66%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948.503.436,00	1,26%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24.431.742,00	0,03%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232.815.511,00	71,86%

Una vez consolidado el presupuesto Municipal en setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis mil millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos veintinueve pesos con cero centavos moneda legal corriente (**$ 75.466.477.229,00**), se destina para pago de la deuda el 3.85% de los recursos, equivalentes a **$ 2.904.014.021,00** y un total de **$ 10.262.834.677,00** (13.80%) de los ingresos totales se destina a gastos de funcionamiento. Lo anterior, nos arroja entonces que un 82.35% de los recursos serán destinados a inversión social de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo **($ 62.148.460.320,00).**

Tabla 2. Presupuesto de Gastos 2024

Rubro	Detalle	Gtos Aprop Vr. 2024 ($)	Parti (%)
2	**Gastos**	**75.466.477.229,00**	**100,00%**
2.1	Funcionamiento	10.414.002.888,00	**13,80%**
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00	**3,85%**
2.3	Inversión	62.148.460.320,00	**82,35%**

2.4.2.2 Fuentes de Inversión 2024

Como se explicó anteriormente, el presupuesto de inversión es igual a **($62.148.460.320,00)**, sin incluir el pago del servicio de la deuda y se exceptúan de este ítem, las inversiones proyectadas a realizarse con recursos de regalías y de gestión ante el gobierno nacional y departamental (solo se consideran los que ya tienen compromiso presupuestal).

Powered by CamScanner

Tabla 3 Financiación POAI 2024

Fuente	Valor	Parti (%)
ICLD	2.349.779.298,00	3,78%
ICDE	7.586.914.407,00	12,21%
SGP Alimentación Escolar	476.983.735,00	0,77%
SGP APSB	2.249.983.784,00	3,62%
SGP Cultura	141.620.588,00	0,23%
SGP Deporte	188.827.450,00	0,30%
SGP Educación	1.593.007.222,00	2,56%
SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 Cat	255.095.532,00	0,41%
SGP Libre Inversión	832.678.988,00	1,34%
SGP Municipios Ribereños	0,00	0,00%
SGP Salud	14.409.933.538,00	23,19%
Regalías	0,00	0,00%
Cofinanciación Departamento	5.373.067.478,98	8,65%
Cofinanciación Nación	25.615.788.989,02	41,22%
Crédito	0,00	0,00%
Otros	1.074.779.310,00	1,73%
Totales	**62.148.460.320,00**	

No obstante, la inversión real del municipio por sectores incluyendo los ítems de inversión con recursos propios inmersos en transferencias son de **($ 62.148.460.320,00),** así:

Tabla 4. Inversión por Sectores DNP

Cod	Sector Inversión	Valor	Parti (%)
12	12 Justicia Y Del Derecho	665.590.586,00	1,07%
13	13 Hacienda	0,00	0,00%
15	15 Defensa Y Policía	0,00	0,00%
17	17 Agricultura Y Desarrollo Rural	444.910.293,00	0,72%
19	19 Salud Y Protección Social	45.600.852.222,00	73,37%
22	22 Educación	2.905.879.924,00	4,68%
24	24 Transporte	655.021.643,00	1,05%
32	32 Ambiente Y Desarrollo Sostenible	725.131.240,00	1,17%
33	33 Cultura	457.016.122,00	0,74%
35	35 Comercio, Industria Y Turismo	0,00	0,00%
39	39 Ciencia, Tecnología E Innovación	0,00	0,00%

Powered by CamScanner

40	40 Vivienda, Ciudad Y Territorio	2.380.983.784,00	3,83%
41	41 Inclusión Social Y Reconciliación	2.454.920.438,00	3,95%
43	43 Deporte Y Recreación	1.294.015.610,00	2,08%
44	44 Justicia Especial Para La Paz	0,00	0,00%
45	45 Gobierno Territorial	4.564.138.458,00	7,34%
	Totales	**62.148.460.320,00**	

2.4.2.3 Recursos propios

Para el año 2024 se tiene proyectada una inversión de $ **10.813.726.162,00** con recursos propios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 5. Apropiación de recursos propios para POAI

Ítem	Presupuesto Gastos
Recursos Propios Libre Destinación ICLD	2.349.779.298,00
Recursos Propios Destinación Especial ICDE	**$ 8.463.946.864**
Sobretasa bomberil	355.590.273,00
Intereses sobretasa bomberil	0,00
Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	0,00
Estampilla la Universidad de Antioquia	0,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.284.920.438,00
Estampilla pro cultura	742.239.561,00
Tasa prodeporte y recreación	732.313.651,00
Multas de tránsito y transporte	388.799.131,00
Derechos de tránsito	176.572.184,00
Impuesto de alumbrado público	2.514.466.153,00
Intereses sobretasa ambiental	79.393.004,00
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	520.312.398,00
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	3.749.485,00
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	665.590.586,00
Total Recursos Propios	**$ 10.813.726.162**

2.4.2.4 Transferencias

Los recursos de inversión destinados para 2024 provenientes de transferencias ascienden a $ 40.754.098.112,00, distribuidos de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

Tabla 6. Apropiación de recursos por transferencias para POAI

Ítem	Total Presupuesto Sgp
SGP	**65.929.506.798,00**
SGP Educación Calidad	1.065.730.880,00
SGP Educación Gratuidad	527.276.342,00
SGP Propósito General - Deporte y Recreación	188.827.450,00
SGP Propósito General - Cultura	141.620.588,00
SGP Propósito Libre Inversión	1.793.860.777,00
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	2.738.697.559,00
SGP Propósito General Libre Destinación	1.709.213.989,00
SGP Alimentación Escolar	476.983.735,00
SGP Salud Régimen Subsidiado	13.259.733.529,00
SGP Salud Subsidio a la Oferta	735.282.022,00
SGP Salud Publica	414.917.987,00
Transferencias Régimen Subsidiado	30.988.856.468,00
Contraprestación de las zonas de uso público	1.074.779.310,00

2.4.3 Inversión Proyectada por Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2020-2023 para la Vigencia 2024

El Plan de Desarrollo "Carepa, amor por lo nuestro" se enmarca en 5 líneas estratégicas las cuales contienen a su vez los sectores de inversión y los Programas Presupuestales acordes con el Nuevo Catálogo de Productos del Departamento Nacional de Planeación como se observa a continuación:

4.	PLAN DE DESARROLLO "AMOR POR LO NUESTRO 2020-2023"
4.1	Línea Estratégica 1: Amor por Nuestro Desarrollo Económico
4.2	Línea Estratégica 2: Amor por Nuestra Renovación Social
4.3	Línea Estratégica 3 Amor por Nuestra Sostenibilidad
4.4	Línea Estratégica 4 Amor por Nuestra Institucionalidad
4.5	Línea Estratégica 5 Amor por Nuestra Seguridad, Justicia, Paz y Convivencia Ciudadana

Tabla 7. Recursos para Plan de desarrollo apropiado para 2024

4.	PLAN DE DESARROLLO "AMOR POR LO NUESTRO 2020-2023"	62.148,46
4.1	Línea Estratégica 1: Amor por Nuestro Desarrollo Económico	4.820,47
4.2	Línea Estratégica 2: Amor por Nuestra Renovación Social	52.277,35
4.3	Línea Estratégica 3 Amor por Nuestra Sostenibilidad	2.752,64

Powered by CamScanner

4.4	Línea Estratégica 4 Amor por Nuestra Institucionalidad	230,00
4.5	Línea Estratégica 5 Amor por Nuestra Seguridad, Justicia, Paz y Convivencia Ciudadana	2.068,00

2.4.4 Proyectos de Inversión

A continuación, se relacionan los principales proyectos que adelantará la administración para la vigencia 2024 incluidos los proyectos financiados vía gestión de recursos ante entidades del Orden Departamental y Nacional.

Tabla 8. Proyectos para 2024
Ver Anexo

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

CCPET PROYECTOS APROBADOS VIGENCIA 2024

BPIN	Nombre	V. Apropiado	% Part	Rec. propios	Icde	Sgp	Dpto	Nacion	Otros
2022051470003	Apoyo en soluciones de vivienda para la población vulnerable en el mu	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022051470063	Implementación del programa PAE en el Municipio de Carepa	912.872.702,00	1,21%	161.109.657,00	0,00	476.983.735,00	0,00	0,00	274.779.310,00
2023051470001	Prestación del Servicio de Transporte escolar a los estudiantes del Mu	494.321.217,00	0,66%	0,00	0,00	494.321.217,00	0,00	0,00	0,00
2023051470002	Mejoramiento y Mantenimiento de los sistemas de agua potable y sane	1.823.082.164,00	2,42%	0,00	0,00	1.823.082.164,00	0,00	0,00	0,00
2023051470003	Contribución a la legalización de predios en el Municipio de Carepa	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470004	Fortalecimiento de desarrollo agropecuario y rual en el Municipio de Ca	434.910.293,00	0,58%	434.910.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470005	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo en el Municip	151.168.211,00	0,20%	151.168.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470006	implementación de Plan de Gestión Integral de residuos sólidos	131.000.000,00	0,17%	36.000.000,00	0,00	95.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2023051470008	Fortalecimiento Del Programa A La Calidad Educativa En El Municipio D	1.498.686.005,00	1,99%	0,00	0,00	1.098.686.005,00	0,00	0,00	400.000.000,00
2023051470010	Fortalecimiento A Las Actividades Culturales En El Municipio De Carep	457.016.122,00	0,61%	0,00	315.395.534,00	141.620.588,00	0,00	0,00	0,00
2023051470011	Implementación de la Salud Pública para el Municipio de Carepa	22.062.216,00	0,03%	0,00	2.062.216,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2023051470012	Implementación De La Política Pública De Primera Infancia, infancia y a	100.000.000,00	0,13%	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470013	Mantenimiento de la malla vial urbana, rural y caminos ancestrales del M	655.021.643,00	0,87%	0,00	289.731.529,00	165.290.114,00	0,00	0,00	200.000.000,00
2023051470014	Implementación Del PICC (Cambio Climático) En El Municipio De Care	573.963.029,00	0,76%	118.867.497,00	0,00	255.095.532,00	0,00	0,00	200.000.000,00
2023051470015	Formulación Y Ejecución De Políticas Públicas Para Población Vulneral	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470017	Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura municipal a cargo de	426.844.027,00	0,57%	0,00	426.844.027,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470018	Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento en Salud en el Municipio	45.478.790.006,00	60,26%	0,00	0,00	14.489.933.538,00	5.373.067.478,98	25.615.788.989,02	0,00
2023051470019	Implementación De La Política Pública De Adulto Mayor	2.284.920.438,00	3,03%	0,00	2.284.920.438,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470020	Fortalecimiento Del Programa De Participación Comunitaria En El Muni	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470021	Implementación Del Plan De Seguridad Y Convivencia En El Municipio	665.590.586,00	0,88%	0,00	665.590.586,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470022	Implementación De La Ley De Victimas En El Municipio De Carepa	20.000.000,00	0,03%	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470025	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública en	230.000.000,00	0,30%	230.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470027	Fortalecimiento en la atención de emergencias y desastres con el Cuer	355.590.273,00	0,47%	0,00	355.590.273,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470028	Traslado de recursos para alumbrado público Municipio de Carepa	2.514.466.153,00	3,33%	0,00	2.514.466.153,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470030	Traslado de recursos para el deporte al IMDER en el Municipio de Car	1.294.015.610,00	1,71%	372.874.509,00	732.313.651,00	188.827.450,00	0,00	0,00	0,00
2023051470031	Implementación de programas de atención a Población en condición de	50.000.000,00	0,07%	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470032	Contribución al Plan Departamental de Aguas de Antioquia para inversi	426.901.620,00	0,57%	0,00	0,00	426.901.620,00	0,00	0,00	0,00
2023051470033	Fortalecimiento Del Bienestar Animal En El Municipio De Carepa	10.000.000,00	0,01%	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470034	Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura municipal a cargo de	787.238.005,00	1,04%	314.849.131,00	0,00	472.388.874,00	0,00	0,00	0,00
2023051470036	Instalación del alumbrado navideño en el espacio público del Municipio	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2023051470039	Implementación de acciones para la seguridad alimentaria en el Municip	100.000.000,00	0,13%	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022051470099	Presupuesto participativo	250.000.000,00	0,33%	250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTALES	62.148.460.320,00		**2.349.779.298,00**	**7.586.914.407,00**	**20.148.130.837,00**	**5.373.067.478,98**	**25.615.788.989,02**	**1.074.779.310,00**
		0,00	**82,35%**	**3,78%**	**12,21%**	**32,42%**	**8,65%**	**41,22%**	**1,73%**

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

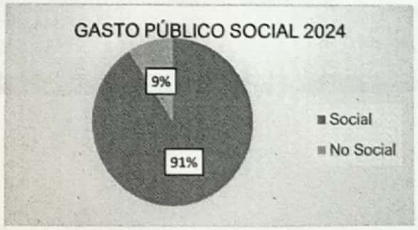
GASTO PÚBLICO SOCIAL 2024

Cifras en millones de pesos

1000000

Bpin	Proyecto	Clase Gps	POAI 2024	(%)	Gasto Público Social			
					Social	(%)	No Social	(%)
2022051470003	Apoyo en soluciones de vivienda para la población vulnerable en el mı	Social	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2022051470063	Implementación del programa PAE en el Municipio de Carepa	Social	912,87	1,47%	912,87	1,62%	0,00	0,00%
2023051470001	Prestación del Servicio de Transporte escolar a los estudiantes del Mı	Social	494,32	0,80%	494,32	0,88%	0,00	0,00%
2023051470002	Mejoramiento y Mantenimiento de los sistemas de agua potable y san	Social	1.823,08	2,93%	1.823,08	3,23%	0,00	0,00%
2023051470003	Contribución a la legalización de predios en el Municipio de Carepa	No Social	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2023051470004	Fortalecimiento de desarrollo agropecuario y rual en el Municipio de C	No Social	434,91	0,70%	0,00	0,00%	434,91	7,61%
2023051470005	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo en el Munici	No Social	151,17	0,24%	0,00	0,00%	151,17	2,64%
2023051470006	implementación de Plan de Gestión Integral de residuos sólidos	Social	131,00	0,21%	131,00	0,23%	0,00	0,00%
2023051470008	Fortalecimiento Del Programa A La Calidad Educativa En El Municipio	Social	1.498,69	2,41%	1.498,69	2,66%	0,00	0,00%
2023051470010	Fortalecimiento A Las Actividades Culturales En El Municipio De Care	No Social	457,02	0,74%	0,00	0,00%	457,02	7,99%
2023051470011	Implementación de la Salud Pública para el Municipio de Carepa	No Social	22,06	0,04%	0,00	0,00%	22,06	0,39%
2023051470012	Implementación De La Política Pública De Primera Infancia, infancia y	Social	100,00	0,16%	100,00	0,18%	0,00	0,00%
2023051470013	Mantenimiento de la malla vial urbana, rural y caminos ancestrales del	No Social	655,02	1,05%	0,00	0,00%	655,02	11,46%
2023051470014	Implementación Del PICC (Cambio Climático) En El Municipio De Car	No Social	573,96	0,92%	0,00	0,00%	573,96	10,04%
2023051470015	Formulación Y Ejecución De Políticas Públicas Para Población Vulner	No Social	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2023051470017	Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura municipal a cargo c	No Social	426,84	0,69%	0,00	0,00%	426,84	7,47%
2023051470018	Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento en Salud en el Municip	Social	45.478,79	73,18%	45.478,79	80,59%	0,00	0,00%
2023051470019	Implementación De La Política Pública De Adulto Mayor	Social	2.284,92	3,68%	2.284,92	4,05%	0,00	0,00%
2023051470020	Fortalecimiento Del Programa De Participación Comunitaria En El Mur	No Social	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2023051470021	Implementación Del Plan De Seguridad Y Convivencia En El Municipi	No Social	665,59	1,07%	0,00	0,00%	665,59	11,64%
2023051470022	Implementación De La Ley De Victimas En El Municipio De Carepa	No Social	20,00	0,03%	0,00	0,00%	20,00	0,35%
2023051470025	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública er	No Social	230,00	0,37%	0,00	0,00%	230,00	4,02%
2023051470027	Fortalecimiento en la atención de emergencias y desastres con el Cue	Social	355,59	0,57%	355,59	0,63%	0,00	0,00%
2023051470028	Traslado de recursos para alumbrado público Municipio de Carepa	Social	2.514,47	4,05%	2.514,47	4,46%	0,00	0,00%
2023051470030	Traslado de recursos para el deporte al IMDER en el Municipio de Ca	No Social	1.294,02	2,08%	0,00	0,00%	1.294,02	22,63%
2023051470031	Implementación de programas de atención a Población en condición (	Social	50,00	0,08%	50,00	0,09%	0,00	0,00%
2023051470032	Contribución al Plan Departamental de Aguas de Antioquia para invers	Social	426,90	0,69%	426,90	0,76%	0,00	0,00%
2023051470033	Fortalecimiento Del Bienestar Animal En El Municipio De Carepa	Social	10,00	0,02%	10,00	0,02%	0,00	0,00%
2023051470034	Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura municipal a cargo c	No Social	787,24	1,27%	0,00	0,00%	787,24	13,77%
2023051470036	Instalación del alumbrado navideño en el espacio público del Municipi	No Social	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2023051470039	Implementación de acciones para la seguridad alimentaria en el Munic	Social	100,00	0,16%	100,00	0,18%	0,00	0,00%
2022051470099	Presupuesto participativo	Social	250,00	0,40%	250,00	0,44%	0,00	0,00%
	TOTAL POAI 2024		**62.148,46**	**100,00%**	**56.430,63**	**100,00%**	**5.717,83**	**100,00%**
			82,35%		90,80%		9,20%	

Id	Detalle	V. Apropiado	% Part	% Part Ing
S	Social	56.430,63	91%	75%
NS	No Social	5.717,83	9%	8%
	Totales	**62.148,46**		82%
		0,00		



Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

Plan de desarrollo 2020-2023

CCPET	Cod	Denominación	PD 2023 Valor		Pto. 2023 Valor	
PD4.	4.	Plan de Desarrollo "AMOR POR LO NUESTRO 2020-2023"	148.425,51	100,00%	62.148,46	100,00%
PD4.1	**4.1**	**Línea Estratégica 1: Amor por Nuestro Desarrollo Económico**	**29.166,60**	**19,65%**	**4.820,47**	**7,76%**
PD4.1.1	4.1.1	Producción Agropecuaria	6.531,00	4,40%	10,00	0,02%
PD4.1.2	4.1.2	Servicios Públicos y Nuevas Energías	1.050,00	0,71%	2.941,37	4,73%
PD4.1.3	4.1.3	Tics Incluyentes	1.550,00	1,04%	0,00	0,00%
PD4.1.4	4.1.4	Integración Territorial	12.030,60	8,11%	1.869,10	3,01%
PD4.1.5	4.1.5	Comercio, Industria y Turismo Incluyentes	5.860,00	3,95%	0,00	0,00%
PD4.1.6	4.1.6	Empleo Incluyente	1.785,00	1,20%	0,00	0,00%
PD4.1.7	4.1.7	Ciencia, Tecnología e Innovación	360,00	0,24%	0,00	0,00%
PD4.2	**4.2**	**Línea Estratégica 2: Amor por Nuestra Renovación Social**	**85.622,08**	**57,69%**	**51.750,08**	**83,27%**
PD4.2.1	4.2.1	Salud Incluyente	48.596,02	32,74%	45.600,85	73,37%
PD4.2.2	4.2.2	Educación Incluyente	12.621,06	8,50%	1.842,10	2,96%
PD4.2.3	4.2.3	Nuestra Cultura, Nuestra riqueza	2.370,00	1,60%	457,02	0,74%
PD4.2.4	4.2.4	Inclusión y Equidad Social	6.465,00	4,36%	2.404,92	3,87%
PD4.2.5	4.2.5	Nuestra fortaleza el Deporte y la Recreación	15.570,00	10,49%	1.445,18	2,33%
PD4.3	**4.3**	**Línea Estratégica 3 Amor por Nuestra Sostenibilidad**	**22.141,00**	**14,92%**	**2.752,64**	**4,43%**
PD4.3.1	4.3.1	Ambiente Sostenible	15.121,00	10,19%	929,55	1,50%
PD4.3.2	4.3.2	Viviendas Amigables	7.020,00	4,73%	1.823,08	2,93%
PD4.4	**4.4**	**Línea Estratégica 4 Amor por Nuestra Institucionalidad**	**4.194,04**	**2,83%**	**230,00**	**0,37%**
PD4.4.1	4.4.1	Planeación con Proyección	3.784,04	2,55%	0,00	0,00%
PD4.4.2	4.4.2	Confianza Institucional	410,00	0,28%	230,00	0,37%
PD4.5	**4.5**	**Línea Estratégica 5 Amor por Nuestra Seguridad, Justicia, Paz y Conv**	**7.301,79**	**4,92%**	**2.595,28**	**4,18%**
PD4.5.1	4.5.1	Seguridad y Convivencia Ciudadana	7.301,79	4,92%	2.595,28	4,18%

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa
Nit. 890985316

Plan de desarrollo 2020-2023

Cod	Denominación	Valor		Valor	
4.	Plan de Desarrollo "AMOR POR LO NUESTRO 2020-2023"	148.425,51	100,00%	62.148,46	100,00%
4.1	Línea Estratégica 1: Amor por Nuestro Desarrollo Económico	29.166,60	19,7%	4.820,47	7,8%
4.2	Línea Estratégica 2: Amor por Nuestra Renovación Social	85.622,08	57,7%	51.750,08	83,3%
4.3	Línea Estratégica 3 Amor por Nuestra Sostenibilidad	22.141,00	14,9%	2.752,64	4,4%
4.4	Línea Estratégica 4 Amor por Nuestra Institucionalidad	4.194,04	2,8%	230,00	0,4%
4.5	Línea Estratégica 5 Amor por Nuestra Seguridad, Justicia, Paz y Co	7.301,79	4,9%	2.595,28	4,2%



Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

ANEXO. Poai por sectores de inversión

	Id	Valores	% Parti	Recursos propios	Icde	Sgp	Dpto	Nacion	Otros
PD4.1.1	Producción Agropecuaria	10,00	0,02%	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.1.2	Servicios Públicos y Nuevas Energías	2.941,37	4,73%	0,00	2.514,47	426,90	0,00	0,00	0,00
PD4.1.3	Tics Incluyentes	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.1.4	Integración Territorial	1.869,10	3,01%	314,85	716,58	637,68	0,00	0,00	200,00
PD4.1.5	Comercio, Industria y Turismo Incluyentes	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.1.6	Empleo Incluyente	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.1.7	Ciencia, Tecnología e Innovación	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.2.1	Salud Incluyente	45.600,85	73,37%	100,00	2,06	14.509,93	5.373,07	25.615,79	0,00
PD4.2.2	Educación Incluyente	1.842,10	2,96%	596,02	0,00	971,30	0,00	0,00	274,78
PD4.2.3	Nuestra Cultura, Nuestra riqueza	457,02	0,74%	0,00	315,40	141,62	0,00	0,00	0,00
PD4.2.4	Inclusión y Equidad Social	2.404,92	3,87%	120,00	2.284,92	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.2.5	Nuestra fortaleza el Deporte y la Recreación	1.445,18	2,33%	524,04	732,31	188,83	0,00	0,00	0,00
PD4.3.1	Ambiente Sostenible	929,55	1,50%	118,87	355,59	255,10	0,00	0,00	200,00
PD4.3.2	Viviendas Amigables	1.823,08	2,93%	0,00	0,00	1.823,08	0,00	0,00	0,00
PD4.4.1	Planeación con Proyección	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.4.2	Confianza Institucional	230,00	0,37%	230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PD4.5.1	Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.595,28	4,18%	336,00	665,59	1.193,69	0,00	0,00	400,00
	NA	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**62.148,45**		**2.349,78**	**7.586,91**	**20.148,13**	**5.373,07**	**25.615,79**	**1.074,78**

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

ANEXO. Poai por progrmas de inversión

Id	Valores	% Parti	Recursos propios	Icde	Sgp	Dpto	Nacion	Otros
12 Justicia Y Del Derecho	665,59	1,07%	0,00	665,59	0,00	0,00	0,00	0,00
17 Agricultura Y Desarrollo Rural	444,91	0,72%	444,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 Salud Y Protección Social	45.600,85	73,37%	100,00	2,06	145.099,34	5.373,07	25.615,79	0,00
22 Educación	2.905,88	4,68%	161,11	0,00	20.699,91	0,00	0,00	674,78
24 Transporte	655,02	1,05%	0,00	289,73	1.652,90	0,00	0,00	200,00
32 Ambiente Y Desarrollo Sostenible	725,13	1,17%	270,04	0,00	2.550,96	0,00	0,00	200,00
33 Cultura	457,02	0,74%	0,00	315,40	1.416,21	0,00	0,00	0,00
39 Ciencia, Tecnología E Innovación	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 Vivienda, Ciudad Y Territorio	2.380,98	3,83%	36,00	0,00	23.449,84	0,00	0,00	0,00
41 Inclusión Social Y Reconciliación	2.454,92	3,95%	170,00	2.284,92	0,00	0,00	0,00	0,00
43 Deporte Y Recreación	1.294,02	2,08%	372,87	732,31	1.888,27	0,00	0,00	0,00
45 Gobierno Territorial	4.564,14	7,34%	794,85	3.296,90	4.723,89	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**62.148,46**		**2.349,78**	**7.586,91**	**201.481,31**	**5.373,07**	**25.615,79**	**1.074,78**
	0,00							



Id	Valores	% Parti
Rec. propios	2.349,78	3,78%
Icde	7.586,91	12,21%
Sgp	20.148,13	32,42%
Dpto	5.373,07	8,65%
Nacion	25.615,79	41,22%
Otros	1.074,78	1,73%
TOTALES	62.148,46	

Powered by CamScanner

Municipio de Carepa

Nit. 890985316

RESUMEN DE RECURSOS

Presupuesto de Ingresos 2024

Id	Detalle	Valor
1	0	75.466.477.229,00
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466.477.229,00**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343.784.460,00**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954.438.355,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389.346.105,00
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122.692.769,00**
1.1.02.01	**Contribuciones**	665.590.586,00
1.1.02.02	**Tasas y derechos administrativos**	1.251.351.494,00
1.1.02.03	**Multas, sanciones e intereses de mora**	948.503.436,00
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	24.431.742,00
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	54.232.815.511,00

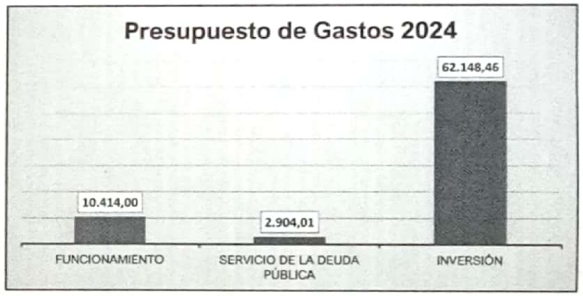
Id	Detalle	Valor
1	0	75.466,48
1.1	**Ingresos Corrientes**	**75.466,48**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**18.343,78**
1.1.01.01	Impuestos directos	4.954,44
1.1.01.02	Impuestos indirectos	13.389,35
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**57.122,69**
1.1.02.01	Contribuciones	665,59
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.251,35
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	948,50
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	24,43
1.1.02.06	Transferencias corrientes	54.232,82



Presupuesto de Gastos 2024

Id	Detalle	Valor
2	Gastos	75.466.477.229,00
2.1	Funcionamiento	10.414.002.868,00
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904.014.021,00
2.3	Inversión	62.148.460.320,00

Id	Detalle	Valor
2	Gastos	75.466,48
2.1	Funcionamiento	10.414,00
2.2	Servicio de la deuda pública	2.904,01
2.3	Inversión	62.148,46



IC	Ítem	Presupuesto Gastos
	Recursos Propios Libre Destinación ICLD	2.349.779.298,00
	Recursos Propios Destinación Especial ICDE	**$ 8.463.946.864**
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	355.590.273,00
1.1.02.05.001.09.03	Intereses sobretasa bomberil	0,00
1.1.01.02.300.40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	0,00
1.1.01.02.300.07	Estampilla la Universidad de Antioquia	0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.284.920.438,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	742.239.561,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	732.313.651,00
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	388.799.131,00
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	176.572.184,00
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	2.514.466.153,00
1.1.02.05.001.09.04	Intereses sobretasa ambiental	79.393.004,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regiona	520.312.398,00
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas g	3.749.485,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	665.590.586,00
	Total Recursos Propios	**$ 10.813.726.162**

IC	Ítem	Presupuesto Gastos
	Recursos Propios Libre Destinación ICLD	2.349,78
	Recursos Propios Destinación Especial ICDE	**8.463,95**
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	355,59
1.1.02.05.001.09.03	Intereses sobretasa bomberil	0,00
1.1.01.02.300.40	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	0,00
1.1.01.02.300.07	Estampilla la Universidad de Antioquia	0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.284,92
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	742,24
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	732,31
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	388,80
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	176,57
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	2.514,47
1.1.02.05.001.09.04	Intereses sobretasa ambiental	79,39
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Region	520,31
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas	3,75
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras pública	665,59
	Total Recursos Propios	**10.813,73**

	Ítem	Total Presupuesto Sgp
	SGP	**$ 23.052.144.858**
1.1.02.06.001.01.03.01	SGP Educación Calidad	1.065.730.880,00
1.1.02.06.001.01.03.02	SGP Educación Gratuidad	527.276.342,00
1.1.02.06.001.03.01	SGP Propósito General - Deporte y Recreación	188.827.450,00
1.1.02.06.001.03.02	SGP Propósito General - Cultura	141.620.588,00
1.1.02.06.001.03.03	SGP Propósito Libre Inversión	1.793.860.777,00
1.1.02.06.001.05	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	2.738.697.559,00
1.1.02.06.001.03.04	SGP Propósito General Libre Destinación	1.709.213.989,00
1.1.02.06.001.04.01	SGP Alimentación Escolar	476.983.735,00
1.1.02.06.001.02.01	SGP Salud Régimen Subsidiado	13.259.733.529,00
1.1.02.06.001.02.02	SGP Salud Subsidio a la Oferta	735.282.022,00
1.1.02.06.001.02.04	SGP Salud Publica	414.917.987,00
	Transferencias Regimén Subsidiado	$ 30.988.856.468
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público	1.074.779.310,00
	TOTAL RECURSOS INVERSIÓN 2023	**$ 65.929.506.798**

Cod	Sector Inversion	Valor	Parti (%)
12	12 Justicia Y Del Derecho	665.590.586,00	1,06%
13	13 Hacienda	0,00	0,00%
15	15 Defensa Y Policia	0,00	0,00%
17	17 Agricultura Y Desarrollo Rural	444.910.293,00	0,71%
19	19 Salud Y Protección Social	45.600.852.222,00	72,35%
22	22 Educación	2.905.879.924,00	4,61%
24	24 Transporte	655.021.643,00	1,04%
32	32 Ambiente Y Desarrollo Sostenible	1.324.836.642,00	2,10%
33	33 Cultura	457.016.122,00	0,73%
35	35 Comercio, Industria Y Turismo	0,00	0,00%
39	39 Ciencia, Tecnologia E Innovación	0,00	0,00%
40	40 Vivienda, Ciudad Y Territorio	2.656.623.570,00	4,22%
41	41 Inclusión Social Y Reconciliación	2.454.920.438,00	3,90%
43	43 Deporte Y Recreación	1.294.015.610,00	2,05%
44	44 Justicia Especial Para La Paz	1.687.269,00	0,00%
45	45 Gobierno Territorial	4.564.138.458,00	7,24%
	Totales	**63.025.492.777,00**	

Powered by CamScanner